



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Primera Sesión
Segundo Periodo Ordinario del Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Octava Legislatura
Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

1 de Octubre de 2010

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Muy buenos días.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley Orgánica del Congreso, se celebra esta reunión preparatoria con intervención del Presidente y Secretarios de la Diputación Permanente para el efecto de elegir a la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de esta legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la reunión, no sin antes informar que la Diputada Verónica Martínez García no asistirá a la presente reunión por causa justificada.

Abrimos el sistema por favor. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Francisco Tobías Hernández:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 30 integrantes del Pleno del Congreso, por lo que existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Habiendo quórum, se declara abierta esta reunión y válidos los acuerdos que en ella se aprueben.

Compañeras y compañeros Diputados, el día de ayer recibimos la muy lamentable noticia del sensible fallecimiento del Profesor Jesús Alfonso Arreola Pérez quien, entre otros cargos, se desempeñó como Presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado de la Quincuagésima Sexta Legislatura.

Hoy, las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura, nos unimos con gran dolor a la pena que embarga a los familiares y amigos del Profesor Jesús Alfonso Arreola Pérez, quienes han sufrido esta gran pérdida.

En memoria del Profesor Jesús Alfonso, yo les pido que nos pongamos de pie y que guardemos un respetuoso minuto de silencio.

-Minuto de Silencio-

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:

Muchas gracias.

Declarado lo anterior, a continuación procederemos a la elección de la Mesa Directiva que entrará en funciones durante el Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones que iniciaremos en esta fecha, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente: Diputado Carlos Ulises Orta Canales.
Vicepresidente: Diputado Ramiro Flores Morales.
Vicepresidente: Diputado Loth Tipa Mota.
Secretario: Diputado Rogelio Ramos Sánchez.
Secretaria: Diputada Esther Quintana Salinas.
Secretario: Diputada Javier Fernández Ortiz.
Secretario: Diputado Francisco Tobías Hernández.

Informado lo anterior, a continuación se someterá a votación la propuesta que se dio a conocer, por lo que se solicita a las Diputadas y Diputados que a través del sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole al Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva, que una vez que se cierre el sistema de la votación dé a conocer el resultado a esta Presidencia, informándose que la presente votación tendrá el carácter de secreta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

Abrimos el sistema por favor. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario José Miguel Batarse Silva:
El resultado es: 26 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Enrique Martínez y Morales:
Conforme al resultado de la votación, la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Mes del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, se integrará en la siguiente forma:

Presidente: Diputado Carlos Ulises Orta Canales.
Vicepresidente: Diputado Ramiro Flores Morales.
Vicepresidente: Diputado Loth Tipa Mota.
Secretario: Diputado Rogelio Ramos Sánchez.
Secretaria: Diputada Esther Quintana Salinas.
Secretario: Diputada Javier Fernández Ortiz.
Secretario: Diputado Francisco Tobías Hernández.

Antes de continuar con el desarrollo de esta sesión preparatoria, quisiera dar la bienvenida a los alumnos de la Facultad de Enfermería de la Universidad Autónoma de Coahuila que nos acompañan el día de hoy, sean ustedes bienvenidos jóvenes.

De la misma forma, quisiera dar la bienvenida a un grupo de jóvenes estudiantes de Derecho que nos acompañan, tanto de la Facultad de Jurisprudencia de la UAC y de la UANE, bienvenidos también ustedes jóvenes.

Declarado lo anterior, se dan por concluidos los trabajos de esta reunión preparatoria y a continuación se procederá al desarrollo de la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones que iniciaremos en esta fecha, por lo que se les pide a los Diputados electos como Presidente, Vicepresidentes y Secretarios, que ocupen sus lugares en esta Mesa Directiva

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:
Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Vamos a dar inicio a la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que, conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa al Diputado Rogelio Ramos Sánchez y a la Diputada Esther Quintana Salinas para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que registren de nueva cuenta su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para que se lleve a cabo el desarrollo de la sesión, no sin antes informar que la Diputada Verónica Martínez García no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

Se abre el sistema. Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, se informa que están presentes 30 integrantes del Pleno del Congreso, por lo que se confirma que existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Orden del Día de la Primera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

1 de octubre de 2010.

1.- Confirmación del quórum legal.

2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

3.- Declaratoria de apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura y mandamiento para que se expida el acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior.

4.- Lectura de la minuta de la última sesión del Primer Período Ordinario, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

6.- Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura al informe sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente, que estuvo en funciones durante el Segundo Período de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

7.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:

A.- Primera lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 67 fracción XXXIII, 108 tercer párrafo fracción VIII, 158-P fracción IV y 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás

Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

- B.-** Primera lectura de una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- C.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

8.- Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:

- A.-** Primera lectura de una iniciativa de reforma en la que se adiciona un párrafo a la fracción X, del artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Shamir Fernández Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción IV del artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- C.-** Primera lectura de una iniciativa de reforma a los artículos 62-A y 62-B, de la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.
- D.-** Primera lectura de una iniciativa de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Combatir la trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el que se reforma el Código Penal de Coahuila y el Código de Procedimientos Penales, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- E.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza y se reforman el Código Penal de Coahuila, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, el Código Municipal para el Estado, el Código Financiero para los Municipios del Estado y la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- F.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar y adicionar un párrafo al artículo 430 del Código Penal de Coahuila, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.
- G.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar dos párrafos al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila,

planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

- H.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la fracción V, del artículo 103 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.
- I.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo al artículo 6 bis de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.
- J.-** Segunda lectura de una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Ley de Procuración de Justicia del Estado y Ley Estatal de Salud, para la implementación de las adecuaciones legislativas estatales en lo relativo a los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, planteada por los integrantes del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional.

9.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes relativos a reformas constitucionales:

- A.-** Segunda lectura de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a una iniciativa de reforma a los artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado, planteada por el Ejecutivo Estatal, para la creación de la Tesorería General del Estado.
- B.-** Segunda lectura de un dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a las iniciativas de reforma al artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado, planteadas por el Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández; y por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Félix Ramos Campa, por la cantidad de \$6,000.00 pesos.
- B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para ampliar el plazo establecido en el artículo quinto del decreto número 210, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado, número 25 de fecha 27 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en el que se autoriza al gobierno del estado de Coahuila para que enajene a título gratuito un inmueble a favor de la Asociación Civil "Nuevas Opciones de Vida A.C."
- C.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para ampliar el plazo establecido en el artículo octavo del decreto número 211, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado número 19, de fecha 6 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 24 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en el que se autoriza regularizar la posesión precaria de las colonias "Las Estrellas y El Pensador", en el municipio de Torreón, Coahuila.
- D.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, planteada por el Ejecutivo del Estado, para autorizar al municipio de Castaños, Coahuila, a contratar un crédito por la cantidad de \$8,841,241.00 (ocho millones ochocientos cuarenta y un mil, doscientos

cuarenta y un pesos 00/100 mn), mas accesorios financieros correspondientes, a un plazo de 10 años.

- E.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto, planteada por el Ejecutivo del Estado, para autorizar al municipio de Arteaga, Coahuila, a suscribir un convenio de afiliación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y al Gobierno del Estado, a constituirse como aval del mismo.
- F.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un inmueble correspondiente al área municipal 12, ubicado en el fraccionamiento "Parque Industrial Santa María", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, con objeto de resarcir una afectación de un predio de su propiedad, para pavimentar lo que restaba del camino "Los Valdés-Manantiales".
- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a oficio del Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración, de las enajenaciones a título oneroso en relación al inmueble en el que se encuentra el asentamiento humano conocido como "Santa Cecilia", a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con la regularización de la tenencia de la tierra, en virtud de que el decreto número 12, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó dicha operación, quedó sin vigencia al término de la pasada administración municipal.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a un oficio del Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para continuar con las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terreno que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "Cardenistas" de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con el fin de continuar con la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rústica, en virtud de que el decreto número 567, publicado en el periódico oficial del gobierno del estado con fecha 12 de agosto de 2008, en el que se autorizó dicha operación, quedo sin vigencia al término de la pasada administración.
- I.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a oficio del secretario del ayuntamiento de Frontera, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en el área conocida como "La Polka", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con objeto de que cuente con la casa de retiro para los maestros jubilados de la Sección 38 de SNTE.
- J.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al exhorto formulado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a las legislaturas de las entidades federativas, para que incluyan en la legislación penal el delito de trata de personas; o para que, en su caso, se realicen las reformas pertinentes a efecto de homologarlo con el Protocolo de Palermo y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- K.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al exhorto formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a las legislaturas de las entidades federativas, para que tipifiquen los delitos de corrupción de menores, pornografía infantil, explotación infantil, trata de personas y lenocinio.

11.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:

- A.-** Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, "Con relación al incremento en la

cantidad de inspectores de la PROFEPA”.

De urgente y obvia resolución

- B.-** Intervención del Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Típa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite a la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila, un informe sobre la situación de las pedreras que operan el Arteaga, Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- C.-** Intervención de la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con punto de acuerdo, “Con relación a la exigencia de que no disminuyan los recursos para el campo y se destine más presupuesto a los estados para su operación en el proyecto del presupuesto federal 2011”.

De urgente y obvia resolución

- D.-** Intervención del Diputado Jaime Russek Fernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita a la SHCP implementar estímulos fiscales para apoyar el desarrollo del sector turístico”.

De urgente y obvia resolución

- E.-** Intervención de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “En materia de cáncer cérvico uterino y de mama de la mujer coahuilense”.

De urgente y obvia resolución

- F.-** Intervención del Diputado Javier Fernández Ortíz, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con la finalidad de que este H. Congreso del Estado, solicite al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas, se reinicien y aceleren los trabajos de construcción de los Puentes Gemelos de la ciudad de Sabinas, Coahuila”.

De urgente y obvia resolución

- G.-** Intervención de la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que atentamente se solicita a la delegación en Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, busque un ajuste tarifario a la baja en la autopista de cuota Saltillo-Monterrey”.

De urgente y obvia resolución

12.- Agenda política:

- A.-** Intervención del Diputado Francisco Tobias Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional; “Con motivo de la abolición de la

exclavitud en México”.

B.- Intervención del Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura a un pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo del Día Nacional de la Donación de y Trasplante de Órganos”.

13.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Muchas gracias Diputada Esther Quintana.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se someterá a votación el Orden del Día que se puso a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema. Diputada.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 29 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión, en los términos en los que fue presentado.

Habiéndose aprobado pues el Orden del Día para el desarrollo de esta sesión y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación se hará la declaratoria de apertura del Período Ordinario de Sesiones que se inicia en esta fecha, por lo que se pide a las Diputadas y Diputados, así como a todos los presentes, que se sirvan poner de pie.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, abre hoy, 1º de octubre del año 2010, el Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura. Asimismo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Congreso, expídase el Acuerdo en el que se dé cuenta de la celebración de este Período Ordinario de Sesiones y comuníquese en la forma señalada por la misma disposición.

Muchas gracias. Favor de tomar asiento.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que se sirva dar lectura a la Minuta de la última Sesión del Primer Período Ordinario, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:**MINUTA DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 9:04 HORAS, DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 2010, Y ESTANDO PRESENTES 23 DE 31 DIPUTADAS Y DIPUTADOS DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO, DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO LOTH TIPA MOTA, NO ASISTIRÁN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

- 1.- SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- 4.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA, EN UN TÉRMINO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÁ AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD PARA ESTE EFECTO.
- 5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR Y ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 430 DEL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA BEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.
- 6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA BEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.
- 7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN V, DEL ARTÍCULO 103 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA BEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.
- 8.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 6 BIS DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA BEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN, POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.
- 9.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON EL SENTIR DE LOS AYUNTAMIENTOS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN MATERIA ELECTORAL, PLANTEADA POR LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 10.- EL DIPUTADO LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA LA DISPENSA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE

COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. ENSEGUIDA LA PRESIDENCIA PUSO A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DICHO DICTAMEN, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS EN LO GENERAL Y, EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL MISMO.

11.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS EN LO GENERAL Y, EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 89 DE LA LEY DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL Y, POR MAYORÍA DE VOTOS EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PLANTEADA POR LA DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

13.- EL DIPUTADO LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA LA DISPENSA DE LECTURA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR ÉL MISMO, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENCIA PUSO A VOTACIÓN DICHA PROPUESTA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS. EN SEGUIDA LA PRESIDENCIA PUSO A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DICHO DICTAMEN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN LO GENERAL Y, POR MAYORÍA DE VOTOS EN LO PARTICULAR, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL MISMO.

14.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE AUTORICE AL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA, A CONTRATAR CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE LE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES CREDITICIAS, UN CRÉDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$65'000,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) MÁS INTERESES Y ACCESORIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES, Y AL GOBIERNO DEL ESTADO A FUNGIR COMO AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO DEL MISMO.

15.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUÁREZ, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE SOBRE LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "10 DE MAYO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, COAHUILA, A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA, EL CUAL SE INCORPORÓ MEDIANTE DECRETO 82 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2009.

16.- SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TERMINO QUE FUERON PRESENTADOS 10 (DIEZ) DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, MEDIANTE LOS CUALES SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO A OTORGAR PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES CIUDADANAS: JANETH SALAS REYES, SAN JUANA RODRÍGUEZ VARGAS, JUANITA GRISELDA TAMEZ MONTEMAYOR, IRMA CÁRDENAS GONZÁLEZ, CARMEN LILIANA MUÑOZ TOSCANO, SOFÍA GUTIÉRREZ GARIBAY, ORALIA CATALINA TOVAR VALDEZ, MARÍA GUADALUPE PALACIOS IDROGO, ALMA DALIA GONZÁLEZ AGUILAR Y GUADALUPE RODRÍGUEZ VALDEZ, Y UNA MÁS QUE SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS A FAVOR DEL C. FEDERICO CONTRERAS CHARLES.

17.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL

ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE ENAJENE A TÍTULO ONEROSO DIVERSOS BIENES INMUEBLES QUE FORMAN PARTE DEL DOMINIO PRIVADO DEL ESTADO, CON OBJETO DE QUE LA VENTA DE LOS INMUEBLES SE DESTINE PREFERENTEMENTE PARA ADQUIRIR, CONSTRUIR O MEJORAR BIENES INMUEBLES PARA SERVICIOS PÚBLICOS EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL ESTADO.

18.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "LOS HECHOS DE VIOLENCIA SUSCITADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO", PLANTEADA POR LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

19.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "PARA QUE DICHA COMISIÓN SOLICITE AL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, UN INFORME SOBRE LOS SUJETOS OBLIGADOS QUE NO HAN ACATADO SUS RESOLUTIVOS SOBRE ENTREGAR LOS DATOS REQUERIDOS POR LOS INTERESADOS; ESTO DURANTE LOS AÑOS 2009 Y LO QUE VA DEL 2010, INCLUYENDO EN ÉSTE, LAS SANCIONES QUE SE HAN APLICADO POR EL DESACATO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20.- SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "REFERENTE A LAS PRÓXIMAS ELECCIONES ORDINARIAS EN VARIOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA", PRESENTADO POR EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

21.- SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE ESTARÁ EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SIGUIENTE INTEGRACIÓN A PROPUESTA POR LA JUNTA DE GOBIERNO:

PRESIDENTE DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES.
SUPLENTE DIPUTADO FERNANDO D. DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ.

VICEPRESIDENTA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA.
SUPLENTE DIPUTADO ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ.

SECRETARIO DIPUTADO FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ.
SUPLENTE DIPUTADO LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ.

SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA.
SUPLENTE DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES.

VOCAL DIPUTADO JESÚS MARIO FLORES GARZA.
SUPLENTE DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

VOCAL DIPUTADO PABLO GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
SUPLENTE DIPUTADO SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

VOCAL DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA:
SUPLENTE DIPUTADO JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ.

VOCAL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO.
SUPLENTE DIPUTADO LOTH TIPA MOTA.

VOCAL DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS.
SUPLENTE DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA.

VOCAL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTIZ.
SUPLENTE DIPUTADO JESÚS CONTRERAS PACHECO.

VOCAL DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO.
SUPLENTE DIPUTADA OSVELIA URUETA SÁNCHEZ.

22.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ACUERDO PARA AUTORIZAR QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE TRAMITE Y RESUELVA LOS ASUNTOS PENDIENTES Y LOS QUE SE PRESENTEN DURANTE SU FUNCIONAMIENTO, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE REQUIERAN ESTRICTAMENTE LA INTERVENCIÓN DIRECTA DEL CONGRESO Y DE LOS CORRESPONDIENTES A INICIATIVAS PARA LA EXPEDICIÓN O REFORMA DE LEYES.

23.- SE LLEVO A CABO LA CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA Y MANDAMIENTO PARA LA EXPEDICIÓN DEL ACUERDO EN QUE SE DÉ CUENTA DE LO ANTERIOR.

24.- LA PRESIDENCIA ORDENÓ SE INFORME A LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL DEL ESTADO, SOBRE LA CLAUSURA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.

25.- SE LLEVÓ A CABO LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, POR PARTE DEL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA DE ASISTENCIA AL INICIO DE LA SESIÓN, PRESENTÁNDOSE FINALMENTE 30 DE 31.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN SIENDO LAS 14:30 HORAS, DEL MISMO DÍA.

SALTILLO, COAHUILA A 21 DE JUNIO DE 2010

**DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA
PRESIDENTE**

**DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS
SECRETARIA**

**DIP. CECLIA YANET BABÚN MORENO
SECRETARIA**

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:
Muchas gracias, Secretario Rogelio Ramos Sánchez.

Cumplido lo anterior, se somete a consideración la Minuta que fue leída, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para su registro.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta que se dio a conocer, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de la votación informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:
Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:
Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, se sirva a dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado

1° de octubre de 2010

1.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un inmueble con una superficie de 210.45 m², ubicado en el blvd. Laguna, de la colonia Vicente Guerrero, de esa ciudad, a favor de la empresa "Cervecería Modelo de Torreón S.A. de C.V.", por dos predios de su propiedad, con una superficie total de 612.59 m².

Túrnese a la Comisión de Finanzas

2.- Oficio del Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble identificado como lote 21-A de la manzana 106 del fraccionamiento Monte Real, con una superficie de 1,361.20 m², con el fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la persona moral denominada "Colegio San Agustín S.C."

Túrnese a la Comisión de Finanzas

3.- Oficio del Presidente Municipal de Matamoros, Coahuila, mediante el cual se solicita la desincorporación de un inmueble con una superficie total de 27,535.04 m², ubicado en el fraccionamiento Villas Santa Cecilia de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Universidad Autónoma de Coahuila, para la construcción de un plantel educativo de la preparatoria Venustiano Carranza.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

4.- Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2010, del municipio de Allende, Coahuila.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, mediante el cual se envía el plan de desarrollo municipal 2010-2013.

De enterado

6.- Oficio de la Secretaria del ayuntamiento de Monclova, Coahuila, mediante el cual se envía la certificación del acta de cabildo que contiene la aprobación del Reglamento para el Ejercicio del Comercio Ambulante, Oficios y Servicios al Público en Bienes y Vías Públicas del Municipio de Monclova, Coahuila.

De enterado

7.- Oficio del Presidente Municipal de Francisco I. Madero, Coahuila, con relación al cobro del impuesto sobre adquisición de inmuebles en dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

8.- Oficio del Diputado Federal Víctor Humberto Benítez Treviño, mediante el cual informa que la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, acordó invitar a las legislaturas de las entidades federativas, para que en el marco de su competencia se realicen reformas para establecer y regular la figura de la “Custodia Compartida”.

Túrnese a las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada Esther Quintana.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede el uso de la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales, para dar lectura al informe sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente, que estuvo en funciones durante el Segundo Período de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, señalándose al respecto que solo se dará lectura al documento en que se resumen dichos trabajos y que los anexos del informe se contienen en el archivo de esta sesión, que tienen a su disposición por intranet y que estará a la vista en la página de internet del Congreso. Adelante Diputado.

Diputada Enrique Martínez y Morales:

Gracias. Con su venia, Diputado Presidente.

INFORME DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Conforme a lo que se dispone en el Artículo 153 de la Ley Orgánica del Congreso, se informa sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente que estuvo en funciones durante el Segundo Período de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura.

En este período de receso, que comprendió del 29 de junio al 30 de septiembre de 2010, la Diputación Permanente celebró 13 Sesiones para el desarrollo de sus trabajos, de las cuales una de ellas, se llevo a cabo en un marco de solemnidad en memoria del Lic. Horacio de Jesús del Bosque Dávila ex presidente de la Junta de Gobierno del Congreso del Estado, fallecido en un accidente aéreo y en cumpliendo con su labor como Secretario de Obras Públicas y Transporte del Gobierno del Estado.

En el período a que se refiere este informe, se resolvió sobre la aprobación y expedición de 34 Decretos, de los cuales 4 corresponden a iniciativas planteadas por el Ejecutivo del Estado y 30 a solicitudes planteadas por los Ayuntamientos de diversos municipios, con el fin de que se les autorizara a desincorporar bienes inmuebles de propiedad municipal, así como para la validación de acuerdos relativos a la enajenación de bienes inmuebles, con el fin de atender requerimientos sobre construcción de instalaciones educativas y de servicio social, regularización de tenencia de la tierra, mejoramiento de vivienda y compensación de inmuebles afectados por el trazo de vialidades y obras públicas.

Los 34 decretos expedidos en este período de receso, se relacionan en el documento que se acompaña como Anexo I, con la mención del número que les corresponde, del asunto a que están referidos y de lo que se resolvió conforme a los mismos.

Para cumplir con el trámite de aprobación de los decretos mencionados en primer orden, se presentaron 34 dictámenes, cuya formulación se hizo por la Comisión de Finanzas y los cuales se relacionan en el Anexo II de este informe.

Por otra parte, se informa que durante este período de receso se plantearon 70 Proposiciones con Punto de Acuerdo, con relación a temas considerados de la competencia del Congreso y a otros de importancia o actualidad en el ámbito nacional, estatal y municipal.

Su presentación se hizo por integrantes de la Diputación Permanente o por Diputados que no formaban parte de la misma, en forma individual o conjuntamente con legisladores su grupo parlamentario.

La totalidad de las Proposiciones con Puntos de Acuerdo presentadas en este período, se relacionan en el Anexo III, con la mención de sus autores y el asunto a que están referidas.

Respecto a lo acordado para el trámite de dichas proposiciones, se informa que 63 fueron tratadas como de urgente u obvia resolución y 7 fueron turnadas a Comisiones, para que se emitiera dictamen o informe sobre las mismas.

Así mismo, de las 63 proposiciones tratadas como de urgente y obvia resolución, la Diputación Permanente acordó que 20 de ellas fueran turnadas a Comisiones.

Asimismo, conforme a lo planteado es dichas proposiciones se aprobaron 43 puntos de acuerdo, los cuales se relacionan en el Anexo IV de este informe, con el señalamiento de la proposición a que están referidos y del trámite realizado para comunicarlos a las instancias cuya intervención se solicitó para la atención de los asuntos tratados en los mismos.

Respecto a las 27 proposiciones con Puntos de Acuerdo turnadas a Comisiones, se señala que en el Anexo V se consigna la relación de las mismas, con la mención de sus autores, del asunto a que están referidas, y de las Comisiones a las que se encomendó su atención.

En otro orden, se consigna que en el período de receso se expusieron 36 pronunciamientos, los cuales se relacionan en el Anexo VI, con la mención de quienes los presentaron y de los temas a que están referidos.

En lo referente a dictámenes presentados por las Comisiones Dictaminadoras, respecto a Proposiciones con Puntos de Acuerdo planteadas por Diputados y Diputadas, se hace la mención de un Dictamen presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con relación a una Proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Analizar la viabilidad de enviar un respetuoso Exhorto a las Instancias relacionadas con el Cuidado del Medio Ambiente, tanto Municipales como Estatales y Federales, a fin de que se intensifiquen sus campañas para prevenir incendios forestales, así como otros trastornos al Equilibrio Ecológico de la Entidad”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

Atendiendo a lo dispuesto para turnar la correspondencia y documentación recibida por el Congreso, en este período de receso se hicieron 173 remisiones a las Comisiones del Congreso, las cuales corresponden, principalmente, a iniciativas y solicitudes formuladas por el Ejecutivo del Estado, los Ayuntamientos Municipales y otras instancias gubernamentales; y a planteamientos de diversas organizaciones y ciudadanos.

Estas remisiones se consignan en el documento que se acompaña como Anexo VII de este Informe.

Por otra parte, se señala que en este período de receso se presentó un Acuerdo por la Junta de Gobierno, conforme al cual la Diputación Permanente convocó a las instituciones públicas de educación superior del Estado, a fin de que formulen propuestas para la designación de un Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.

Pasando a otro apartado, se señala que durante el Período de Receso a que se refiere este informe, fueron presentadas 3 Propuestas de la Junta de Gobierno, para la celebración de tres períodos extraordinarios de sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura.

Conforme a ello los días 15 de julio, 27 de agosto y 21 de septiembre del año en curso, se celebraron respectivamente el Segundo, Tercero y Cuarto Períodos Extraordinarios de Sesiones, correspondientes al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura,

En estos períodos extraordinarios, el Pleno del Congreso trató los siguientes asuntos:

- Primera y segunda lectura de una Iniciativa de Reforma a los Artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado, planteada por el Ejecutivo Estatal, para la creación de la Tesorería General del Estado; así como la primera lectura del dictamen formulado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a esta reforma constitucional.
- Aprobación de un decreto para la adecuación del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto No.155, mediante el cual se modificaron diversas disposiciones del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Coahuila.
- Designación de la C. Araceli Jaquelina Rojas Tovar, como Regidora del Ayuntamiento del Municipio de Sierra Mojada, en virtud del fallecimiento de la titular de ese cargo; así como la designación del C. Oscar López Elizondo, para desempeñar el cargo de Presidente Municipal de Piedras Negras, Coahuila, en virtud del fallecimiento del Licenciado José Manuel Maldonado Maldonado, titular de ese cargo.
- Designación del Contralor Interno del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- Aprobación de un decreto en el que se adiciona una Fracción X al Artículo 261 del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, relativa a la violencia intrafamiliar, conforme a una iniciativa planteada por el Ejecutivo Estatal.
- Primera lectura de un Dictamen formulado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a las Iniciativas de Reforma al Artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado, planteadas por el Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional y el Diputado Francisco Tobias Hernández; y por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno del Partido de la Revolución Democrática.
- Primera lectura de una Iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Ley de Procuración de Justicia del Estado y Ley Estatal de Salud, para la implementación de las adecuaciones legislativas estatales en lo relativo a los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, planteada por los integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.
- Lectura de una propuesta planteada por los integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, para que el Congreso del Estado presente ante el Congreso de la Unión, una Iniciativa de Reforma y Adición al Artículo 480 de la Ley General de Salud, sobre competencia de las autoridades estatales en lo relativo a los delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo.

Sobre los asuntos tratados en los mencionados períodos extraordinarios de sesiones, se señala que se expidieron 5 Decretos que están incluidos en la relación contenida en el Anexo I de este Informe; así como que también se formularon en igual número los dictámenes correspondientes a estos decretos, los cuales se relacionan en el Anexo II de este Informe, con la mención del asunto a que están referidos.

Por otra parte, se hace referencia a la atención que se dio a varios Grupos de Ciudadanos de los Municipios del Estado, los cuales acudieron a este Congreso para plantear y solicitar que se les apoyara en asuntos de su interés.

En los términos expuestos, se da cuenta al Pleno del Congreso sobre los trabajos desarrollados por la Diputación Permanente, que estuvo en funciones durante el Segundo Período de Receso, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

**SALTILLO, COAHUILA, A 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.
EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PERMANENTE.**

DIP. ENRIQUE MARTINEZ MORALES.

ANEXO I

**DECRETOS EXPEDIDOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE EN EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO,
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LVIII LEGISLATURA.**

29 JUNIO

DECRETO 281.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE ENAJENE A TÍTULO GRATUITO, UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 5,000.00 M2, UBICADO EN LA MANZANA N°24-A, DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO CENTRO METROPOLITANO", EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EL CUAL SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DECRETO 282.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, EN LA CUAL AUTORIZAN A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 99 AÑOS, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN RELACIÓN A DOS LOTES DE TERRENO IDENTIFICADOS COMO MANZANA 17 CON UNA SUPERFICIE DE 19,708.63 M2, Y LA MANZANA 21 CON UNA SUPERFICIE DE 21,991.652 M2, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO "NUEVO CENTRO METROPOLITANO", EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 229, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2010.

DECRETO 283.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE, CON UNA SUPERFICIE DE 1,411.30 M2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "VILLA OLÍMPICA", DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LOS VECINOS COLINDANTES DE DICHO INMUEBLE, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 264, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2007, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO 284.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO 6 LOTES DE TERRENO Y 34 FRACCIONES DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 16,709.00 M2, UBICADOS EN LA COLONIA "LUIS DONALDO COLOSIO", DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 230, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2010, LOS CUALES SE IDENTIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

DECRETO 285.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA, PARA PERMUTAR DOS INMUEBLES; EL PRIMERO CON UNA SUPERFICIE DE 3,300.008 M2, UBICADO EN LA CONGREGACIÓN TORRECILLAS Y RAMONES; Y EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE DE 3,892.97 M2, UBICADO EN LAS TORRECILLAS DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C. JESÚS

FERNANDO DÁVILA SILLER, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 231, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2010.

6 JULIO

DECRETO 286.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 2,504.71 M2, IDENTIFICADO COMO FRACCIÓN DEL POLÍGONO "F" DEL SECTOR XIII, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN", A FAVOR DE AGROQUIMICOS VERSA S.A DE C.V., EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 164, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 20 DE ENERO DE 2010.

DECRETO 287.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 85.44 M2, UBICADO EN LA CALZADA XOCHITL DE LA COLONIA "LAS CAROLINAS" DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. MARÍA BELÉN JARAMILLO MONTOYA, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 157, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010.

DECRETO 288.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ACUÑA, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE, CON UNA SUPERFICIE DE 41,250.00 M2, UBICADO EN LA CARRETERA ACUÑA- PRESA LA AMISTAD, A LA ALTURA DEL KILÓMETRO 4-936.00 DE ESA CIUDAD, A FAVOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚMERO 54, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 92, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2006.

DECRETO 289.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 34,322.92 M2, UBICADO EN EL EJIDO LA FLORIDA DE ESE MUNICIPIO, CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO".

DECRETO 290.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE, CON UNA SUPERFICIE DE 81,270.14 M2, QUE CONSTITUYE EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "AMPLIACIÓN SOLIDARIDAD II", A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 57, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN.

13 DE JULIO

DECRETO 291.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 3,343.36 M2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "AMPLIACIÓN ZARAGOZA SUR" DE ESA CIUDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 79, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

DECRETO 292.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO DOS INMUEBLES, IDENTIFICADOS COMO LOTE 18 Y FRACCIÓN DE LOTE 9, DE LA MANZANA 01, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 352.50 M2, UBICADOS EN LA COLONIA "TORREÓN RESIDENCIAL", DE ESA CIUDAD, A FAVOR DEL C. JOSÉ ARMANDO ORTIZ GUTIÉRREZ, CON OBJETO DE SER DESTINADO A LA AMPLIACIÓN DE SU VIVIENDA, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 165, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010.

DECRETO 293.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO ÁREA VIAL FORMADA POR LA CALLE CONSTITUCIÓN ENTRE LAS CALLES BOCA DE ENTRADA Y TORRE DE ISRAEL, Y ÁREA VIAL CONSTITUIDA POR EL TRAMO DE LA CALLE ISRAEL ENTRE BLVD.

FRANCISCO SARABIA Y LA MISMA CALLE ISRAEL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,176.46 M2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "SAN FELIPE", DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. GLORIA OFELIA MURRA MARCOS, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 166, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010.

DECRETO 294.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 6,556.66 M2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "VALLE ORIENTE" DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PARROQUIA DE LA TRANSFIGURACIÓN DEL SEÑOR".

DECRETO 295.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 16,611.19 M2, UBICADOS EN LA COLONIA "LA PALMA", DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 72, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2006, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO 296.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN LA COLONIA "REVOLUCIÓN MEXICANA", DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 80, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2006, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO 297.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, CUATRO LOTES DE TERRENO QUE SE UBICAN EN LA "MANZANA 165 SECTOR 02", DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 47, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA.

DECRETO 298.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 49,025.48 M2, QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA VENUSTIANO CARRANZA ORIENTE SECTOR 12", DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 475, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 4 DE MARZO DE 2008, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO 299.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA, ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DENOMINADOS "CHAMIZAL SECTOR PONIENTE", "OTROS SECTORES", "COLONIA CARLOS SALINAS DE GORTARI" Y "COLONIA JUAN ANTONIO OSUNA" DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 548, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 22 DE JULIO DE 2008, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO 300.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, COAHUILA, PARA CONTINUAR CON LA ESCRITURACIÓN DE LAS ENAJENACIONES A TÍTULO GRATUITO DE LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 89-88-92.00 HECTÁREAS QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "SECTOR CATASTRAL 1 Y 2", A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 28, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2006, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

15 JULIO

(PERÍODO EXTRAORDINARIO)

DECRETO 301.- SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO 155, POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NÚMERO 99, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2009.

DECRETO 302.- SE DESIGNA A LA C. ARACELI JAQUELINA ROJAS TOVAR, COMO SEGUNDA REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO DE SIERRA MOJADA, COAHUILA, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. MARÍA DE JESÚS MELÉNDEZ RAMÍREZ.

DECRETO 303.- SE DECLARA VACANTE EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL C. JOSÉ MANUEL MALDONADO MALDONADO; Y SE DESIGNA AL C. OSCAR LÓPEZ ELIZONDO, PARA OCUPAR DICHO CARGO.

03 AGOSTO

DECRETO 304.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE OTORGUE UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA C. GEORGINA ELENA LEAL ELIZONDO, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL CARGO DE SECRETARIO DE GABINETE PREVISTO EN EL TABULADOR CORRESPONDIENTE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

19 AGOSTO

DECRETO 305.- SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PARA QUE ENAJENE A TÍTULO GRATUITO, UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 5,502.00 M2, UBICADO EN LA MANZANA N°24-A DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO CENTRO METROPOLITANO", EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA.

DECRETO 306.- SE AUTORIZA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE OTORGUE UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA LÓPEZ ZARZOSA VIUDA DE CASTAÑÓN, POR LA CANTIDAD DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES.

DECRETO 307.- SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, PARA DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,511.73 M2, UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO JOYAS DE TORREÓN" EN ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

DECRETO 308.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, EN LA CUAL AUTORIZAN A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "REDES DEL PESCADOR A.C.", EN RELACIÓN A UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2,095.18 M2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "FLORIDA BLANCA" DE ESA CIUDAD, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 234, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2010.

DECRETO 309.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 740.30 M2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "FLORIDA BLANCA", DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "REDES DEL PESCADOR A.C.", EL CUAL FUE DESINCORPORADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 235 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2010.

DECRETO 310.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA, EN LA CUAL AUTORIZAN A CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA DE TORREÓN A.C.", EN RELACIÓN A UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 700.00 M2, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "LATINOAMERICANO" DE ESA CIUDAD, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 226, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 9 DE MARZO DE 2010.

DECRETO 311.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 34,606.74 M2., QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "AYUNTAMIENTO", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 364, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 2 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

24 AGOSTO

DECRETO 312.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, UNA SUPERFICIE DE 21,087.55 M2, SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "LA PARTICIÓN", EL CUAL FUE INCORPORADO COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO DE DICHO MUNICIPIO, MEDIANTE DECRETO NÚMERO 40, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 29 DE MAYO DE 2009.

DECRETO 313.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS INMUEBLES QUE CONSTITUYEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DENOMINADOS; "AMPLIACIÓN 26 DE MARZO", "ELSA HERNÁNDEZ DE DE LAS FUENTES", "AMPLIACIÓN VENUSTIANO CARRANZA", "BENITO JUÁREZ 1" Y "BENITO JUÁREZ TERCERA AMPLIACIÓN", A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 37, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2006, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO 314.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 5,082.81 M2, QUE CONSTITUYE EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO; "BENITO JUÁREZ SEGUNDO SECTOR", A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 147, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2001, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA.

DECRETO 315.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO DE LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 91,660.28 M2, QUE CONSTITUYEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DENOMINADOS; "AMPLIACIÓN 26 DE MARZO" Y "ELSA HERNÁNDEZ DE DE LAS FUENTES", A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 13, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 31 DE MARZO DE 2006, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO 316.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 38-78-99.08 HECTÁREAS, QUE CONSTITUYE EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO; "SECTOR ORIENTE", A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 301, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2007, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO 317.- SE VALIDA EL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA UNIÓN, COAHUILA, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 44,767.49 M2, QUE CONSTITUYE EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO; "COLONIA DEL NORTE" DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 302, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2007, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

27 AGOSTO

(PERÍODO EXTRAORDINARIO)

DECRETO 318.- SE DESIGNA AL C. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ JAIME, COMO CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.

**21 SEPTIEMBRE
(PERÍODO EXTRAORDINARIO)**

DECRETO 319.- SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 261, CAPITULO I “DE LOS REQUISITOS PARA CONTRAER MATRIMONIO” DEL LIBRO SEGUNDO “DEL DERECHO DE FAMILIA” DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ANEXO II

DICTÁMENES PRESENTADOS POR LAS COMISIONES DEL CONGRESO, PARA LA APROBACIÓN DE LOS DECRETOS EXPEDIDOS POR LA DIPUTACION PERMANENTE, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LVIII LEGISLATURA.

29 DE JUNIO

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUE ENAJENE A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE UBICADA EN LA MANZANA 24-A, DEL FRACCIONAMIENTO NUEVO CENTRO METROPOLITANO, DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, A FAVOR DE LA FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE COAHUILA, C.T.M., CON OBJETO DE CUMPLIR EFICAZMENTE CON SUS OBJETIVOS SOCIALES.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA CONCEDER A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, BAJO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO, EL USO DE DOS LOTES DE TERRENO IDENTIFICADOS COMO LAS MANZANAS 17 Y 21, UBICADAS EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO CENTRO METROPOLITANO DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON EL OBJETO DE AMPLIAR EL GRAN BOSQUE URBANO.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VILLA OLÍMPICA DE LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, A FAVOR DE LOS VECINOS COLINDANTES; LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NUMERO 264, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2007, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDO SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO 6 LOTES DE TERRENO Y 34 FRACCIONES DE TERRENO, UBICADOS EN LA COLONIA “LUIS DONALDO COLOSIO” DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 230, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2010.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PARA PERMUTAR DOS INMUEBLES; EL PRIMERO UBICADO EN LA CONGREGACIÓN TORRECILLAS Y RAMONES; Y EL SEGUNDO UBICADO EN LAS TORRECILLAS DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL C. JESÚS FERNANDO DÁVILA SILLER, EN COMPENSACIÓN POR LA AFECTACIÓN A SU PROPIEDAD, POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO DE ESA CIUDAD, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO NÚMERO 231, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 16 DE MARZO DE 2010.

6 DE JULIO

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD INDUSTRIAL DE TORREÓN, A FAVOR "AGROQUIMICOS VERSA S.A. DE C.V"., PARA SOLUCIONAR UN PROBLEMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA Y PERMITIR LA AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DESTINADAS AL TRATAMIENTO DE SEMILLAS MEJORADAS E HIBRIDAS, EL CUAL SE DESINCORPO MEDIANTE DECRETO 164 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO ÁREA VIAL EN DESUSO DE LA CALZADA XOCHITL, UBICADO EN LA COLONIA "LAS CAROLINAS" DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. MARÍA BELÉN JARAMILLO MONTOYA, CON OBJETO DE LA AMPLIACIÓN DE SU VIVIENDA, EL CUAL SE DESINCORPO MEDIANTE DECRETO 157 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL SÍNDICO MUNICIPAL DE MAYORÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ACUÑA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE UBICADO EN LA CARRETERA ACUÑA- PRESA LA AMISTAD, A LA ALTURA DEL KM. 4-936.00 DE ESA CIUDAD, A FAVOR DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NÚMERO 54, PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 339 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2007, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL EJIDO LA FLORIDA DE ESE MUNICIPIO, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL "LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO", CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA LOS TRABAJADORES PERTENECIENTES AL SINDICATO EN MENCIÓN.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE QUE CONSTITUYE EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "AMPLIACIÓN SOLIDARIDAD II", A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA, LO ANTERIOR EN VIRTUD QUE EL DECRETO 57, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2006, QUEDÓ SIN VIGENCIA.

13 DE JULIO

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN ZARAGOZA SUR DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE NIVEL SECUNDARIA, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO 79, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, UN INMUEBLE UBICADO EN LA COLONIA "TORREÓN RESIDENCIAL" DE ESA CIUDAD, A FAVOR DEL C. JOSÉ ARMANDO ORTÍZ GUTIÉRREZ, CON OBJETO DE LA AMPLIACIÓN DE SU VIVIENDA, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO 165, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO, UN INMUEBLE UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE" DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. GLORIA OFELIA MURRA MARCOS, CON OBJETO DE LA AMPLIACIÓN DE SU VIVIENDA, EL CUAL SE DESINCORPORÓ MEDIANTE DECRETO 166, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2010.
- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO VALLE ORIENTE" DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO POR EL TÉRMINO DE 50 AÑOS, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PARROQUIA DE LA TRANSFIGURACIÓN DEL SEÑOR", CON OBJETO DE CONSTRUIR UN TEMPLO, DISPENSARIO MÉDICO, ÁREA VERDE COMUNITARIA, SALONES PARA CATEQUESIS Y UN ÁREA PARA ACTIVIDADES MASIVAS TALES COMO CONGRESOS Y RETIROS.
- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN LA COLONIA "LA PALMA", DE ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE TIENEN LA POSESIÓN DE LOS MISMOS, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 72, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN LA COLONIA "REVOLUCIÓN MEXICANA", DE ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE TIENEN LA POSESIÓN DE LOS MISMOS, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 80, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOS LOTES DE TERRENO DE LA "MANZANA 165", A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 47, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2000, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE, QUEDÓ SIN VIGENCIA.
- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA VENUSTIANO CARRANZA ORIENTE, SECTOR 12", A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 475, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 4 DE MARZO DE 2008, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE ESTA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAVA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DENOMINADOS "COLONIA CHAMIZAL, SECTOR PONIENTE", "CARLOS SALINAS DE GORTARI", COLONIA JUAN ANTONIO OSUNA" Y OTROS SECTORES, A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 548, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 22 DE JULIO DE 2008, EN LOS QUE SE AUTORIZARON ANTERIORMENTE ESTAS OPERACIONES, QUEDARON SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HIDALGO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOS LOTES DE TERRENO

QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "SECTOR CATASTRAL 1 Y 2", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO NÚMERO 28, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2006, EN EL QUE SE AUTORIZÓ ANTERIORMENTE, QUEDÓ SIN VIGENCIA EL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

15 JULIO (PERÍODO EXTRAORDINARIO)

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LA ADECUACIÓN DEL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO NO. 155, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 99, SEGUNDA SECCIÓN, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2009, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICARÓN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE QUIEN DESEMPEÑARÁ EL CARGO DE SEGUNDO REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SIERRA MOJADA, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DE LA C. MARÍA DE JESÚS MELÉNDEZ RAMÍREZ, TITULAR DE ESE CARGO

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE QUIEN DESEMPEÑARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, EN VIRTUD DEL FALLECIMIENTO DEL LICENCIADO JOSÉ MANUEL MALDONADO MALDONADO, TITULAR DE ESE CARGO.

3 DE AGOSTO

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE LE AUTORICE A OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA C. GEORGINA ELENA LEAL ELIZONDO.

19 DE AGOSTO

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL AUTORIZA A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE UBICADA EN LA MANZANA 24-A DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO CENTRO METROPOLITANO", DE LA CIUDAD DE SALTILLO, A FAVOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, CON OBJETO DE QUE SE CUMPLA EFICAZMENTE CON SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACION A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE SE LE AUTORICE A OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA SEÑORA ANA LÓPEZ ZARZOSA, VIUDA DEL C. ANGEL CASTAÑÓN CORTÉS.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, PARA QUE SE AUTORICE A DESINCORPORAR DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, UN INMUEBLE UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO JOYAS DE TORREÓN", DE DICHA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA DE NIVEL PRIMARIA.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "REDES DEL PESCADOR A.C.", EN RELACIÓN A UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "FLORIDA BLANCA" DE DICHA CIUDAD, CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLAZA PÚBLICA CON ÁREAS VERDES, BANCAS, JUEGOS INFANTILES Y CAJONES DE ESTACIONAMIENTO.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "FLORIDA BLANCA", DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "REDES DEL PESCADOR A.C.", CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, ESCENARIO, ÁREA DE BANCAS, VESTIDORES Y BAÑOS.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS, EN RELACIÓN A UN INMUEBLE UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO" DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA DE TORREÓN A. C.", CON OBJETO DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO CON LAS FUNCIONES DE ALBERGUE, COMEDOR, DESPACHO JURÍDICO, DISPENSARIO MÉDICO, TALLER DE ARTESANÍAS Y OFICINAS DE LA ASOCIACIÓN.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "AYUNTAMIENTO", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON OBJETO DE CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE ESCRITURACIÓN PARA REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA.

24 DE AGOSTO

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, UNA SUPERFICIE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTITUIDO EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "LA PARTICIÓN", EL CUAL FUE INCORPORADO COMO BIEN DEL DOMINIO PRIVADO DE DICHO MUNICIPIO.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO LOS INMUEBLES QUE CONSTITUYEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DENOMINADOS "AMPLIACIÓN 26 DE MARZO", "ELSA HERNÁNDEZ DE DE LAS FUENTES", "AMPLIACIÓN VENUSTIANO CARRANZA", "BENITO JUÁREZ 1" Y "BENITO JUÁREZ TERCERA AMPLIACIÓN", A FAVOR DE LOS ACTUALES POSEEDORES.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "BENITO JUÁREZ SEGUNDO SECTOR", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DENOMINADOS "AMPLIACIÓN 26 DE MARZO" Y "ELSA HERNÁNDEZ DE DE LAS FUENTES", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "SECTOR ORIENTE", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, CON RELACIÓN A UN OFICIO DEL

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA VALIDACIÓN DE UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE QUE CONSTITUYE EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO “COLONIA DEL NORTE”, DE ESTE MUNICIPIO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

**27 AGOSTO
(PERÍODO EXTRAORDINARIO)**

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE UN CONTRALOR INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.

**21 SEPTIEMBRE
(PERÍODO EXTRAORDINARIO)**

- DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELATIVA A LA VIOLENCIA FAMILIAR, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO ESTATAL.

ANEXO III

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LVIII LEGISLATURA.

29 DE JUNIO

1.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, ENVÍE A ESTA SOBERANÍA PARA SU CONOCIMIENTO Y ACCIÓN APROPIADA, LA INFORMACIÓN SOBRE EL SEGUIMIENTO DADO A LA OBRA LIBRAMIENTO NORPONIENTE DE SALTILLO”.

2.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTA SOBERANÍA, SOLICITE A LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, UN INFORME SOBRE EL AVANCE DE LOS TRABAJOS PARA LA CREACIÓN DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, INICIADOS EN 2009”.

6 DE JULIO

3.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DE BENEFICIARIOS DE PRONABES PARA EL ESTADO DE COAHUILA”.

4.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UNA ATENTA SOLICITUD A LOS 38 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, CON LA FINALIDAD DE QUE CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE CONCEDER PENSIONES VITALICIAS A LOS FAMILIARES DE LOS SERVIDORES MUNICIPALES QUE HAN CAIDO EN EL CUMPLIMIENTO DE SU DEBER, ASÍ COMO A LOS PARIENTES DE LOS FUNCIONARIOS QUE HAN SIDO ASESINADOS POR EL CRÍMEN ORGANIZADO”.

5.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, “CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN QUE VIVEN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO”.

6.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA DEL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y

MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), ASÍ COMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, SE TRABAJE Y SE DÉ A CONOCER EL MONTO, NORMAS ESPECÍFICAS Y, EN SU CASO, REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL”.

7.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “RELATIVO A LA NECESIDAD DE CONTAR CON ACCESOS ADECUADOS A LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES”.

13 DE JULIO

8.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “PARA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, CONCLUYA INTEGRALMENTE EL COLECTOR NOAS EN TORREÓN, PARA EVITAR INUNDACIONES”.

9.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍE UNA ATENTA SOLICITUD AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE POR MEDIO DE LAS COMISIONES QUE ESTIME PERTINENTES, SE ANALICE LA POSIBILIDAD DE EXHORTAR A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE LEGISLEN EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE LA LEY GENERAL DEL MISMO NOMBRE”.

10.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, “CON RELACIÓN A LA MAQUILADORA SUMITOMO EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO”.

11.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITE DE MANERA URGENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, SU PRONTA, URGENTE Y TOTAL SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA DE MANEJO DE AGUA DEL RÍO SABINAS Y LOS QUE ATRAVIESAN POR LA REGIÓN CARBONÍFERA, ASÍ COMO AMPLIAR LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN HACIA LA REGIÓN CARBONÍFERA Y NORTE DEL ESTADO”.

12.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS JUNTAS LOCALES DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE”.

13.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE SE LIBEREN, DE MANERA URGENTE, LOS RECURSOS CONSIDERADOS EN EL FONDO DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) Y EXHORTE A TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE AUXILIE A LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA”.

14.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “EN VIRTUD DEL CUAL SE HACE UN ATENTO LLAMADO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, CON EL FIN DE QUE SE PRECISE A QUÉ SE REFIRIÓ SU TITULAR CUANDO, EN LA CONFERENCIA QUE PRONUNCIÓ EN EL XXXIII SEMINARIO LIDERES HOY, LLEVADA A CABO EN EL

PLANETARIO ALFA DE LA CIUDAD DE MONTERREY, EL PASADO 9 DE JULIO, CALIFICÓ COMO INSUFICIENTES LOS FONDOS DEL FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES (FONDEN).

15.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “EN RELACIÓN A LAS ACCIONES QUE REALIZA LA SEMARNAT, RELATIVAS AL HUNDIMIENTO DE LA PLATAFORMA Y DERRAME DE PETRÓLEO EN EL GOLFO DE MÉXICO”.

16.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE “INUNDACIÓN DE SABINAS”.

17.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “EN VIRTUD DEL CUAL SE HACE UN ATENTO LLAMADO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CON EL FIN DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE Y DE ACUERDO CON LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTALES, SE REALICEN LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA ELEVAR PUENTES Y CARRETERAS QUE COMUNICAN A MÚZQUIZ CON EL RESTO DEL ESTADO Y QUE INTERCEPTAN CON RÍOS Y ARROYOS, PARA EVITAR EN EL FUTURO, LA INCOMUNICACIÓN DEL MUNICIPIO CUANDO DICHS RÍOS Y ARROYOS CREZCAN”.

14 DE JULIO

18.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA EN LOS QUE SE EMPRENDERÁ EL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL INMEDIATO (PETI), COADYUVE EN LA PROMOCIÓN DE DICHO PROGRAMA, CON EL FIN DE QUE PUEDA SER MÁS RÁPIDAMENTE APROVECHADO POR AQUELLAS FAMILIAS QUE ASÍ LO REQUIERAN Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, IMPLEMENTEN UN PROGRAMA MUNICIPAL SIMILAR”.

3 DE AGOSTO

19.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE “ADHESIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA A UN PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON OBJETO DE SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, QUE, EN APOYO A LOS ESTADOS AFECTADOS POR EL HURACÁN ALEX, EMITA UN NUEVO DECRETO PARA AMPLIAR LOS BENEFICIOS FISCALES OTORGADOS MEDIANTE EL DECRETO PRESIDENCIAL PUBLICADO OFICIALMENTE EL 16 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ COMO PARA INCLUIR UN ESTÍMULO FISCAL QUE DISMINUYA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y EL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, A CARGO DE LOS CONTRIBUYENTES DE LOS ESTADOS DE COAHUILA, NUEVO LEÓN Y TAMAULIPAS, DURANTE LOS MESES DE JULIO A DICIEMBRE DE 2010”.

20.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, INFORMACIÓN SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE QUE SE CONSTRUYE EN EL LECHO SECO DEL RÍO NAZAS, ESPECIALMENTE PARA SABER SI NO EXISTEN RIESGOS DE FUTURAS INUNDACIONES”.

21.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP) Y LA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT) EMPRENDAN TODAS AQUELLAS ACCIONES

QUE PERMITAN UNA RÁPIDA LIBERACIÓN DE RECURSOS QUE HABRÁN DE APLICARSE EN LOS PROYECTOS CARRETEROS DEL ESTADO DE COAHUILA ESTE 2010”.

22.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE “LA DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO”.

23.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE SE CONSIDERE PARA EL AÑO 2011, UN INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES, Y SE LEGISLE PARA QUE LOS MUNICIPIOS Y ESTADOS AFECTADOS POR FENÓMENOS NATURALES PUEDAN ACCEDER A RECURSOS EXTRAORDINARIOS ANTE SITUACIONES IMPREVISTAS INDEPENDIEMENTE DE LOS QUE YA SE HAYAN ASIGNADO A CADA FONDO DE RECONSTRUCCIÓN; ESPECIALMENTE SI ESTOS RESULTAN SER INSUFICIENTES EN SU MOMENTO”.

24.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS Y REGULACIONES PARA COMBATIR EL CRECIENTE MERCADO DE VENTA ILEGAL DE MEDICAMENTOS POR INTERNET”.

25.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, PARA PLANTEAR UNA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PERSECUCIÓN DEL DELITO DEL GOBIERNO FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE PROCEDA DE INMEDIATO A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES TENDIENTES A CREAR UN MARCO LEGISLATIVO, PRESUPUESTAL E INSTITUCIONAL, QUE BRINDE MAYOR SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LOS PERIODISTAS EN MÉXICO”.

10 DE AGOSTO

26.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A QUE, EN APEGO AL MARCO LEGAL VIGENTE, SUSPENDA EL PROGRAMA DE COBRO ANTICIPADO DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS”.

27.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA Y CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “RESPECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN GASODUCTO EN LA ZONA URBANA DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA”.

28.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE ATENTAMENTE SE LE SOLICITA A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, HAGA TODO LO QUE DENTRO DE SUS FACULTADES SE ENCUENTRE PARA DESARROLLAR Y APLICAR UN ESQUEMA DE SUBSIDIOS EN EL PAGO DE LA LUZ EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL FENÓMENO METEOROLÓGICO ALEX”.

29.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITE AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL

AGUA, ATIENDA LA PROBLEMÁTICA DE LAS LAGUNAS QUE SE ENCUENTRAN EN LA CIUDAD DE SABINAS Y ENCAUZAR SU DESAGUE, A LOS ARROYOS QUE DESEMBOCAN EN EL RÍO SABINAS, PARA EVITAR FUTURAS INUNDACIONES”.

30.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE EN EL PRÓXIMO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES QUE INICIARÁ LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PRIVILEGIEN LAS INICIATIVAS Y TEMAS TORALES QUE GUARDAN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD PÚBLICA, EL COMBATE A LA POBREZA, EL FOMENTO DEL EMPLEO, LA SALUD, EL CAMPO, EL MEDIO AMBIENTE, LA EDUCACIÓN, EL ESTADO DE DERECHO, REFORMA POLÍTICA Y REFORMA ELECTORAL, ASÍ COMO LOS ESQUEMAS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA MEJOR COORDINACIÓN PRESUPUESTAL Y OPERATIVA ENTRE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO”.

31.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE ATENTAMENTE SE EXHORTA A LA DELEGACIÓN COAHUILA DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL TERMINE A LA BREVEDAD LA INSPECCIÓN EXTRAORDINARIA EFECTUADA A LA EMPRESA REFACCIONES Y MATERIALES DE SABINAS, RESPONSABLE DEL LUGAR DONDE OCURRIÓ LA TRAGEDIA DEL PASADO 30 DE JULIO, Y LA LLEVE HASTA SUS ÚLTIMAS CONSECUENCIAS”.

32.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, ESTHER QUINTANA SALINAS Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”.

33.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE “TRAGEDIA MINERA”.

34.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE INICIE DE INMEDIATO LA PRÁCTICA DE UNA AUDITORÍA AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, CON LA FINALIDAD DE INVESTIGAR LAS IRREGULARIDADES DENUNCIADAS POR UNO DE SUS CONSEJEROS”.

19 DE AGOSTO

35.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE “LIMPIEZA DE LAS RIBERAS, ARROYOS Y ZONAS FEDERALES EN EL ESTADO”.

36.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL INFORMES SOBRE LA LLAMADA SUPERBACTERIA”.

37.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, “CON RELACIÓN A LA NECESIDAD DE ESTABLECER NUEVOS CRITERIOS EN LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL”.

38.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO

PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE ESTA SOBERANÍA ENVÍA UNA ATENTA INVITACIÓN A LAS DIFERENTES LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CON EL FIN DE QUE, CONSIDERANDO SUS REALIDADES PARTICULARES, IMPLEMENTEN ESQUEMAS QUE INCENTIVEN LA COMPRA DE AUTOMÓVILES NUEVOS”.

39.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS URNAS ELECTRÓNICAS, EN EL QUE SE INCLUYAN LOS COSTOS DE LOS APARATOS QUE SE HAN ADQUIRIDO, ASÍ COMO LOS PLANES Y ACCIONES QUE SE TENGAN CONTEMPLADOS SOBRE ESTE TEMA”.

40.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS ESTHER QUINTANA SALINAS, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, CONSIDEREN EL SOLICITAR AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN QUE, POR MEDIO DE LAS COMISIONES QUE ESTIME IDÓNEAS, SE CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE REALIZAR TRABAJOS CON LA FINALIDAD DE PROPONER LAS REFORMAS NECESARIAS PARA CREAR UN NUEVO MODELO DE MINISTERIOS PÚBLICOS, TANTO EN EL ÁMBITO FEDERAL COMO EN EL LOCAL.

24 DE AGOSTO

41.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON RELACIÓN AL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, REFERENTE AL CANAL 11”.

42.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS PARA QUE LOS ALIMENTOS QUE SE VENDEN EN LAS ESCUELAS DEL ESTADO, CONTENGAN LOS NUTRIENTES CORRECTOS Y BALANCEADOS PARA OBTENER UN DESARROLLO FÍSICO Y MENTAL ADECUADO PARA PREVENIR Y ATENDER LOS PROBLEMAS DE OBESIDAD Y SOBREPESO EN LA ENTIDAD”.

43.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN RELACIÓN A “LOS ALTOS ÍNDICES DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES”.

44.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL ANALICE, DENTRO DE SUS FACULTADES Y POR LAS INSTANCIAS QUE CONSIDERE COMPETENTES, UN AJUSTE TARIFARIO A LA BAJA EN AUTOPISTA DE CUOTA SALTILLO-MONTERREY, EN TANTO LA INFRAESTRUCTURA CARRETERA NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES IDÉNTICAS A LAS PRESENTADAS ANTES DE LOS EMBATES DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO ALEX”.

45.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP), ELIMINE LOS LÍMITES DE \$4000 Y \$7000 DÓLARES SEÑALADOS A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES QUE REALIZAN DEPÓSITOS EN EFECTIVO EN DÓLARES EN LOS BANCOS Y MODIFIQUE LA DISPOSICIÓN RELATIVA A DEPÓSITOS MENSUALES REALIZADOS POR LOS CONTRIBUYENTES SUPERIORES A LOS \$15000 DÓLARES EN EL SENTIDO DE QUE SE SOLICITE PRESENTAR LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE EL ORIGEN DE ESE DINERO, PERO SIN

ESTABLECER LÍMITES A LOS DEPÓSITOS, TODA VEZ QUE ESTA DISPOSICIÓN AFECTA AL SECTOR PRODUCTIVO, SOBRE TODO EN LOS ESTADOS FRONTERIZOS”.

46.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE Y DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA SOBERANÍA, ANALICEN LA SITUACIÓN DE LOS SEGUROS DE DAÑOS A TERCEROS POR CONDUCTORES PARTICULARES, ESTABLECIDOS EN LA LEY”.

47.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DE FINANZAS DE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE COAHUILA, INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES EN LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE DESASTRES NATURALES PARA LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL HURACÁN ALEX; INDICANDO LAS FORMAS Y PORCENTAJES EN QUE SE HAN ENTREGADO ÉSTOS A CADA UNO”.

1 DE SEPTIEMBRE

48.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON RELACIÓN AL SUBEJERCICIO COMETIDO POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EN LO QUE RESPECTA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA CARRETERA”.

49.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “EN RELACIÓN A LAS CARRETERAS MONCLOVA-CANDELA Y SAN BUENAVENTURA-FRONTERA, DE LA REGIÓN CENTRO”.

50.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “RELATIVO A LOS ALARMANTES NIVELES DE ARSÉNICO EN EL AGUA, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN”.

51.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “EN RELACIÓN A LOS SUCESOS LABORALES DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA”.

52.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ANALICEN LA POSIBILIDAD DE NO COBRAR O PROCURAR UNA TARIFA PREFERENCIAL A AQUELLAS PERSONAS QUE, SIENDO VECINAS DE HUACHICHIL, REQUIEREN DEL USO DIARIO DE DICHA CASETA”.

53.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, QUE DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES Y DEBERES QUE LE IMPONE LA LEY, PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE EMISIÓN DE REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES DE OBSERVANCIA GENERAL, INDEPENDIENTEMENTE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE SEAN ATRIBUIBLES A SU PERSONA Y, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR LOS INCUMPLIMIENTOS YA COMETIDOS A LA FECHA”.

54.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA UN PERÍODO EXTRAORDINARIO DE RIEGO PARA LA TEMPORADA OTOÑO INVIERNO DEL 2010, PARA LOS CAMPESINOS DE LA COMARCA LAGUNERA”.

55.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS AVANCES DEL LLAMADO PLAN DE SEGURIDAD PARA TORREÓN”.

56.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA SOBERANÍA, CONSIDERE LA POSIBILIDAD DE CONFORMAR UNA COMISIÓN ESPECIAL, PARA REALIZAR UN SEGUIMIENTO OPORTUNO Y DE LARGO PLAZO AL PROBLEMA DEL ARSÉNICO EN EL AGUA DE LA REGIÓN LAGUNA”.

57.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE ESTA SOBERANÍA, ANALICE LA SITUACIÓN DEL FIDEICOMISO 5012-6 DE LOS FERROCARRILEROS JUBILADOS”.

7 DE SEPTIEMBRE

58.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON RELACIÓN A LA INCLUSIÓN DE GOBIERNOS LOCALES PARA LA CUMBRE COP 16”.

59.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “PARA HACER UN RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DE TORREÓN, PIEDRAS NEGRAS Y MONCLOVA, A CUMPLIR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA”.

60.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, “RELATIVO A LA SITUACIÓN DE LOS MENORES DE EDAD QUE VIVEN EN LA ORFANDAD EN NUESTRO PAÍS”.

61.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “POR EL QUE ATENTAMENTE SE SOLICITA AL BANCO DE MÉXICO RECTIFIQUE SU DECISIÓN DE RETIRAR, DE LOS BILLETES DE 500 PESOS, LA EFIGIE DEL GENERAL IGNACIO ZARAGOZA SEGUÍN”.

62.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, RODRIGO RIVAS URBINA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE AL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE COAHUILA, EL INICIAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SE HAGA CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DEL AÑO 2011 EN LA ENTIDAD”.

63.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ULISES ORTA CANALES, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE H. CONGRESO, LA INMEDIATA REINSTALACIÓN DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN

LEGISLATIVA EN LA PÁGINA WEB DE ESTA LEGISLATURA”.

14 DE SEPTIEMBRE

64.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “RELATIVO A LOS ÍNDICES DE CÁNCER QUE VIVEN LAS MUJERES EN LA ENTIDAD”.

65.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES Y MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, INSTRUYA A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA DE INMEDIATO A PRACTICAR UNA AUDITORÍA AL GOBIERNO MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON LA FINALIDAD DE INVESTIGAR LAS DENUNCIAS SOBRE EL PAGO A PERSONAS (AVIADORES) QUE NO LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN CITADA”.

66.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, “CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE APOYO PRESUPUESTAL PARA LAS ZONAS METROPOLITANAS DE COAHUILA, EN ESPECIAL, PARA QUE SE INCORPOREN LA ZONA METROPOLITANA DE PIEDRAS NEGRAS Y MONCLOVA, QUE NO HAN RECIBIDO RECURSOS”.

67.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE “SOLICITAR A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS COMISIONES QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES, SE FORTALEZCAN TODOS LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE TENGAN COMO OBJETIVO ABATIR EL CRECIMIENTO DE LA DROGADICCIÓN EN LA POBLACIÓN FEMENINA”.

21 DE SEPTIEMBRE

68.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON LA FINALIDAD DE QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITE AL PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR, PROMUEVA ACCIONES PARA COMBATIR LOS FRAUDES DE EMPRESAS QUE SE ANUNCIAN VÍA INTERNET, PARA RESOLVER ASUNTOS DEL BURÓ DE CRÉDITO”.

69.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DEL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON RELACIÓN A LA REDUCCIÓN DEL IVA DE UN 16 A UN 15 POR CIENTO Y DEL 11 AL 10 POR CIENTO EN LA ZONA FRONTERIZA”.

70.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES Y ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON OBJETO DE QUE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO DE ESTA SOBERANÍA, CONSIDERE EL PROPONERLE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA POLÍTICA DE INVERSIONES QUE SEA MÁS EQUITATIVA ENTRE LAS DIFERENTES REGIONES DE NUESTRA ENTIDAD”.

ANEXO IV

PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA DIPUTACION PERMANENTE, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LVIII LEGISLATURA Y PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO TURNADAS A COMISIONES PARA DICTAMEN.

EN ESTE APARTADO SE RELACIONAN LOS PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, EN ATENCIÓN A LAS PROPOSICIONES PLANTEADAS POR SUS INTEGRANTES, ASÍ COMO POR OTROS DIPUTADOS EN FORMA INDIVIDUAL O COMO INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y LAS COMISIONES DE LA LVIII LEGISLATURA, CONSIGNÁNDOSE EL ASUNTO A QUE ESTÁN REFERIDOS, LA FECHA DE SU APROBACIÓN Y EL TRÁMITE REALIZADO PARA COMUNICARLO A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES O CONFORME A LO DISPUESTO EN CADA CASO.

PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS EN EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LVIII LEGISLATURA.

29 DE JUNIO

1.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que atentamente se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, envíe a esta Soberanía para su conocimiento y acción apropiada, la información sobre el seguimiento dado a la obra Libramiento Norponiente de Saltillo”, planteada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

6 DE JULIO

2.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Educación Pública, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Referente a la ampliación de beneficiarios de PRONABES para el Estado de Coahuila”, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, Del Partido Revolucionario Institucional.

3.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los 38 Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud a los 38 Municipios del Estado de Coahuila, con la finalidad de que consideren la posibilidad de conceder pensiones vitalicias a los familiares de los servidores municipales que han caído en el cumplimiento de su deber, así como a los parientes de los funcionarios que han sido asesinados por el crimen organizado”, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que atentamente se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, a través de las instancias que considere pertinentes, se trabaje y se dé a conocer el monto, normas específicas y, en su caso, reglas de operación del fondo estipulado en el artículo noveno transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los 38 Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Relativa a la necesidad de contar con accesos adecuados a los edificios públicos para personas con capacidades diferentes”, planteada por el Diputado Rogelio Ramos Sánchez, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

13 DE JULIO

6.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Comisión Nacional del Agua, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Para que la Comisión Nacional del Agua, concluya integralmente el colector Noas en Torreón, para evitar inundaciones”, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Se formularon comunicaciones dirigidas al titular de la Comisión Nacional del Agua y al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con la finalidad de que este H. Congreso del Estado, solicite de manera urgente al Director General de la Comisión Nacional del Agua, así como al Secretario de Comunicaciones y Transportes, su pronta, urgente y total solución a la problemática de manejo de agua del río sabinas y los que atraviesan por la región carbonífera, así como ampliar las vías de comunicación hacia la región carbonífera y norte del Estado”, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortíz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

8.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se liberen, de manera urgente, los recursos considerados en el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y exhorte a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal, para que auxilien a la población del Estado de Coahuila”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

9.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Gobernación, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “En virtud del cual se hace un atento llamado a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, con el fin de que se precise a qué se refirió su titular cuando, en la conferencia que pronunció en el XXXIII Seminario Líderes Hoy, llevada a cabo en el Planetario Alfa de la Ciudad de Monterrey, el pasado 9 de julio, calificó como insuficientes los fondos del Fondo Nacional de Desastres Naturales (FONDEN)”, planteada por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

10.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Marina, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “En relación a las acciones que realiza la SEMARNAT, relativas al hundimiento de la plataforma y derrame de petróleo en el Golfo de México”, planteada por el Diputado Shamir Fernández Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

11.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de la Comisión Nacional del Agua y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Inundación de Sabinas”, planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

12.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las autoridades competentes, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo, respecto a la Proposición “En virtud del cual se hace un atento llamado a las autoridades competentes, con el fin de que a la brevedad posible y de acuerdo con las disponibilidades presupuestales, se realicen los trabajos necesarios para elevar puentes y carreteras que comunican a Múzquiz con el resto del Estado y que interceptan con ríos y arroyos, para evitar en el futuro, la incomunicación del municipio cuando dichos ríos y arroyos crezcan”, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

14 DE JULIO

13.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los 38 Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que atentamente se solicita a los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Coahuila en los que se emprenderá el programa de empleo temporal inmediato (PETI), coadyuven en la promoción de dicho programa, con el fin de que pueda ser más rápidamente aprovechado por aquellas familias que así lo requieran y en la medida de sus posibilidades, implementen un programa municipal similar”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

3 DE AGOSTO

14.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Ejecutivo Federal; a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión; y al Congreso del Estado de Nuevo León, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Adhesión del Congreso del Estado de Coahuila, a un Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Nuevo León, con objeto de solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, que, en apoyo a los Estados afectados por el Huracán Alex, emita un nuevo Decreto para ampliar los beneficios fiscales otorgados mediante el Decreto presidencial publicado oficialmente el 16 de julio del año en curso, así como para incluir un estímulo fiscal que disminuya el Impuesto Sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto Empresarial a Tasa Única, a cargo de los contribuyentes de los Estados de Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, durante los meses de julio a diciembre de 2010”, planteada por el Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

15.- Se formularon comunicaciones dirigidas a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que atentamente se solicita a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la de Comunicaciones y Transportes (SCT), que emprendan todas aquellas acciones que permitan una rápida liberación de recursos que habrán de aplicarse en los proyectos carreteros del Estado de Coahuila este 2010”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con objeto de que esta Soberanía solicite respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que se considere para el año 2011, un incremento en el presupuesto del Fondo de Desastres Naturales, y se legisle para que los municipios y estados afectados por fenómenos naturales puedan acceder a recursos extraordinarios ante situaciones imprevistas independientemente de los que ya se hayan asignado a cada fondo de reconstrucción; especialmente si estos resultan ser insuficientes en su momento”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

17.- Se formularon comunicaciones dirigidas a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), la implementación de medidas y regulaciones para combatir el creciente mercado de venta ilegal de medicamentos por internet”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con la Diputada Esther Quintana Salinas y los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

18.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para

hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con objeto de que esta Soberanía solicite respetuosamente al H. Congreso de la Unión, que en coordinación con las instancias de seguridad pública y persecución del delito del Gobierno Federal y de las Entidades Federativas, se proceda de inmediato a la implementación de acciones tendientes a crear un marco legislativo, presupuestal e institucional, que brinde mayor seguridad y protección a los periodistas en México”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado y Rodrigo Rivas Urbina, Del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

10 DE AGOSTO

19.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Comisión Federal de Electricidad, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que, en apego al marco legal vigente, suspenda el programa de cobro anticipado de las tarifas eléctricas”, planteada por el Diputado Fernando de las Fuentes Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

20.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de Petróleos Mexicanos; de la Comisión Reguladora de Energía; de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente; de la Empresa Gas Natural Industrial, S.A. de C.V., y del Alcalde de Monclova, Coahuila, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Respecto de construcción de un gasoducto en la zona urbana de la ciudad de Monclova, Coahuila”, planteada por la Diputada Esther Quintana Salinas, conjuntamente con los Diputados José Miguel Batarse Silva, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

21.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión Federal de Electricidad, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que atentamente se le solicita a la Comisión Federal de Electricidad, haga todo lo que dentro de sus facultades se encuentre, para desarrollar y aplicar un esquema de subsidios en el pago de la luz en los municipios afectados por el fenómeno meteorológico Alex”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

22.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Director de la Comisión Nacional del Agua y a los 38 Ayuntamientos del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con la finalidad de que este H. Congreso del Estado, solicite al Director de la Comisión Nacional del Agua, atienda la problemática de las lagunas que se encuentran en la ciudad de Sabinas y encauzar su desagüe, a los arroyos que desembocan en el Río Sabinas, para evitar futuras inundaciones”, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortiz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

23.- Se formuló una comunicación dirigida al Delegado Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la proposición “Por el que atentamente se exhorta a la Delegación Coahuila de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, termine a la brevedad la inspección extraordinaria efectuada a la empresa Refacciones y Materiales de Sabinas, responsable del lugar donde ocurrió la tragedia del pasado 30 de julio, y la lleve hasta sus últimas consecuencias”, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

24.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Delegado Federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en el Estado, y al Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Tragedia minera”,

planteada por el Diputado Ramiro Flores Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

19 DE AGOSTO

25.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Comisión Nacional del Agua, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Limpieza de las riberas, arroyos y zonas federales en el Estado”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

26.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Salud Federal informes sobre la llamada superbacteria”, planteada por el Diputado Rodrigo Rivas Urbina, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

27.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación a la necesidad de establecer nuevos criterios en la Ley de Coordinación Fiscal”, planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.

28.- Se formularon una comunicaciones dirigidas a las Legislaturas de los Estados, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la proposición “Por el que esta Soberanía envía una atenta invitación a las diferentes Legislaturas de los Estados con el fin de que, considerando sus realidades particulares, implementen esquemas que incentiven la compra de automóviles nuevos”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

24 DE AGOSTO

29.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación al Convenio de Cooperación entre el Organismo Promotor de Medios Audiovisuales y el Instituto Politécnico Nacional, referente al canal 11”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

30.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Mexicano del Seguro Social del Gobierno Federal y de las Secretarías o Instituciones de Salud de los Estados del País y del Distrito Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición en relación a “Los altos índices de embarazo en adolescentes”, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

31.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que atentamente se solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal analice, dentro de sus facultades y por las instancias que considere competentes, un ajuste tarifario a la baja en autopista de cuota Saltillo-Monterrey, en tanto la infraestructura carretera no se encuentre en condiciones idénticas a las presentadas antes de los embates del fenómeno meteorológico Alex”, planteada por la Diputada Hilda Flores Escalera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario

Institucional.

32.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que atentamente se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), elimine los límites de \$4000 y \$7000 dólares señalados a las personas físicas y morales con actividades empresariales que realizan depósitos en efectivo en dólares en los bancos y modifique la disposición relativa a depósitos mensuales realizados por los contribuyentes superiores a los \$15000 dólares en el sentido de que se solicite presentar la declaración correspondiente sobre el origen de ese dinero, pero sin establecer límites a los depósitos, toda vez que esta disposición afecta al sector productivo, sobre todo en los estados fronterizos”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

1 DE SEPTIEMBRE

33.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación al subejercicio cometido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo que respecta a los proyectos de inversión en infraestructura carretera”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

34.- Se formularon comunicaciones dirigidas a los titulares de la Comisión Nacional del Agua, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como también de la Secretaría de Salud del Estado, y a los organismos de agua en el Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición “Relativo a los alarmantes niveles de arsénico en el agua, del Municipio de Torreón”, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

35.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de Caminos y Puentes Federales, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición “Por el que atentamente se solicita a las autoridades competentes, analicen la posibilidad de no cobrar o procurar una tarifa preferencial a aquellas personas que, siendo vecinas de Huachichil, requieren del uso diario de dicha caseta”, planteada por la Diputada Hilda Flores Escalera, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

36.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión Nacional del Agua, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Para solicitar a la Comisión Nacional del Agua un período extraordinario de riego para la temporada otoño invierno del 2010, para los campesinos de la Comarca Lagunera”, planteada por el Diputado Juan Francisco González González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

7 DE SEPTIEMBRE

37.- Se formuló una comunicación dirigida al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación a la inclusión de gobiernos locales para la cumbre COP 16”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

38.- Se formularon comunicaciones dirigidas al titular del Ejecutivo Federal, a los Gobiernos de los Estados y a los Alcaldes de nuestro Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo

aprobado, que derivó de la Proposición “Relativa a la situación de los menores de edad que viven en la orfandad en nuestro país”, planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática

39.- Se formularon comunicaciones dirigidas al titular del Banco de México y a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Por el que atentamente se solicita al Banco de México rectifique su decisión de retirar, de los billetes de 500 pesos, la efigie del General Ignacio Zaragoza Seguín”, planteada por el Diputado Enrique Martínez y Morales, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

14 DE SEPTIEMBRE

40.- Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, con relación a la Proposición “Relativo a los índices de cáncer que viven las mujeres en la entidad”, planteada por la Diputada Verónica Martínez García, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

41.- Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición sobre “Solicitar a la H. Cámara de Diputados para que, a través de las comisiones que se consideren pertinentes, se fortalezcan todos los programas y acciones que tengan como objetivo abatir el crecimiento de la drogadicción en la población femenina”, planteada por la Diputada Verónica Boreque Martínez González, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

21 DE SEPTIEMBRE

42.- Se formuló una comunicación dirigida al Procurador Federal del Consumidor, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, con relación a la Proposición “Con la finalidad de que este H. Congreso del Estado, solicite al Procurador Federal del Consumidor, promueva acciones para combatir los fraudes de empresas que se anuncian vía internet, para resolver asuntos del buró de crédito”, planteada por el Diputado Javier Fernández Ortíz, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

43.- Se formuló una comunicación dirigida a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, respecto a la Proposición “Con relación a la reducción del IVA de un 16 a un 15 por ciento y del 11 al 10 por ciento en la zona fronteriza”, planteada por el Diputado Francisco Tobias Hernández, conjuntamente con las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional.

ANEXO V

PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO TURNADAS A COMISIONES PARA EFECTOS DE DICTAMEN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY ORGÁNICA.

29 DE JUNIO

1.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión del Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión del Agua de esta Soberanía, solicite a la Comisión de Recursos Hidráulicos del Senado de la República, un informe sobre el avance de los trabajos para la creación de la Ley de Agua Potable y Saneamiento, iniciados en 2009”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción

Nacional, para los efectos procedentes.

6 DE JULIO

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con relación a la situación que viven los pequeños productores en el Municipio de San Pedro”, planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos procedentes.

13 DE JULIO

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía envíe una atenta solicitud al H. Congreso de la Unión, para que por medio de las comisiones que estime pertinentes, se analice la posibilidad de exhortar a los Congresos de las Entidades Federativas, para que legislen en materia de vida silvestre, de conformidad a lo que dispone la Ley General del mismo nombre”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

4.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Fomento Económico, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con relación a la maquiladora Sumitomo en el Municipio de San Pedro”, planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos procedentes.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la Proposición con Punto de Acuerdo “Sobre la situación de las Juntas Locales de Conciliación y Arbitraje”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

3 DE AGOSTO

6.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Transportes y del Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Comisión Nacional del Agua y al Gobierno del Estado de Coahuila, información sobre la construcción del parque que se construye en el lecho seco del Río Nazas, especialmente para saber si no existen riesgos de futuras inundaciones”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “La Deuda Pública del Estado”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

10 DE AGOSTO

8.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Atención Ciudadana, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta soberanía solicite respetuosamente al H. Congreso de la Unión, que en el próximo período ordinario de sesiones que iniciará la Cámara de Diputados, se privilegien las iniciativas y temas torales que guardan relación con la seguridad pública, el combate a la pobreza, el fomento del empleo, la salud, el campo, el medio ambiente, la educación, el estado de derecho, reforma política y reforma electoral, así como los esquemas que sean necesarios para la mejor coordinación presupuestal y operativa entre los tres órdenes de gobierno”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario

Alberto Dávila Delgado y Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

9.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “En materia de transparencia y acceso a la información pública”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Esther Quintana Salinas y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

10.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie de inmediato la práctica de una auditoría al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, con la finalidad de investigar las irregularidades denunciadas por uno de sus Consejeros”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

19 DE AGOSTO

11.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología, la Proposición con Punto de Acuerdo con objeto de que esta Soberanía solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, un informe detallado sobre la situación de las urnas electrónicas, en el que se incluyan los costos de los aparatos que se han adquirido, así como los planes y acciones que se tengan contemplados sobre este tema”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

12.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, “Con objeto de que las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública de esta Soberanía, consideren el solicitar al H. Congreso de la Unión que, por medio de las comisiones que estime idóneas, se considere la posibilidad de realizar trabajos con la finalidad de proponer las reformas necesarias para crear un nuevo modelo de ministerios públicos, tanto en el ámbito federal como en el local”. Planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Esther Quintana Salinas, Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

24 DE AGOSTO

13.- Se formularon una comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Educación, la Proposición con Punto de Acuerdo “Para implementar las medidas para que los alimentos que se venden en las escuelas del Estado, contengan los nutrientes correctos y balanceados para obtener un desarrollo físico y mental adecuado para prevenir y atender los problemas de obesidad y sobrepeso en la entidad”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

14.- Se formularon comunicaciones mediante las cuales se turna a las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Transporte y de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que las Comisiones Unidas de Obras Públicas y Transporte y de Seguridad Pública de esta Soberanía, analicen la situación de los seguros de daños a terceros por conductores particulares, establecidos en la ley”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

15.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Finanzas, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Finanzas de esta Soberanía, solicite a la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, información sobre los avances en la asignación de recursos del fondo de desastres naturales para los municipios afectados por el huracán Alex; indicando las formas y porcentajes en que se han entregado éstos a cada uno”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

1 DE SEPTIEMBRE

16.- Se formuló una comunicación dirigida a la Comisión de Obras Públicas y Transportes del Congreso del Estado, para hacer de su conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado, que derivó de la Proposición “En relación a las carreteras Monclova-Candela y San Buenaventura-Frontera, de la Región Centro”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

17.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la Proposición con Punto de Acuerdo “En relación a los sucesos laborales del Municipio de Abasolo, Coahuila”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

18.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Presidente Municipal de Torreón, Coahuila, que de conformidad a las facultades y deberes que le impone la ley, proceda a dar cumplimiento a la legislación en materia de emisión de reglamentos y disposiciones de observancia general, independientemente de las responsabilidades que sean atribuibles a su persona y, al Secretario del Ayuntamiento por los incumplimientos ya cometidos a la fecha”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional.

19.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Fiscalía General del Estado, un informe detallado sobre los avances del llamado Plan de Seguridad para Torreón”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

20.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Junta de Gobierno, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Junta de Gobierno de esta Soberanía, considere la posibilidad de conformar una Comisión Especial, para realizar un seguimiento oportuno y de largo plazo al problema del arsénico en el agua de la Región Laguna”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

21.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Soberanía, analice la situación del Fideicomiso 5012-6 de los Ferrocarrileros Jubilados”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado y José Miguel Batarse Silva, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

7 DE SEPTIEMBRE

22.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Para hacer un respetuoso exhorto a los municipios de Torreón, Piedras Negras y Monclova, a cumplir la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública”, planteada por el Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

23.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía solicite al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, el iniciar los trámites necesarios para que el Instituto Federal Electoral, se haga cargo del Proceso Electoral del año 2011 en la entidad”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales, Mario Alberto Dávila Delgado, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

24.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Junta de Gobierno, la Proposición con Punto de Acuerdo Con objeto de que esta Soberanía solicite a la Junta de Gobierno de este H. Congreso, la inmediata reinstalación del Sistema de Producción Legislativa en la página web de esta Legislatura”, planteada por el Diputado Carlos Ulises Orta Canales, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, José Miguel Batarse Silva y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

14 DE SEPTIEMBRE

25.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que esta Soberanía, por conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, instruya a la Auditoría Superior del Estado, para que proceda de inmediato a practicar una auditoría al Gobierno Municipal de Torreón, Coahuila, con la finalidad de investigar las denuncias sobre el pago a personas (aviadores) que no laboran en la administración citada”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Carlos Ulises Orta Canales y Mario Alberto Dávila Delgado, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

26.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Asuntos Municipales, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con relación a la solicitud de apoyo presupuestal para las zonas metropolitanas de Coahuila, en especial, para que se incorporen la zona metropolitana de Piedras Negras y Monclova, que no han recibido recursos”, planteada por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, para los efectos procedentes.

21 DE SEPTIEMBRE

27.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Fomento Económico, la Proposición con Punto de Acuerdo “Con objeto de que la Comisión de Fomento Económico de esta Soberanía, considere el proponerle al Ejecutivo del Estado, la implementación de una política de inversiones que sea más equitativa entre las diferentes regiones de nuestra entidad”, planteada por el Diputado José Miguel Batarse Silva, conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales y Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa”, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

ANEXO VI

PRONUNCIAMIENTOS EXPUESTOS POR DIPUTADOS Y DIPUTADAS EN EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LVIII LEGISLATURA.**29 DE JUNIO**

- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON MOTIVO DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010”.
- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL “CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE IGNACIO RAMÍREZ CALZADA, EL NIGROMANTE”.

6 DE JULIO

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON MOTIVO DE LA JORNADA ELECTORAL VIVIDA EN LOS MUNICIPIOS DE LAMADRID Y JUÁREZ”.
- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL QUE PRESENTA “CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON VALENTÍN GÓMEZ FARÍAS”.
- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DEMÁS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “RELATIVO A LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL HURACÁN ALEX EN NUESTRO PAÍS”.

13 DE JULIO

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS Y EL DIPUTADO Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON MOTIVO DEL LLAMADO AL DIALOGO ENTRE LAS DIVERSAS FUERZAS POLÍTICAS EN EL TEMA DE SEGURIDAD”.
- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON MOTIVO DEL NATALICIO DE DON MIGUEL LERDO DE TEJADA”.
- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RODRIGO RIVAS URBINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE “DÍA INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS”.

14 DE JULIO

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE “LA ENTRADA TRIUNFAL DEL PRESIDENTE JUÁREZ A LA REPÚBLICA, EL DÍA 15 DE JULIO DE 1867”.
- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “EN RELACIÓN AL AUXILIO OTORGADO A LAS PERSONAS AFECTADAS POR LAS COPIOSAS LLUVIAS DERIVADAS DEL FENÓMENO NATURAL DENOMINADO ALEX”.
- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAMIRO FLORES MORALES, CONJUNTAMENTE CON

LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON RELACIÓN AL 131 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL GENERAL LUCIO BLANCO FUENTES”.

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO LUCTUOSO DE DON DOROTEO ARANGO ARAMBULA, MEJOR CONOCIDO COMO FRANCISCO VILLA”.

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE BÉNITO PABLO JUÁREZ GARCÍA”.

- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTAN LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE “EL CALENTAMIENTO GLOBAL”.

3 DE AGOSTO

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON RELACIÓN A LA INTENCIÓN DEL IMSS POR AUMENTAR EL PORCENTAJE DE LAS APORTACIONES OBRERAS Y PATRONALES”.

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DEMÁS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON MOTIVO DEL NATALICIO DE DON EMILIANO ZAPATA SALAZAR”.

10 DE AGOSTO

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE VICENTE GUERRERO”.

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO Y JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON MOTIVO DEL NATALICIO DE DON VICENTE GUERRERO”.

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA CECILIA YANET BABÚN MORENO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, “REFERENTE A LA LEY ARIZONA”.

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA VERÓNICA MARTÍNEZ GARCÍA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOBRE “DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD”.

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y CARLOS ULISES ORTA CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON MOTIVO DE LOS EVENTOS ACONTECIDOS EL PASADO JUEVES 5 DE AGOSTO EN LA SALA DE SESIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA (IEPEC)”.

19 DE AGOSTO

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO FRANCISCO TOBIAS HERNÁNDEZ, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO

“JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DE JUAN ÁLVAREZ BENÍTEZ”.

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “EN RELACIÓN A LA LEGALIZACIÓN DE LAS DROGAS EN NUESTRO PAÍS”.

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON VITO ALESSIO ROBLES”.

24 DE AGOSTO

- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “SOBRE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL ABUELO”.

1 DE SEPTIEMBRE

- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON MOTIVO DE LOS HECHOS VIOLENTOS PRESENTADOS EN MÉXICO EN FECHAS RECIENTES”.

7 DE SEPTIEMBRE

- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA OSVELIA URUETA HERNÁNDEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “EN RELACIÓN AL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA INDEPENDENCIA”.

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO “FELIPE CALDERÓN HINOJOSA”, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, “CON MOTIVO DEL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”.

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ALFABETIZACIÓN”.

14 DE SEPTIEMBRE

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, A NOMBRE DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE “CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA GESTA HERÓICA DE LA INDEPENDENCIA”.

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON MOTIVO DEL PRIMER ANIVERSARIO LUCTUOSO DE MARGARITA GARCÍA FLORES, IMPULSORA DEL VOTO FEMENINO EN MÉXICO”.

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, “CON MOTIVO DE LOS PRIMEROS LUGARES QUE COAHUILA OCUPA EN DESEMPEÑO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A NIVEL NACIONAL”.

21 DE SEPTIEMBRE

- PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, "CON MOTIVO DEL 245 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE DON JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL "CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA CONSUMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO".

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA HILDA FLORES ESCALERA, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, "CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS DE EDAD".

- PRONUNCIAMIENTO DE LA DIPUTADA ESTHER QUINTANA SALINAS, QUE PRESENTA CONJUNTAMENTE CON LOS DIPUTADOS MARIO ALBERTO DÁVILA DELGADO, CARLOS ULISES ORTA CANALES, JOSÉ MIGUEL BATARSE SILVA Y LOTH TIPA MOTA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL "CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL".

- PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONJUNTAMENTE CON LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, "CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ".

ANEXO VII

REMISIONES A COMISIONES CONFORME A LO ACORDADO PARA EL TURNO DE LA CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACION RECIBIDA EN EL CONGRESO DEL ESTADO.

COMISION DE FINANZAS

6 DE JULIO

* OFICIO DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS DE DECRETO, PLANTEADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO:

- INICIATIVA DE DECRETO PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA C. ANA LÓPEZ ZARZOZA, VIUDA DEL C. ÁNGEL CASTAÑÓN CORTÉS, POR LA CANTIDAD DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.)

- INICIATIVA DE DECRETO PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 5,502.00 M2, UBICADO EN LA MANZANA 24-A, DEL FRACCIONAMIENTO "NUEVO CENTRO METROPOLITANO", EN ÉSTA CIUDAD, A FAVOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 864.11 M2, CORRESPONDIENTE AL EXCEDENTE DE VIALIDAD UBICADO EN EL BOULEVARD ANTONIO CÁRDENAS (CARRETERA A ZACATECAS) Y BOULEVARD OSCAR VÉLEZ, DE ESTA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO, A FAVOR DEL C. FERNANDO LÓPEZ ALANÍS, CON OBJETO DE FUSIONAR DICHO EXCEDENTE DE VIALIDAD CON UN PREDIO DE SU PROPIEDAD.

13 DE JULIO

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CASTAÑOS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 364, 226.5 M2, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO "SANTA CECILIA", A FAVOR DE SUS ACTUALES

POSEEDORES, EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO EN EL QUE SE AUTORIZÓ DICHA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009.

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 12,500 M2, CORRESPONDIENTES AL ÁREA MUNICIPAL 12, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA", DE ESA CIUDAD, A FAVOR DE LA C. ROSA AMELIA DE LA FUENTE RODRÍGUEZ, EN COMPENSACIÓN POR LA AFECTACIÓN DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD POR LA PAVIMENTACIÓN DEL RESTO DEL CAMINO "LOS VALDÉS-MANANTIALES".

14 DE JULIO

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS LOTES DE TERRENO QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "AYUNTAMIENTO", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ARTEAGA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTITUÍDO EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "LA PARTICIÓN", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

3 DE AGOSTO

- OFICIO DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA UNA INICIATIVA DE DECRETO PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DE LA C. GEORGINA ELENA LEAL ELIZONDO.

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA OTORGAR A TÍTULO DE COMODATO POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS, UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 2,095.18 M2; ASÍ COMO TAMBIÉN ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 740.30 M2, UBICADOS EN EL FRACCIONAMIENTO "FLORIDA BLANCA", DE ÉSA CIUDAD, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "REDES DEL PESCADOR A.C."

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA OTORGAR A TÍTULO DE COMODATO UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 700.00 M2, UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO LATINOAMERICANO", DE ÉSA CIUDAD, A FAVOR DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PASTORAL PENITENCIARIA CATÓLICA DE TORREÓN A.C.", POR UN TÉRMINO DE 50 AÑOS.

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 4,511.73 M2, UBICADO EN EL "FRACCIONAMIENTO JOYAS DE TORREÓN", DE ÉSA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, PARA SER DESTINADO A LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL PRIMARIA.

* OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA UNIÓN, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DE ACUERDOS APROBADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA LOS SIGUIENTES EFECTOS:

- ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE DE 38-78-99.08 HECTÁREAS, QUE CONSTITUYEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, DENOMINADOS "SECTOR ORIENTE", A FAVOR DE SUS ACTUALES PROPIETARIOS O POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO EN EL QUE SE AUTORIZÓ DICHA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

- ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 44,767.49 M2, QUE CONSTITUYE EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "COLONIA DEL NORTE" DE ÉSE MUNICIPIO, A FAVOR DE SUS ACTUALES PROPIETARIOS O POSEEDORES, CON OBJETO DE REGULARIZAR LA TENENCIA

DE LA TIERRA, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO EN EL QUE SE AUTORIZÓ DICHA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

10 DE AGOSTO

- OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ACUÑA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA UNA CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DE LA DONACIÓN DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA EL EFECTO DE QUE SE INCORPORA AL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

19 DE AGOSTO

- OFICIOS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, MEDIANTE LOS CUALES SE FORMULAN COMENTARIOS CON RELACIÓN A LA LEY DE INGRESOS DE ÉSE MUNICIPIO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

24 DE AGOSTO

- OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7,117 M², UBICADO A UN COSTADO DE LA COLONIA NUEVA FRONTERA, DE ESE MUNICIPIO, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE LA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE NUECES DEL BRAVO S. DE R.L.; ASÍ COMO TAMBIÉN, LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 58,591 M², UBICADO EN LA CARRETERA 57, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 16, 309.27 M², UBICADO EN LA COLONIA LIBERTAD DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES.

1° DE SEPTIEMBRE

- OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ACUÑA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA UNA CERTIFICACIÓN DE ACUERDO APROBADA POR DICHO AYUNTAMIENTO, EN RELACIÓN A LA RATIFICACIÓN DE LA DONACIÓN DE 4-12-50 HECTÁREAS, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PARA USO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, A TRAVÉS DEL CEBTIS NÚMERO 54.

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE PROGRESO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE UN BIEN INMUEBLE, PARA ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DE LA EMPRESA "PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE BEBIDAS ARCA S.A. DE C.V.", ASÍ COMO TAMBIÉN, DEROGAR DE LAS LEYES DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2004, 2005, 2006, 2007 Y 2008, LO RELATIVO AL COBRO DE DERECHOS PARA LA COLOCACIÓN Y USO DE ANUNCIOS Y CARTELES PUBLICITARIOS.

7 DE SEPTIEMBRE

- OFICIO DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍAN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS PLANTEADAS POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO:

- INICIATIVA DE DECRETO PARA AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO QUINTO DEL DECRETO NUMERO 210, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NUMERO 25, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2007, PARA QUEDAR EN UN PLAZO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN EL QUE SE AUTORIZA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA PARA QUE ENAJENE A TÍTULO GRATUITO UN INMUEBLE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN CIVIL "NUEVAS OPCIONES DE VIDA", A.C.

- INICIATIVA DE DECRETO PARA AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO OCTAVO DEL DECRETO NÚMERO 211, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 19, DE FECHA 6 DE MARZO DE 2007, PARA QUEDAR EN UN PLAZO DE 24 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, EN EL QUE SE AUTORIZA REGULARIZAR LA POSESIÓN

PRECARIA DE LAS COLONIAS "LAS ESTRELLAS Y EL PENSADOR", EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.

- OFICIO DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA UNA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA OTORGAR UNA PENSIÓN VITALICIA A FAVOR DEL C. FELIX RAMOS CAMPA, POR LA CANTIDAD DE \$6,000.00 MENSUALES.

- OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA SOBRE LA APROBACIÓN DE UN ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE UN CRÉDITO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS COLECTORES DENOMINADOS SISTEMA PLUVIAL "NORPONIENTE" Y SISTEMA PLUVIAL "VILLAS DE LA AURORA", POR LA CANTIDAD DE HASTA CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS, POR UN PLAZO MÁXIMO DE 15 AÑOS PARA SU PAGO; SEÑALÁNDOSE QUE EN SU OPORTUNIDAD SE LLEVARÁN A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA SU AUTORIZACIÓN POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

14 DE SEPTIEMBRE

- OFICIO DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA UNA INICIATIVA DE DECRETO PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE CASTAÑOS, COAHUILA, A CONTRATAR UN CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE \$8'841,241.00 (OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS), MAS ACCESORIOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES.

- OFICIO DEL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA UNA INICIATIVA DE DECRETO, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO DE ARTEAGA COAHUILA, A SUSCRIBIR UN CONVENIO DE AFILIACIÓN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); Y AL GOBIERNO DEL ESTADO, A CONSTITUIRSE COMO AVAL DEL MISMO.

- OFICIO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA DESINCORPORACIÓN DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL ÁREA CONOCIDA COMO "LA POLKA", DE ESA CIUDAD, CON EL FIN DE ENAJENARLO A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA SECCIÓN 38 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO ONEROSO DE UN INMUEBLE CON UNA SUPERFICIE DE 364,226.5 M2, EN EL QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO CONOCIDO COMO "SANTA CECILIA", A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES; REGISTRADO EN EL INFORME DE CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL DÍA 13 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

21 DE SEPTIEMBRE

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELOS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA VALIDACIÓN DEL ACUERDO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE DICHO MUNICIPIO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO, LOS LOTES DE TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 3-01-18.522 HAS., QUE CONSTITUYEN EL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DENOMINADO "CARDENISTAS" DE ÉSE MUNICIPIO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSEEDORES, CON EL FIN DE REGULARIZAR LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA; EN VIRTUD DE QUE EL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZÓ DICHA OPERACIÓN, QUEDÓ SIN VIGENCIA AL TÉRMINO DE LA PASADA ADMINISTRACIÓN.

COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

13 DE JULIO

- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.

3 DE AGOSTO

- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, COAHUILA, CORRESPONDEINTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.

10 DE AGOSTO

- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.

19 DE AGOSTO

* INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2010, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

- ESCOBEDO, COAHUILA.

- CASTAÑOS, COAHUILA.

* INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2010, DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

- FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA.

- SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA.

- PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

24 DE AGOSTO

* INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2010, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

- ARTEAGA, COAHUILA.

- FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

* INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2010, DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- FONDO DE GARANTÍAS PARA EL IMPULSO A LA MICROEMPRESA DEL ESTADO DE COAHUILA.

- COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE COAHUILA.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.

- SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN-MATAMOROS, COAHUILA.

- FIDEICOMISO DEL FONDO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LA REGIÓN LAGUNA, COAHUILA.

- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN.

1 DE SEPTIEMBRE

- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.

- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.

- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.

- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.

* INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2010, DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS:

- SALTILLO, COAHUILA.
- NAVA, COAHUILA.
- GENERAL CEPEDA, COAHUILA.
- MÚZQUIZ, COAHUILA.
- PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
- SIERRA MOJADA, COAHUILA.
- PROGRESO, COAHUILA.
- JUÁREZ, COAHUILA.
- SACRAMENTO, COAHUILA.
- LAMADRID, COAHUILA.
- VILLA UNIÓN, COAHUILA.
- JIMÉNEZ, COAHUILA.
- TORREÓN, COAHUILA.
- NADADORES, COAHUILA.
- MORELOS, COAHUILA.
- CASTAÑOS, COAHUILA.
- ALLENDE, COAHUILA.
- CUATRO CIÉNEGAS, COAHUILA.
- MATAMOROS, COAHUILA.
- HIDALGO, COAHUILA.
- VIESCA, COAHUILA.
- SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.
- ABASOLO, COAHUILA.
- ZARAGOZA, COAHUILA.
- ACUÑA, COAHUILA.
- SAN PEDRO, COAHUILA.
- FRONTERA, COAHUILA.
- SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA.

- SABINAS, COAHUILA.
- OCAMPO, COAHUILA.
- PARRAS, COAHUILA.
- MONCLOVA, COAHUILA.
- CANDELA, COAHUILA.

* INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA, CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2010, DE LAS SIGUIENTES ENTIDADES:

- COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA.
- INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA.
- INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
- INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- INSTITUTO COAHUILENSE DE LA JUVENTUD.
- INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE COAHUILA.
- INSTITUTO ESTATAL DEL DEPORTE DE COAHUILA.
- INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS MUJERES.
- INSTITUTO DE PENSIONES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO.
- FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO DEL ESTADO DE COAHUILA.
- FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II.
- PROMOTORA INMOBILIARIA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE COAHUILA.
- FIDEICOMISO DE DISTRIBUCIÓN DE FONDOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA.
- SERVICIOS ESTATALES AEROPORTUARIOS.
- CONSEJO PROMOTOR PARA EL DESARROLLO DE LAS RESERVAS TERRITORIALES DE TORREÓN.
- PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.
- PROMOTORA PARA EL DESARROLLO MINERO DE COAHUILA.
- COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COAHUILA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SAN PEDRO, COAHUILA.
- COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA.
- INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.

- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MATAMOROS, COAHUILA.
- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SAN PEDRO.
- AGUAS DE SALTILLO.
- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ALLENDE, COAHUILA.
- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE PARRAS, COAHUILA.
- SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE MORELOS, COAHUILA.
- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA.
- SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA.
- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CUATRO CIÉNEGAS.
- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE SALTILLO.
- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ARTEAGA.
- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREÓN.
- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VIESCA, COAHUILA.
- DIRECCIÓN DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA.
- FIDEICOMISO PROGRAMA PERMANENTE DE AHORRO Y MICROCRÉDITO DE TORREÓN.
- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TORREÓN.
- COMISIÓN COAHUILENSE DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA.
- INSTITUTO COAHUILENSE DE CULTURA.
- FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA.
- VOLUNTARIADO DE COAHUILA.
- PROMOTORA PARA EL DESARROLLO RURAL DE COAHUILA.
- INSTITUTO COAHUILENSE DE CATASTRO Y LA INFORMACIÓN TERRITORIAL.
- INSTITUTO ESTATAL DE LA VIVIENDA POPULAR.
- INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS.
- COMISIÓN ESTATAL PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA URBANA Y RÚSTICA EN COAHUILA.
- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE ACUÑA, COAHUILA.
- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE SAN PEDRO, COAHUILA.
- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.
- SEGURO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.

- SERVICIO MÉDICO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
- DIRECCIÓN DE PENSIONES Y OTROS BENEFICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SALTILLO.
- SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MÚZQUIZ, SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS, COAHUILA.
- SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA.
- DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
- INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.
- FONDO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN.
- INSTITUTO ESTATAL DEL EMPLEO.
- UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA.
- FOMENTO DE PROGRAMAS Y APOYOS PARA EL DESARROLLO DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA.
- INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD, REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL E INTEGRAL DEL ESTADO.
- COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COAHUILA.
- INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE SALTILLO
- SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CANDELA, COAHUILA.
- OFICIO DE LA C. MARIA ISABEL GARCÍA BEZA, SÍNDICO DE VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALLENDE, COAHUILA, CON RELACIÓN AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010 DE DICHO MUNICIPIO.
- ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA MANUFACTURERA MANO CON MANO DE CANDELA S.A. DE C.V., AL 30 DE JUNIO DE 2010; Y AVISOS DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS MANUFACTURERA MANO CON MANO DE MORELOS S.A. DE C.V; Y DE SIERRA MOJADA S.A. DE C.V., A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

7 DE SEPTIEMBRE

- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MUZQUIZ, SAN JUAN DE SABINAS Y SABINAS, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.
- COMPLEMENTO DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2010, DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, ENTREGADO EL 3 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

14 DE SEPTIEMBRE

- OFICIO DE LA C. MARÍA ANTONIETA PÉREZ LUQUE, SÍNDICO DE FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FRONTERA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN EFECTUADA AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DE FRONTERA, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.
- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE GUERRERO, COAHUILA,

CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.

- INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA DEL SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE CASTAÑOS, COAHUILA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2010.

COMISION DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

29 DE JUNIO

- OFICIO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA UNA INICIATIVA DE DECRETO POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA; DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

13 DE JULIO

- OFICIO DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MONCLOVA, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA UN ACUERDO APROBADO POR DICHO AYUNTAMIENTO, PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE LIMPIEZA PARA EL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA.

14 DE JULIO

- INICIATIVA DE DECRETO ENVIADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL DECRETO 155 POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO JURÍDICO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE COAHUILA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 99, DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2009.

3 DE AGOSTO

- ESCRITO DEL C. HÉCTOR ROMÁN TRUJILLO RODRÍGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN PLANTEAMIENTO RELATIVO A LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

7 DE SEPTIEMBRE

- ESCRITO DEL C. MANUEL DE HOYOS CASTAÑO, MEDIANTE EL CUAL FORMULA UNA DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009, DE CASTAÑOS, COAHUILA, POR LOS HECHOS QUE DESCRIBE EN SU ESCRITO DE DENUNCIA.

14 DE SEPTIEMBRE

- OFICIO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 261 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO.

- ESCRITO DEL C. MANUEL DE HOYOS CASTAÑO, MEDIANTE EL CUAL RATIFICA SU DENUNCIA DE JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2006-2009, DE CASTAÑOS, COAHUILA.

COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

14 DE JULIO

- ESCRITO DE LOS CIUDADANOS AVELARDO GARCÍA MARTÍNEZ Y OTROS TRABAJADORES MUNICIPALES PENSIONADOS DE MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL HACEN UN PLANTEAMIENTO RELACIONADO CON EL PAGO DE SUS PENSIONES.

10 DE AGOSTO

- ESCRITO DEL C. ABELARDO GARCÍA MARTÍNEZ, RELACIONADO CON EL PAGO DE LAS PENSIONES OTORGADAS A FAVOR DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES.

COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL

19 DE AGOSTO

- ESCRITO DE LOS CIUDADANOS VÍCTOR MANUEL SILVA CONTRERAS, RICARDO RODRÍGUEZ ROCHA, FERNANDO ENRIQUE RIOJAS ÁLVAREZ Y ARMANDO JIMÉNEZ SOTO, DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA, VECINOS DE LA COLONIA OBRERA SUR, CON RELACIÓN A LA INSTALACIÓN DEL GASODUCTO EN LA AVENIDA SIDERMEX.

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE

24 DE AGOSTO

- OFICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CASTAÑOS, COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA DESINCORPORAR UN TRAMO CARRETERO FEDERAL QUE QUEDÓ A CARGO DE ESE MUNICIPIO DESDE EL AÑO 2003.

COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

7 DE SEPTIEMBRE

- OFICIO DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE ENVÍA UNA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, LA LEY DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA LEY DE EJECUCIÓN DE SANCIONES PRIVATIVAS Y RESTRICTIVAS DE LA LIBERTAD PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

JUNTA DE GOBIERNO

21 DE SEPTIEMBRE

- OFICIO DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SE ENVIÓ EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2011.

JUNTA DE GOBIERNO Y A LA COMISIÓN DEL AGUA

21 DE SEPTIEMBRE

- OFICIO DEL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE INFORMA QUE EL PRÓXIMO 23 DE SEPTIEMBRE, A LAS 11:00 HORAS, SE LLEVARÁ A CABO UNA REUNIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA DEL ARSÉNICO EN EL AGUA, DEL MUNICIPIO DE TORREÓN; EN LA CUAL SE PROPONDRÁ LA CELEBRACIÓN DE UNA REUNIÓN DE INFORMACIÓN CON LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON RELACIÓN A DICHO TEMA.

Es cuanto, Diputado Presidente, y le hago entrega de los anexos correspondiente a este informe.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Enrique Martínez y Morales.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma al a Constitución Política del Estado, a continuación se concede el uso de la voz al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma a los artículos 67,

Fracción XXXIII,, 108 tercer párrafo Fracción VIII, 158-P Fracción IV y 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Adelante Diputado

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

Muy buenos días a todas y todos ustedes.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E .-**

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, que al calce firman, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 fracción I y 196 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y los diversos 48 fracción V, 181 fracción I, 187 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, ocurrimos presentando a esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 67 FRACCION XXXIII, 108 TERCER PÁRRAFO FRACCIÓN VIII, 158-P FRACCION IV Y 187 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RELACIONADOS CON LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 24 de agosto del 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman los artículos 75, 115, 116, 122, 123 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con la finalidad de ajustar el marco constitucional que sustenta las remuneraciones de los servidores públicos del país, en el ámbito federal, estatal y municipal, a fin de crear un justo y verdadero equilibrio entre la realidad económica que viven los gobernados y el eficiente desempeño del cargo con la remuneración que reciben sus gobernantes.

Cabe mencionar que esta Legislatura, al ser consultada para dar su aprobación dentro del trámite de reforma a la Constitución Federal, se pronunció por unanimidad a favor de las modificaciones durante la sesión del pasado 9 de junio del 2009.

En este orden de ideas se presenta esta iniciativa de reforma a la Constitución Estatal con la finalidad de trasladar a nuestra normatividad los principios del máximo ordenamiento legal nacional que rigen las remuneraciones.

Complementa esta iniciativa, la que también se presentará ante esta Soberanía y que propone la Ley de Remuneraciones del Estado de Coahuila, así como reformas a otros ordenamientos secundarios, cuyo objetivo es normar las bases constitucionales federales y estatales sobre el tema.

Cabe mencionar que antes de que la reforma a la Constitución Federal se llevara a cabo, durante la anterior legislatura se aprobaron reformas para eliminar la práctica de entrega de bonos adicionales a las remuneraciones de los servidores públicos. Estas modificaciones fueron a la Constitución Política del Estado y a la Ley Orgánica del Congreso, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Código Municipal, el Código Financiero para los Municipios del Estado y la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado. Se publicaron el 23 de diciembre del 2008 en el Periódico Oficial del Estado.

Conforme a dichos decretos, la redacción vigente es compatible con la intención de la reforma federal y por lo tanto se respeta su permanencia en la Constitución Estatal, pero ampliando su alcance, y al efecto, se agrega la existencia de tabuladores que especifiquen las remuneraciones y que la prohibición se realiza no solo respecto de Alcaldes, Regidores, Síndicos, Diputados y Gobernador, sino en general, aplica a todos los servidores públicos estatales y municipales.

En lo particular, en esta iniciativa se propone reformar los artículos 67 fracción XXXIII, 158-P fracción IV Y 187 de la Constitución Política del Estado. Los primeros dos con la finalidad de obligar la inclusión en los Presupuestos de Egresos del Estado y el de cada Municipio, de tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos estatales y municipales; y el último para incluir las normas básicas que rigen las remuneraciones de los servidores públicos acorde a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En cuanto al artículo 108, actualmente se establece que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado determina las remuneraciones de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia, lo cual es incorrecto a la luz de la normatividad federal, la cual obliga que establezca en el tabulador desglosado del Presupuesto de Egresos, por lo que se elimina la palabra “remuneración” de dicha fracción.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone el siguiente proyecto de:

DECRETO No.

Artículo Único.- Se modifican la fracción XXXIII del artículo 67, la fracción VIII del tercer párrafo del artículo 108, la fracción IV del artículo 158-P y 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 67.

I a XXXII.

XXXIII. Examinar, discutir y aprobar anualmente la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Estado, discutiendo primero los ingresos que deben decretarse para cubrir el ejercicio presupuestal. **El Presupuesto de Egresos incluirá un tabulador desglosado de las remuneraciones que percibirán los servidores públicos de los Poderes del Estado y de los organismos autónomos, que deberá cumplir con los requisitos del artículo 187 de esta Constitución y demás disposiciones legales aplicables.**

.....

a)

b)

.....

.....

.....

XXXIV. a LXIX.

ARTÍCULO 108.-

.....

.....

I a VII.

VIII. Definirá los requisitos de selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de cada uno de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia; sus inhabilidades e incompatibilidades; los cargos y categorías, así como el régimen disciplinario de los funcionarios y empleados que las conforman;

IX a XII.

.....

.....

Artículo 158-P.

I a III.

IV. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, observando para tal efecto las disposiciones aplicables. **El Presupuesto de Egresos incluirá un**

tabulador desglosado de las remuneraciones que percibirán los servidores públicos municipales, que deberá cumplir con los requisitos del artículo 187 de esta Constitución y demás disposiciones legales aplicables.

.....

a)

b)

El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en **tabulador** del presupuesto de egresos a **los servidores públicos municipales**. La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público que lo ejecute y al que lo reciba, sin perjuicio de la responsabilidad establecida por la ley de la materia;

V a VII.

Artículo 187. Los servidores públicos de los Estados y de los Municipios, de sus entidades y dependencias, así como de sus administraciones paraestatales y paramunicipales, fideicomisos públicos, instituciones y organismos autónomos, y cualquier otro ente público, recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades.

Dicha remuneración será determinada anual y equitativamente en los presupuestos de egresos correspondientes, bajo las siguientes bases:

- I. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- II. Ningún servidor público estatal o municipal podrá recibir remuneración, en términos de la fracción anterior, por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, en el

presupuesto correspondiente mayor a la establecida para el Gobernador del Estado, que a su vez, no será mayor a la del Presidente de la República,.

- III. Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico; salvo que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos, que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función, la suma de dichas retribuciones no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República.
- IV. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.
- V. Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos, y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie. Los servidores públicos no podrán recibir remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en tabulador respectivo. La infracción hace responsable solidariamente, por su devolución, a la autoridad que ordene el pago de la percepción extraordinaria; al servidor público que lo ejecute o al que lo reciba.
- VI. Las leyes sancionarán penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en este artículo.
- VII. La Ley determinará la conformación y funciones de un Consejo conformado autoridades y sociedad civil encargado de revisar anualmente las remuneraciones de los servidores públicos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- Las percepciones de los magistrados y jueces del Poder Judicial del Estado que actualmente están en funciones se sujetarán a lo siguiente:

a) Las retribuciones nominales vigentes superiores al monto máximo previsto en la base II del artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se mantendrán durante el tiempo que dure su encargo.

b) Las remuneraciones adicionales a las nominales, tales como gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones, y cualquier remuneración en dinero o especie, sólo se podrán mantener en la medida en que la remuneración total no exceda el máximo establecido en la base II del artículo 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

c) Los incrementos a las retribuciones nominales o adicionales sólo podrán realizarse si la remuneración total no excede el monto máximo antes referido.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 1 de octubre del 2010

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO

Coordinador

DIP. MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. LOTH TIPA MOTA N.

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. J. MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la voz a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y a la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Carlos Ulises Orta Canales, Rodrigo Rivas Urbina, Loth Tipa Mota y José Manuel Villegas González, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Adelante Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Y ya de manera particular, me da mucho gusto ver a tantas futuras abogadas acompañándonos en este recinto del Congreso, de verdad, muchas gracias por estar acá.

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los diputados del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I y 196 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I, 187 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE COAHUILA, A LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, en base a la siguiente:**Exposición de motivos**

A lo largo del ejercicio de esta LVIII Legislatura, se han venido otorgando un buen número de pensiones vitalicias, todas a iniciativa del Ejecutivo del Estado. Con esto se han beneficiado tanto a familiares de periodistas y servidores públicos que han perdido la vida en el ejercicio de su deber, como a trabajadores veteranos al servicio del Estado y sus familias.

Las razones vertidas para aprobar las pensiones en cita, se sustentan en el reconocimiento a la responsabilidad y disciplina del servicio prestado, al espíritu de servicio y al innegable ánimo de colaboración, razones más que suficientes para otorgarlas y derivado precisamente de este entendido, estimamos pertinente presentar esta Iniciativa en la que se plasman las bases jurídicas que establezcan expresamente los casos y condiciones para su otorgamiento, así como normas específicas para determinar el monto de las mismas, y así dejarlas a salvo de cualquier vicio de discrecionalidad, a más de que se privilegian la objetividad y la transparencia en el manejo del dinero público que es con el que se financian apoyos de esta naturaleza. Y es que también es procedente resaltar que el marco legal vigente es por demás escueto sobre el particular.

Con excepción de las pensiones que se dan a los deudos de los periodistas y que están claramente reguladas en el artículo 6 Bis de la Ley de Asistencia Social, las de carácter vitalicio otorgadas a los servidores públicos o a sus familiares, ya se contemplan en el régimen especial de pensiones que tienen los trabajadores, quienes las reciben por incapacidad o por muerte.

No obstante, estamos ciertos de que hay casos que justifican el otorgamiento de un apoyo superior al que se tiene derecho por Ley, y es el que fallezcan en el cumplimiento de su deber, sobre todo atendiendo al entorno de inseguridad en que se desempeña el trabajo, y que les aplica principalmente a las fuerzas policíacas.

Por ello, en primer término se propone que este tipo de beneficios sean denominados “apoyos económicos”, y no “pensiones vitalicias” como se les ha denominado hasta hoy, para hacerla distinguible precisamente del sistema de pensiones generalizado del que gozan los trabajadores del Estado.

Con la finalidad de que la familia tenga la oportunidad de que se pondere su caso, se faculta a los deudos para que hagan tal solicitud al Ejecutivo Estatal y éste a su vez realice lo propio ante el Congreso local, toda vez que es al Poder Legislativo al que le corresponde otorgar la aprobación.

El monto y frecuencia del apoyo deberán determinarse en base a un estudio socioeconómico solicitado por el Congreso del Estado a través de la Comisión de Finanzas, a expertos en la materia, en el que se justifique plenamente, en primer término, el imperativo de otorgarlo, y también las necesidades de la viuda y/o huérfanos que habrán de solventarse con la cuantía del apoyo económico que se asigne, misma que debe permitirles vivir con el decoro y la dignidad que le corresponde a las personas. Esta legislatura ha otorgado pensiones vitalicias desde tres mil pesos mensuales hasta el equivalente a un sueldo de Secretario de Estado, sin que medie, en ningún caso, una justificación que respalde el monto.

Finalmente, es necesario transparentar los recursos públicos destinados al pago de los apoyos así dados, pues de frente a la ciudadanía esta Soberanía debe cuidar los caudales estatales. Por lo tanto, se propone la inclusión de una partida presupuestaria específica, que permita, a los coahuilenses, que son quienes aportan los recursos para solventarlos, conocer el monto que se destina cada año para ese efecto.

Estos requisitos no tienen otra finalidad más que evitar que este tipo de beneficios sean aprobados por este Congreso de manera discrecional, sin parámetro alguno y con marcadas diferencias en relación a las cantidades que sean autorizadas, partiendo de una realidad que nos indica que las necesidades de una familia o de otra, no son las mismas.

Si la finalidad de otorgar este tipo de apoyos abrevia en el reconocimiento a servicios prestados y en coadyuvar a que la familia del finado o finada, no queden en desamparo dado que era quien aportaba el sustento a la misma, pero también sin pasar por alto que el Poder Legislativo que es quien de manera expresa tiene la facultad de aprobarlos, y atendiendo a la representación que la ciudadanía nos ha conferido, cuidar el dinero público es parte esencial de nuestras tareas, por ello resulta fundamental que este tipo de autorizaciones que comprometen finanzas estatales por largo tiempo, se acompañen de todos los elementos que evidencien la objetividad y la transparencia.

Por lo anteriormente expuesto presentamos ante esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO.

Artículo primero: Se adiciona un segundo párrafo a la fracción XXV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 67. Son atribuciones del Poder Legislativo:

I. al XXV.-.....

XXV.-.....

Otorgar apoyos económicos por viudez u orfandad, cuando los deudos así lo soliciten al Ejecutivo del Estado, respecto de servidores públicos que hayan fallecido en el cumplimiento de su deber. El monto del apoyo lo determinará el Congreso del Estado sobre la base del estudio socioeconómico que habrá de realizarse en términos de lo dispuesto en la Ley Orgánica del propio Congreso.

XXVI. al XLX.

Artículo segundo: Se modifica la fracción X del artículo 101 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 101.

I. al IX.-.....

X. Proponer el otorgamiento de los apoyos económicos a los que se refiere el segundo párrafo de la fracción XXV del artículo 67 de la Constitución Política del Estado. La determinación del monto y frecuencia de otorgamiento del mismo, se basará en estudios técnicos realizados por expertos en la materia, quienes prestarán sus servicios al Congreso del Estado.

XI. -.....

Artículo tercero: Se adiciona un segundo párrafo al artículo 9 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 9o.-.....

I.-.....

II.-.....

Deberá incluirse una partida presupuestaria específica para el otorgamiento de los apoyos económicos a que se refiere el artículo 67 de la Constitución Política del Estado.

TRANSITORIOS

UNICO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”.

ATENTAMENTE.

Saltillo, Coahuila a 1 de octubre de 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. CARLOS U. ORTA CANALES

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GONZALEZ

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:
Gracias Diputada Esther Quintana.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política Local, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 10 días, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, voy a solicitar al Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales, quede al frente de la Presidencia a fin del que el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, pueda dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 8° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza. Por favor Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con la venia, Diputadas y Diputados.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales integrante del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentó una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO por la que se adiciona un párrafo al artículo 8° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA. Con base en la siguiente:**

Exposición de motivos

El derecho de acceso a la información forma parte ya de las garantías de los mexicanos, esto acorde a la evolución de esta prerrogativa en los textos jurídicos locales y, en los tratados internacionales. La información es parte inherente de la vida diaria de todo ser humano; requerimos información veraz, oportuna y eficaz para realizar muchas de nuestras actividades esenciales, entre otros ejemplos podemos citar: información sanitaria o sobre temas de salud, información jurídica, información social, información política, información económica y, en general casi sobre todos los temas que tiene relación con la vida del ser humano en comunidad.

El derecho de acceso a la información pública u oficial, así como a la información generada por otras fuentes como la prensa y los medios electrónicos, conlleva implícito el derecho que a su vez tenemos todos de comunicar a otros lo que nos fue enterado; a excepción claro, de las limitantes de la propia ley; en especial lo referente a la vida privada de las personas, el secreto profesional, la información confidencial o reservada conforme a derecho y otras condicionantes que se encuentran activas en nuestros ordenamientos. En resumen, podemos decir, como lo han señalado diversos juristas nacionales: “El derecho a la información y el derecho a comunicar van de la mano...”

Por otra parte, el constante conflicto entre lo que es libertad de expresión y el respeto a la vida, honor y reputación de las personas; ha derivado en novedosas reformas legales a las constituciones de muchos países, así como a sus leyes secundarias, en un afán de lograr el “equilibrio perfecto”. Algunas naciones han pretendido que bajo el pretexto de la llamada *seguridad nacional*, los periodistas y los medios de comunicación revelen sus fuentes y las identidades de estos.

Varios países de América Latina han transitado hacia disposiciones constitucionales que permitan (en una primera instancia) establecer la protección al secreto profesional de los informadores; Argentina y Paraguay se cuentan entre ellos.

La Federación de Asociaciones de Periodistas de España; FAPE, por sus siglas, según consta en su sitio WEB, posee un Código deontológico, en el cual se establecen disposiciones éticas y prerrogativas para el ejercicio de la profesión de sus agremiados; de éstas, consideramos oportuno citar las siguientes:

Cita textual:

“...Como su sujeto e instrumento de la libertad de expresión, los periodistas reconocen y garantizan que su ejercicio profesional es el cauce de manifestación de una opinión pública libre dentro del pluralismo de un Estado democrático y social de Derecho.

Pero los periodistas, también, consideran que su ejercicio profesional en el uso y disfrute de sus derechos constitucionales a la libertad de expresión y al derecho a la información, está sometido a los límites que impidan la vulneración de otros derechos fundamentales.

Por ello, a la hora de asumir estos compromisos, y como verdadera garantía que ofrece a la sociedad española, a la que sirve, la profesión periodística entiende que le corresponde mantener, colectiva e individualmente, una intachable conducta en cuanto se refiere a la ética y la deontología de la información.

En este sentido, los periodistas, integrados en la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, se comprometen con la sociedad a mantener en el ejercicio de su profesión los principios éticos y deontológicos que le son propios.

En su virtud, la Asamblea General de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España promulga los siguientes principios y normas deontológicas de la profesión periodística...

PRINCIPIOS GENERALES...

.....

2. El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad.

3. De acuerdo con este deber, el periodista defenderá siempre el principio de la libertad de investigar y de difundir con honestidad la información y la libertad del comentario y la crítica....

ESTATUTO...

.....

10. *El secreto profesional es un derecho del periodista, a la vez que un deber que garantiza la confidencialidad de las fuentes de información.*

Por tanto, el periodista garantizará el derecho de sus fuentes informativas a permanecer en el anonimato, si así ha sido solicitado. No obstante, tal deber profesional podrá ceder excepcionalmente en el supuesto de que conste fehacientemente que la fuente ha falseado de manera consciente la información o cuando el revelar la fuente sea el único medio para evitar un daño grave e inminente a las personas....”

Termina la cita textual.

En general, este *Código* trata de establecer un justo equilibrio entre los derechos a la libertad de expresión y de información de los periodistas afiliados a la federación en comento, y las limitantes que deben observar en cuanto a ética profesional, derechos de terceros y protección de inocentes.

El equilibrio entre los derechos de unos y de otros no es fácil, pero sin duda, con legislaciones profesionalmente elaboradas y que emerjan de concienzudos y consensuados análisis, se pueden elaborar leyes, códigos o reglamentos que permitan una aproximación casi plena a este objetivo.

El derecho a la información y el derecho a informar en los tratados internacionales

Declaración Universal de los Derechos Humanos:

Artículo 19.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Artículo 19.

1....

2. *Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.*

3. El ejercicio del derecho previsto en el párrafo 2 de este artículo entraña deberes y responsabilidades especiales. Por consiguiente, puede estar sujeto a ciertas restricciones, que deberán, sin embargo, estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para:

- a) Asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás;
- b) La protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

Convención Americana de los Derechos Humanos

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:

- a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
- b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.

3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2.

5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional....

En nuestra legislación aún no se transita de modo claro y pleno hacia el derecho que tienen los periodistas de proteger la identidad de sus fuentes informativas; aunque algunos juristas consideran que este derecho se encuentra de cierto modo implícito en el 6º constitucional, al establecer que “...el derecho a la información será garantizado por el estado...así como en el 133 de la misma Ley Suprema, que reconoce los tratados internacionales como parte de sí misma...”

Las disposiciones que prohíben y tipifican como delitos el revelar secretos profesionales o de otra naturaleza, como las plasmadas en el Código Penal Federal, mismas que citamos a continuación, no tienen relación con la materia del secreto profesional periodístico:

TITULO NOVENO **Revelación de secretos y acceso ilícito a sistemas y equipos de informática**

CAPITULO I **Revelación de secretos**

Artículo 210.- Se impondrán de treinta a doscientas jornadas de trabajo en favor de la comunidad, al que sin justa causa, con perjuicio de alguien y sin consentimiento del que pueda resultar perjudicado, revele algún secreto o comunicación reservada que conoce o ha recibido con motivo de su empleo, cargo o puesto.

Artículo 211.- La sanción será de uno a cinco años, multa de cincuenta a quinientos pesos y suspensión de profesión en su caso, de dos meses a un año, cuando la revelación punible sea hecha por persona que presta servicios profesionales o técnicos o por funcionario o empleado público o cuando el secreto revelado o publicado sea de carácter industrial.

Artículo 211 Bis.- A quien revele, divulgue o utilice indebidamente o en perjuicio de otro, información o imágenes obtenidas en una intervención de comunicación privada, se le aplicarán sanciones de seis a doce años de prisión y de trescientos a seiscientos días multa....

Estas disposiciones se refieren justamente a las limitantes que los propios tratados reconocen: respeto a la vida privada de las personas, protección de los inocentes en relación a la información divulgada, información de carácter legalmente reservado o confidencial, así como el secreto industrial. Para nada habla sobre el deber del periodista de no revelar la fuente de información.

Por su parte, la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal; dispone lo siguiente:

ARTICULO 36.- Todo profesionista estará obligado a guardar estrictamente el secreto de los asuntos que se le confíen por sus clientes, salvo los informes que obligatoriamente establezcan las leyes respectivas....

Este dispositivo tampoco guarda relación con lo ya multicitado, sino que se refiere a la relación comercial o profesional entre cliente y profesionista.

De acuerdo con Imer Flores; “...el derecho humano a recibir información, es un derecho social, a diferencia del derecho a dar información que es un derecho individual”.

Independientemente de todo lo señalado, es poco lo que se ha avanzado en nuestro sistema legal, para dotar de garantías al periodista en el afán de que éste pueda proteger a sus fuentes de información. Hay quienes consideran que brindarles esta garantía es como darles una “patente de corso” para la impunidad, lo cual es falso y alejado de la verdad, pues como lo disponen los mismos tratados internacionales; dicha protección de la fuente conlleva implícita y expresamente el deber de conducirse con ética, de contar con pruebas distintas a la fuente en persona, y otras presunciones y evidencias que establezcan la veracidad de lo informado, en caso contrario, el informador se enfrenta a un régimen de responsabilidades penales o civiles ya previstas en las leyes desde hace mucho tiempo.

En nuestro país encontramos algunos casos de legislaciones a favor del secreto profesional del periodista, tal es el caso del Distrito Federal, que contempla en sus ordenamientos la Ley del Secreto Profesional del Periodista en el Distrito Federal. El texto en cuestión establece en su artículo 3: “...*El periodista y el colaborador periodístico tiene el derecho de mantener el secreto de identidad de las fuentes que le hayan facilitado información bajo condición, expresa o tácita, de reserva.*”

El deber del secreto afecta igualmente a cualquier otro periodista, responsable editorial o colaborador del periodista, que hubiera podido conocer indirectamente y como consecuencia de su trabajo profesional la identidad de la fuente reservada....”

Mientras que los dispositivos 5 y 6 disponen: “5. *Las personas que por razones de relación profesional con el periodista o el colaborador periodístico tengan acceso al conocimiento de la fuente de información serán protegidas en igualdad de circunstancias por este ordenamiento, como si se tratara de éstos.*”

6. *El periodista y, en su caso, el colaborador periodístico, tiene el derecho a mantener en secreto la identidad de las fuentes que les hubieren facilitado informaciones bajo condición, expresa o tácita, de reserva, y en conciencia hayan contrastado y/o documentado la información dirigida al público...”*

El estado de Chiapas tiene una ley denominada Ley de Derechos para el Ejercicio del Periodismo en el Estado de Chiapas; de la misma extraemos y citamos lo que dispone el artículo 5:

“ ... El periodista, y en su caso, el colaborador periodístico, tienen el derecho de mantener el secreto de identidad de las fuentes que le hayan facilitado información bajo condición, expresa o tácita, de reserva, y en conciencia hayan contrastado y/o documentado la información dirigida al público. La protección de las fuentes informativas constituye una garantía del derecho de los ciudadanos a recibir una información libre, veraz e imparcial de conformidad a lo establecido en el artículo 2 de esta Ley...”

De la lectura de este ordenamiento y, por su fecha de publicación, se hace obvio que tomaron como modelo la similar ley del Distrito Federal ya mencionada.

Finalmente, en nuestra lista de ejemplos, citamos el caso de Chihuahua, que incluyó en el último párrafo del artículo 4º de su Constitución Política, lo siguiente:

“...Los medios de comunicación, así como los periodistas, no podrán ser obligados por autoridad alguna, dentro o fuera de juicio, a revelar sus fuentes de información, motivo de una publicación...”

Consideramos que es perfectamente viable establecer una disposición similar en nuestra Constitución Política, como parte de las reformas que debemos hacer para proteger efectivamente y conforme a las múltiples disposiciones ya citadas, el Secreto Profesional del Periodista en Coahuila. Esto en atención a que independientemente de lo que se haga al respecto en el Congreso de la Unión, en los estados los periodistas también están expuestos al acoso o riesgo de ser coaccionados por las autoridades para que revelen la identidad de sus fuentes informativas, y/o a enfrentar responsabilidades legales por no hacerlo. Las legislaciones de los dos estados ya mencionados y la del Distrito Federal, así como los argumentos esgrimidos en la presente, acreditan la perfecta viabilidad de esta iniciativa. Desde luego estamos trabajando ya en los estudios y análisis para hacer las reformas secundarias que en su momento se estimen oportunas.

Por todo lo expuesto, tengo a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo al artículo 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, para quedar como sigue:

Artículo 8º.....

Párrafos del uno al seis

Los medios de comunicación y los periodistas, incluyendo a quienes ejercen esta profesión de forma independiente o por su cuenta, no podrán ser obligados por las autoridades a revelar la identidad de sus fuentes de información, o cualquier dato que permita identificar a las mismas.....

TRANSITORIO

Único.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 21 de junio de 2010

A T E N T A M E N T E
“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO
“Lic. Felipe Calderón Hinojosa”

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa con un intervalo de 10 días, tal como lo establece el artículo 196 de la Constitución Política Local, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Flores.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación se concede la palabra al Diputado Shamir Fernández Hernández, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma en la que se adiciona un párrafo a la Fracción X, del artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento. Adelante Diputado.

Diputado Shamir Fernández Hernández:

Con su permiso, Presidente.

Iniciativa de Reforma en la que se ADICIONA un párrafo a la fracción X, del Artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila planteada por el Diputado Shamir Fernández Hernández del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La delincuencia es un fenómeno social que se ha diversificado y multiplicado con la evolución de las nuevas generaciones, ahora este no se clasifica como un acto sino como un conjunto de infracciones que se cometen en un tiempo y en lugar determinados y no se trata solo de situaciones, las infracciones se realizan contra el Estado, contra las personas, contra los bienes y contra las costumbres.

A este fenómeno no escapa nadie, ahora las obras públicas del municipio se han convertido en víctimas del vandalismo, los delincuentes se dan a la tarea de atracar los cables del alumbrado público para extraer el cobre y venderlo, lo que representa un severo daño a la economía de los municipios.

El robo de cable de cobre rebasa los trabajos de rehabilitación del alumbrado público de las ciudades pues mientras los trabajadores del municipio reponen las luminarias, ya sea nuevas o reparadas, los que delinquen se llevan los cables dejando a la ciudad a oscuras.

De antemano sabemos que la dirección de Seguridad Pública de cada municipio actúa de manera inmediata, pero la gravedad de los robos de cables implica grandes costos sociales y económicos por lo que es necesario trabajar en cómo se castiga a los responsables de estos actos.

Es importante se contemple incrementar las penalizaciones que reciben las personas que realizan esta práctica, que afecta no sólo a nuestros municipios sino a otras ciudades del país, ya que no se limita únicamente a dejar en la oscuridad a sus habitantes, sino que además se pone en riesgo la seguridad de los mismos.

Por ejemplo en el Municipio de Torreón tan solo entre 2009 y lo correspondiente al primer semestre de 2010 han sido sustraídos 109440 metros de este cable.

En el municipio de Saltillo se ha reportado que el costo de reposición es de 600 pesos por cada 100 metros del cable sustraído, además del daño a transformadores y demás equipos de alumbrado al momento de arrancar el cable. En este municipio el robo se incrementó en un 42 por ciento de 2007 a 2008, y en lo que va de 2010 el fenómeno se ha incrementado considerablemente, pero desafortunadamente todos los municipios de la entidad han sido víctimas de esta situación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo Primero, 62 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 48 fracción V, 181, fracción I, 190, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se adiciona un párrafo a la fracción X del artículo 414 del Código Penal del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 414. MODALIDADES AGRAVANTES DEL ROBO. Se aplicará de dos a siete años de prisión y multa, con independencia del valor de lo robado, cuando concorra cualquiera de las circunstancias siguientes:

I al IX...

X. ROBO DE COBRE Y OTROS METALES. Comete el delito, quien se apodere o sustraiga ilegalmente, cobre o algún otro metal utilizado en instalaciones eléctricas o hidráulicas, partes de medidores de agua, luz, gas, y/o partes de equipamiento urbano, industrial y agrícola.

En este caso se aplicará además, una multa de 100 salarios mínimos diarios y hasta 12 años de prisión por agravante, al considerar este delito como daño al patrimonio municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA, OCTUBRE DE 2010

DIP. SHAMIR FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

A continuación, le voy a pedir al Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales quede al frente de la Presidencia, a fin de que el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, para dar primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Fracción IV del artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con su venia.

**H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Iniciativa que presenta el diputado Carlos Ulises Orta Canales conjuntamente con los legisladores del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 48 Fracción V, 181 Fracción I, 195, 196 Y 197 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA.**

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

Cuando uno desea conocer el trabajo de algún diputado federal, sólo tiene que acudir al sitio WEB de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y explorar sus secciones. Resulta muy sencillo ingresar al link de “Conoce a tus Diputados”; y luego de un par de pasos más, se puede acceder a la productividad de proposiciones con puntos de acuerdo e iniciativas presentadas por cada legislador, incluyendo sus fechas de presentación, comisiones a las que se turnaron y estatus del proceso correspondiente.

Lo mismo sucederá si accedemos a la sección o link de “Comisiones”; encontraremos ahí no sólo la composición de cada dictaminadora, sino que también hallaremos los asuntos que les han sido turnados,

con fechas y datos precisos para conocer el avance de los mismos; o saber si los plazos de ley se han vencido sin que sean dictaminados conforme a derecho.

Esto es transparencia precisa y eficaz, es un ejercicio de la Cámara de Diputados que resulta sumamente útil, un instrumento informativo que permite el escrutinio ciudadano y la consulta oportuna y sencilla del trabajo legislativo de cada uno de los 500 diputados.

No resulta ocioso mencionar que en el Senado de la República no se quedan atrás, y su sitio WEB maneja contenidos similares.

Al menos con estas opciones de información para la ciudadanía, senadores y diputados federales demuestran que no tienen nada que ocultar en cuanto a su trabajo; y que aceptan la posibilidad que las personas y en sí todo interesado puedan acceder sin reparo alguno a este tipo de información, e incluso hacer comparaciones entre grupos parlamentarios y entre legisladores con relación a las diversas propuestas presentadas.

Con el paso del tiempo, diversas legislaturas estatales han ido incorporando gradualmente este tipo opciones informativas, denominadas por algunos como “sistemas de productividad legislativa”. Y bajo diversas modalidades, han permitido que el trabajo de las diputadas y diputados locales, así como de los grupos que conforman, sea conocido por los ciudadanos de forma ágil y sencilla.

Los opositores a este sistema de organización informativa, aducen que *“no tiene caso, que de todas formas la información puede hallarse en el Diario de los Debates”, en la “Gaceta Parlamentaria”* y en otros apartados que establecen las leyes de acceso a la información de cada entidad federativa. Si bien en parte tienen razón; lo cierto es que buscar la información sobre la productividad de cada diputado o grupo parlamentario de este modo tan “tradicional”, resulta una labor titánica, que le robaría al interesado horas y horas de trabajo de compilación documental. Además, se le privaría de otros datos valiosos, como el conocer el estado que guardan las proposiciones con puntos de acuerdo y las iniciativas. A todo esto debemos añadir el que resultaría muy difícil para el ciudadano hacer comparaciones del trabajo legislativo individual y por grupos.

Conocer el trabajo de las Comisiones también es muy importante, ya que se trata de órganos colegiados que tienen el deber de transparentar su quehacer.

La transparencia debe ser privilegiada en todo momento, debe ir hacia adelante y no hacia atrás. Información Pública Mínima no significa que los sujetos obligados deban “publicar *estrictamente* lo que dice la ley, y ni un ápice más”. Al contrario, los entes públicos tienen el deber de máxima transparencia y

de permitir el fácil acceso del interesado a todo el quehacer público susceptible de documentarse o archivarse, en este caso, la labor del Congreso del Estado de Coahuila.

Si atendemos a las disposiciones que señala la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, encontramos lo siguiente:

*“.....**Artículo 7.-** Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que se emita en ejercicio de las facultades expresas que les otorguen los ordenamientos jurídicos y demás disposiciones aplicables, así como en el ejercicio de recursos públicos, debiendo sistematizar la información.*

***Artículo 9.-** Los sujetos obligados podrán emitir acuerdos o lineamientos en el ámbito de su competencia, para el mejor ejercicio del acceso a la información y protección de datos personales....*

***Artículo 16.-** Las páginas electrónicas utilizadas por los sujetos obligados para la difusión de información pública, observarán los siguientes lineamientos:*

II. La información que se difunda en las páginas electrónicas deberá ser confiable, completa y oportuna...

***Artículo 21.-** Además de lo señalado en el artículo 19, el Poder Legislativo del Estado, deberá publicar la siguiente información:*

IV. La descripción general de las iniciativas de ley o decreto, quién las presenta, la fecha en que se recibieron, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes emitidos respecto a las mismas...”

De lo señalado se puede apreciar que el deber de privilegiar el acceso a la información y la transparencia del Poder Legislativo del Estado, no puede limitarse ni constreñirse a “interpretaciones mínimas” de lo que debe publicarse.

Los congresos de Nuevo León, Baja California y Oaxaca (este último estado, solo con respecto al trabajo de comisiones y asuntos turnados) son ejemplos de legislaturas que decidieron avanzar en aras de la transparencia, exponiendo de modo muy accesible el trabajo y la productividad de sus integrantes al conocimiento público.

Congruentes con lo señalado, consideramos oportuna la presente iniciativa, ya que abonará a la transparencia que como Congreso nos compete vigilar, y predicar.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se modifica la Fracción IV del Artículo 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila ; para quedar como sigue:

Artículo 21.-.....

I a la III.

IV. La descripción general de las iniciativas de ley o decreto, de las proposiciones con puntos de acuerdo y de los pronunciamientos; quién las presenta, la fecha en que se recibieron, las Comisiones a las que se turnaron, y los dictámenes emitidos respecto a las mismas; identificando de forma precisa la productividad y trabajo legislativo de cada diputado, grupo parlamentario y comisión.

V a la X....

Artículo 22.-.....

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 01 de octubre de 2010

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”
GRUPO PARLAMENTARIO “Lic. Felipe Calderón Hinojosa”**

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto. Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

A continuación, se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Ramos Sánchez, para dar primera lectura a una iniciativa de reforma al artículo 62-A y 62-B de la Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con las Diputadas y

Diputadas integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante Diputado.

Diputado Rogelio Ramos Sánchez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Iniciativa de reforma al artículo 62-A y 62-B de la **LEY PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE COAHUILA** planteada por el Diputado Rogelio Ramos Sánchez del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con las Diputadas y Diputados que también suscriben el presente documento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La falta de interés, compromiso, solidaridad y la falta de cultura hacia las personas discapacitadas y a sus espacios, se hace cada vez más notoria en nuestra sociedad, muy especialmente en los estacionamientos de centros comerciales, donde siempre personas en plenitud estacionan sus vehículos en lugares especiales.

A pesar del esfuerzo que se hace por darles un lugar especial a las personas con discapacidad, los conductores hacen caso omiso a los señalamientos y cientos de lugares en la ciudad permanecen obstruidos por su inconsciencia y falta de respeto.

En muchas ocasiones, Instituciones Gubernamentales y organizaciones dedicadas a atender a estos grupos, han lanzado llamados a la ciudadanía, intentando hacer conciencia sobre esta problemática, pero es vergonzoso ver como personas en plenitud de salud, principalmente jóvenes, rompen las reglas por ahorrarse algunos pasos.

Nuestro estado cuenta con las normas jurídicas que atienden a estos grupos y ha procurado brindar el apoyo y las condiciones necesarias para su desempeño social, sin embargo hace falta reforzar las estrategias para que estas disposiciones se lleven a cabo por toda la ciudadanía.

Esta Iniciativa tiene por objetivo coadyuvar a que esta garantía se traduzca en acciones muy concretas que contribuyan en la realización de este derecho:

Primero.- Que respeten los estacionamientos señalados como exclusivos para discapacitados mediante el incremento de multas.

Segundo.- Que de igual manera, se incremente la multa a quienes deliberadamente obstruyan las rampas o accesos para personas con discapacidad.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 59 fracción I, 60 párrafo Primero, 62 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila; 48 Fracción V, 181, fracción I, 190, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta la siguiente iniciativa con:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el artículo 62-A y 62-B de la **Ley para el Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad en el Estado de Coahuila** para quedar como sigue:

Artículo 62-A. Son infracciones leves:

- I. La exigencia de pago alguno por el acceso de los perros de guía sin que su entrada implique gasto adicional, conforme la presente ley.
- II. El daño físico que le sea infligido a un perro guía por negligencia.
- III. Todas las conductas pasivas o activas que dificulten el ejercicio de los derechos reconocidos a las personas con discapacidad y a sus perros guía.

Artículo 62-B. Son infracciones graves:

- I. Ocupar indebidamente los espacios de estacionamiento preferencial;
- II. Obstruir las rampas o accesos para personas con discapacidad.
- III. El infringir los derechos reconocidos en la presente ley en cuanto a lugares, alojamientos, establecimientos, locales de propiedad privada.
- IV. La comisión de tres faltas leves, sancionadas, en un período de dos años.
- V. Todas las conductas pasivas o activas que impidan en forma manifiesta y notoria el ejercicio de los derechos reconocidos a las personas con discapacidad y/o a sus perros guía.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA, A 2010

ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ.

**Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández**

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Francisco Tobias Hernández

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortíz

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para tal efecto.

A continuación, le vamos a conceder la palabra a la Diputada Esther Quintana Salinas, para dar primera lectura a una iniciativa de decreto por el que se expide la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el que se reforma el Código Penal de Coahuila y el Código de Procedimientos Penales, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional. Adelante Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

**C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

La diputada Esther Quintana Salinas en conjunto con los diputados integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, que al calce firman, integrantes de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, a presentar ante esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA TRATA DE PERSONAS EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y POR EL QUE SE REFORMA EL CÓDIGO PENAL DE COAHUILA Y EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La trata de personas es la conjunción de una serie de actividades en la que una o varias personas utilizan determinados recursos para allegarse o “adquirir” a otra con el objetivo de que sea explotada, degradando el valor de los seres humanos al darles un trato equiparado al de una mercancía.

La realización de esta conducta ha sido una constante a lo largo de la historia de la humanidad y por desgracia, hoy en día sigue siendo vigente. Estudios la sitúan como una de las actividades ilícitas más redituables después del narcotráfico. De acuerdo con cifras de la Organización de Naciones Unidas, se estima que a nivel mundial produce ganancias anuales por unos treinta y seis millones de dólares y considera que 27 de millones de personas se encuentran sometidas a trabajos forzados.

La problemática que conlleva la trata de personas surge principalmente de la violación simultánea y sistemática de los derechos humanos de la víctima, pues aunque el bien máspreciado de todo ser humano es la vida, no se puede entender el pleno disfrute de ésta, si el sujeto no cuenta al mismo tiempo con el goce de su derecho a la libertad. Aunado a ello encontramos el menoscabo que se causa a la dignidad, integridad y desarrollo integral de las víctimas.

Es necesario, que todos seamos conscientes de los efectos y alcances que la trata de personas conlleva, no por nada esta repugnante actividad es denominada como la esclavitud del siglo XXI, no obstante que la esclavitud como tal haya sido abolida de nuestro orden jurídico dos siglos atrás.

La Organización Internacional para las Migraciones estima que dos y medio millones de personas son enganchadas con fines de trata.

Según algunas estimaciones, el número de niños y niñas que cada año son víctimas de la trata de personas se eleva a 1.2 millones. Existe una demanda considerable de estos niños y niñas, para mano de obra barata o en la explotación sexual¹.

En México se han identificado 47 grupos de delincuencia organizada dedicados a la explotación sexual y laboral de personas, según el Informe de la Iniciativa para el Estado de Derecho de la Asociación de la Barra de Estados Unidos, que incluyen datos hasta marzo del 2009².

La UNICEF informó que en México, cada año, más de 16.000 niños y niñas ejercen la prostitución originada por la trata de personas, los destinos turísticos y fronterizos son las zonas donde más se presenta este deplorable fenómeno.

Son muchos y muy variados los factores que intervienen en la realización de esta conducta, pues en la mayoría de los casos influye de manera determinante la ignorancia del sujeto sobre quien recae o el estado de vulnerabilidad en el que se encuentre, por lo que son fácilmente manipulables por sujetos que primero se ganan su confianza, y posteriormente se ofrecen a conseguirles un trabajo bien remunerado, o bien, a mejorar sus condiciones de vida.

Los estudios señalan factores que propician o facilitan que la trata de personas tenga mayor presencia en un sitio, como lo son, la ubicación geográfica, los instrumentos legales que previenen la realización de ésta, y la afluencia de personas provenientes de lugares diversos, por mencionar algunos.

Respecto a los instrumentos legales para enfrentar y resolver la problemática que implica la trata de personas, está el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia

1 http://www.unicef.org/spanish/protection/index_exploitation.html

2 <http://www.cimacnoticias.com/site/09090204-Detectan-en-Mexico.39219.0.html>

Organizada Transnacional, y es conocido también como Protocolo de Palermo, aprobado el 15 de noviembre del 2000 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, firmado por México el 13 de diciembre del mismo año, ratificado por el Senado de la República el 22 de octubre del 2002, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril del 2003.

Este Protocolo define a la “Trata de Personas” como la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

México, en cumplimiento a lo dispuesto en dicho Protocolo, expidió en el año 2007 una Ley con el objeto de prevenir y sancionar la trata de personas, y particularmente, brindar protección, atención y asistencia de las víctimas de este delito.

La erradicación a esta problemática requiere también que se persiga y sancione tratándose de ilícitos de la competencia estatal.

Bajo estas circunstancias, Chiapas, Tabasco y Nuevo León, por mencionar algunas ya cuentan con leyes especiales, similares a la federal, para prevenir, combatir, sancionar y/o erradicar el delito de trata de personas.

Existe un estudio del 2009 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, realizado en conjunto con el Centro de Estudios e Investigación en Desarrollo y Asistencia Social A.C. denominado “Diagnóstico de las Condiciones de Vulnerabilidad que propician la Trata de Personas en México”³ el cual recomienda la homologación del tipo penal en las entidades federativas, con el siguiente texto:

“6. Propuestas de Carácter Normativo

c) Llevar a cabo una homologación integral del tipo penal en todas las legislaciones del país, a fin de evitar confusiones con respecto a los tipos penales que guardan una estrecha relación con el delito de trata de personas. “

En cuanto a la sanción, en este estudio se aprecia que somos uno de los Estados cuya penalidad es de las más bajas en toda la República.

En este tenor, con el afán de perfeccionar la normatividad existente en materia del combate a la Trata de Personas, y cuidar a quienes viven o transitan por el Estado, ponemos a consideración de esta Soberanía la creación de una Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, como instrumento para regular las acciones y programas tendientes a la prevención, investigación y combate de dicha conducta.

Se incluye en esta propuesta la realización de acciones administrativas destinadas a la prevención del Delito y la atención a las víctimas, a través de la creación del Programa Estatal para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas; una Comisión Interinstitucional, como órgano de ejecución del programa y consulta sobre la trata de personas.

3 <http://www.cndh.org.mx/diagnosticoTrata.pdf>

En lo concerniente a la prevención del delito se faculta a la propia Comisión Interinstitucional para que sea a través de ellas que se realicen las acciones orientadas a fortalecer la participación ciudadana, la responsabilidad social, la cultura de la denuncia y la prevención social del delito.

Finalmente se dan prevenciones sobre la obtención de recursos para prevenir la trata de personas.

En cuanto a la tipificación del delito, aunque la Ley Federal contempla en dicho ordenamiento el tipo y sanción, se considera que, a nivel local, éstas pueden permanecer en el Código Penal, con la finalidad de mantener, en lo posible, un solo ordenamiento con las conductas consideradas como delitos.

El texto vigente del Código Penal expresa en su artículo 307 la conducta tipificada como trata de personal, pero, comparándola con la legislación federal, resulta que faltan varias acciones, como la de solicitar, ofrecer, trasladar y recibir. Igualmente, faltan los medios comisivos, que son: la violencia física; violencia moral; el engaño; y el abuso de poder. Igualmente se propone igualar las finalidades del delito, pues actualmente sólo se establece la explotación ya sea sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, pero la ley federal incluye, la extirpación de órganos, tejidos y sus componentes, la esclavitud o análogos y la servidumbre. Estas diferencias también se hacen notar en el documento de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos citado con anterioridad.

Cabe mencionar que, conforme al tercer párrafo del artículo 307, el solicitar y consumir la trata de personas se sanciona con una penalidad menor que las conductas de facilitar, promover, conseguir o entregar a una persona y sólo respecto de personas menores de dieciséis años o sin capacidad de comprender el significado del hecho o de decidir conforme a esa comprensión o por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo. Se considera adecuado equiparar las sanciones de ambas conductas en el mismo tipo penal, pues "solicitar" a una persona puede ser el origen del delito, y es tan grave como facilitarla o conseguirla. Y que en todos los casos el que se realice respecto de menores de edad o las otras personas mencionadas sea un agravante, pues se trata de un grupo vulnerable de la sociedad.

Ciertamente cada Estado tiene la facultad de determinar las conductas y sancionar penalmente los delitos estatales, pero la normatividad federal está acorde con los Tratados Internacionales aprobados por México, lo que implica que la homologación de la normatividad estatal con la federal, en este caso, conlleva el respeto al artículo 133 de la Constitución Federal.

Correlativamente, y dado que somos una de las entidades con penalidades más bajas por este ilícito, se propone incrementar las sanciones y nuevas agravantes del delito.

La Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas Federal establece reglas especiales para la reparación del daño, mismas que se propone incluirlas en el texto del Código Penal en el artículo 122 bis, que se encuentra dentro de la sección que refiere a los criterios para fijar la reparación del daño dentro del Libro Primero de dicho Código.

Finalmente, se propone la modificación al Código de Procedimientos Penales para elevar a delito grave la trata de personas respecto a todas las personas, y no únicamente cuando esta recaiga sobre menores de 16 años como actualmente se establece.

La intención de la reforma es complementar el texto de la legislación vigente y que ésta se encuentre acorde con la normatividad nacional e internacional para evitar la conducta y en caso de ocurrir, perseguir y sancionarla adecuadamente, pero también para regular las acciones a implementar para la atención a las víctimas del delito de trata de personas, garantizando así el disfrute de los derechos fundamentales de todo individuo y una mayor protección a los derechos de quienes habitan o transitan por el Estado, por lo que proponemos a esta H. Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se expide la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Coahuila.

Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Título Primero Disposiciones Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto la prevención del delito de trata de personas, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas del mismo, a fin de garantizar el respeto a la dignidad humana y el libre desarrollo de la personalidad de las víctimas y a posibles víctimas.

Artículo 2.- Las autoridades estatales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, tienen la obligación de actuar con diligencia para perseguir y sancionar el delito de trata de personas, realizando las investigaciones y acciones necesarias para sancionar a los responsables, brindar atención y protección a las víctimas y prevenir la comisión del delito, mediante el desarrollo de programas permanentes.

Artículo 3.- En todo lo no previsto por esta Ley, serán aplicables supletoriamente las disposiciones de la Ley de Procuración de Justicia, el Código de Procedimientos Penales, Código Penal de Coahuila y demás disposiciones aplicables.

Título Segundo De la Comisión Interinstitucional

Capítulo I De su Denominación y Objeto

Artículo 4.- El Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto en el artículo 16, inciso A, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, establecerá una Comisión que tendrá el carácter de permanente la cual se denominará Comisión Interinstitucional para la Prevención y Combate de la Trata de Personas en Coahuila de Zaragoza.

Artículo 5.- La Comisión Interinstitucional tendrá por objeto coordinar las acciones de los órganos que la integran para elaborar y poner en práctica el Programa Estatal, el cual deberá incluir políticas públicas de protección, asistencia y atención a las víctimas de la trata de personas, así como aquellas tendientes a la prevención, sanción y el combate del Estado frente a este delito.

Capítulo II Estructura de la Comisión

Artículo 6.- La Comisión Interinstitucional estará integrada por:

- I. El titular del Poder Ejecutivo Estatal, quien lo presidirá;

- II. El Fiscal General del Estado de Coahuila, quien será el Secretario Técnico;
- III. El Secretario de Gobierno;
- IV. El Secretario de Finanzas;
- V. El Secretario de Desarrollo Social;
- VI. El Secretario de Turismo.
- VII. El Secretario de Educación.
- VIII. El Secretario de Salud.
- IX. El titular de la Procuraduría de la Familia.
- X. El titular del Instituto Coahuilense de las Mujeres.

El Titular del Poder Ejecutivo podrá acordar la incorporación de otras dependencias o entidades para que formen parte de la Comisión.

Artículo 7.- En términos del reglamento que al efecto se expida, podrán participar en las reuniones de la Comisión Interinstitucional como invitados:

- a) Un diputado designado por el Congreso del Estado.
- b) Un representante designado por el Tribunal Superior de Justicia.
- c) Un representante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila.
- d) Representantes de la sociedad civil o expertos académicos vinculados con el tema.

Artículo 8.- Las autoridades que formen parte de la Comisión Interinstitucional estarán obligadas a proporcionar los informes o cumplir lo que se acuerde en la Comisión y que sea solicitado o comunicado por la Secretaría Técnica.

Artículo 9.- Los integrantes de la Comisión podrán designar por escrito a un suplente para que los represente en las sesiones, quienes deberán ostentar como mínimo el cargo de director o equivalente.

Artículo 10.- Los integrantes de la comisión tienen derecho a voz y voto. En caso de empate, tendrá voto de calidad el Gobernador del Estado o quien deba suplirlo. Los invitados y quienes asistan para efectos consultivos, solamente tendrán derecho a voz.

Artículo 11.- La Comisión Interinstitucional, para su mejor funcionamiento, podrá organizarse en Subcomisiones por ejes temáticos, las cuales estarán a cargo de un Coordinador.

Artículo 12.- El cargo de integrante de la Comisión Interinstitucional o de las Subcomisiones será de carácter honorífico.

Capítulo III De las Atribuciones de la Comisión

Artículo 13.- La Comisión Interinstitucional deberá:

- I. Elaborar y coordinar la ejecución del Programa Estatal para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas;
- II. Propiciar la coordinación de acciones interinstitucionales con la finalidad de desarrollar campañas de prevención, protección y atención en materia de trata de personas, fundamentadas en la salvaguarda de la dignidad humana y el respeto a los derechos fundamentales,
- III. Promover convenios de colaboración interinstitucional y suscribir acuerdos de coordinación con los Gobiernos de otras Entidades Federativas, así como con los Municipios, en relación con la seguridad, internación, tránsito o destino de las víctimas del delito de trata de personas, con el propósito de protegerlas, orientarlas, atenderlas y, en su caso, asistirles en el regreso a su lugar de residencia, así como para prevenir este delito y sancionar a quienes intervengan o participen en él;

- IV. Dar seguimiento y evaluar los resultados que se obtengan por la ejecución de los convenios y acuerdos de coordinación;
- V. Capacitar a los servidores públicos y la sociedad en general en materia de derechos humanos, promoviendo de manera particular el interés superior de los menores y la eliminación de la violencia contra las mujeres y niños, así como el conocimiento de los conceptos fundamentales e implicaciones de la trata de personas y de los instrumentos internacionales relacionados con la materia. Esta capacitación estará dirigida, al menos, a las instituciones de seguridad pública, procuración y administración de justicia, salud y educación;
- VI. Promover la investigación científica y el intercambio de experiencias entre organismos e instituciones a nivel estatal, nacional e internacional, incluyendo organizaciones de la sociedad civil, vinculadas con la prevención, protección y atención a las víctimas de la trata de personas;
- VII. Informar a la población acerca de los riesgos e implicaciones de la trata de personas, las diversas modalidades de sometimiento en la comisión de este delito, así como los mecanismos para prevenir el delito y la revictimización;
- VIII. Establecer acciones permanentes de información al personal de hoteles, servicios de transporte público, restaurantes, bares y centros nocturnos, entre otros, acerca de la responsabilidad en que pueden incurrir en caso de facilitar o no impedir las conductas inherentes a la trata de personas, así como orientarlos en la prevención de este delito;
- IX. Proponer al titular del Ejecutivo del Estado el Reglamento Interior del Consejo.
- X. Recopilar los datos estadísticos relativos a la incidencia delictiva en materia de trata de personas, con la finalidad de utilizarse en la toma de decisiones y para elaborar los contenidos de los programas en la materia. Dicha información deberá contener:
 - a) El número de detenciones, procesos judiciales, número de sentencias condenatorias en el que estén involucrados tratantes de personas y de quienes cometen delitos relacionados con la trata de personas en las diferentes modalidades;
 - b) El número de víctimas de trata de personas, su sexo, estado civil, edad, nacionalidad y modalidad de victimización y, en su caso, calidad migratoria;
- XI. Elaborar un informe anual, el cual contendrá los resultados obtenidos en el Programa Estatal para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas, el cual deberá ser publicados en el Periódico Oficial del Estado.
- XII. Coordinarse, en lo conducente, con la Comisión Intersecretarial que prevé la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas del orden federal y las que al efecto existan en las entidades federativas.
- XIII. Integrar Subcomisiones Permanentes y Especiales, para lo cual, los coordinadores de dichos órganos podrán convocar a sus reuniones a los invitados de la Comisión Interinstitucional, así como a representantes de organismos públicos autónomos y de organizaciones de la sociedad civil, y a expertos académicos vinculados con el tema de trata de personas, para efectos consultivos.
- XIV. Servir de órgano asesor en la materia para las dependencias y entidades de la administración pública Estatal, del Congreso del Estado, del Poder Judicial, órganos autónomos y municipios de Coahuila.
- XV. Las demás que se establezcan en esta Ley o en el Programa Estatal.

Capítulo IV De las Sesiones

Artículo 14.- La Comisión Interinstitucional sesionará ordinariamente de manera bimestral a convocatoria de su Presidente, y de manera extraordinaria cada vez que lo solicite el Presidente o a petición de las dos terceras partes de los miembros de la Comisión.

Los acuerdos que se tomen en sesiones serán válidos cuando participen en ellas la mitad más uno de sus integrantes.

Título Tercero De la Política en Materia de Prevención y Protección de Víctimas

Capítulo I De la Prevención

Artículo 15.- Las autoridades estatales fomentarán las acciones tendientes a fortalecer la participación ciudadana, la responsabilidad social, la cultura de la denuncia y la prevención social del delito, para lo cual deberá:

- I. Sensibilizar a la población mediante la divulgación de material referente a los derechos de las víctimas de trata de personas.
- II. Adoptar y proponer la adopción de medidas legislativas, educativas, sociales, culturales y de cualquier otra índole para desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación relacionada con la trata de personas; así como con el fin de erradicar los factores de vulnerabilidad ante el delito de trata de personas, tales como la pobreza, la falta de oportunidades equitativas y violencia de género.
- III. Elaborar estrategias y programas para evitar la comisión del delito de trata de personas, señalando las repercusiones que el delito conlleva.
- IV. Realizar campañas de información acerca de los métodos utilizados por los responsables del delito de trata de personas para captar o reclutar a las víctimas.
- V. Informar sobre los riesgos a la salud que sufren las víctimas de trata de personas.
- VI. Fomentar la participación ciudadana y la solidaridad, a fin de reducir los factores de vulnerabilidad de las personas.
- VII. Promover la cultura de la denuncia como un factor indispensable en la lucha contra el crimen organizado, la impunidad y la aceptación social del delito.
- VIII. Las demás que considere necesarias para la prevención del delito de trata de personas.

Artículo 16.- Las políticas públicas, los programas y demás acciones que se adopten de conformidad con el presente capítulo incluirán, cuando proceda, la cooperación de organismos no gubernamentales y de la sociedad civil.

Capítulo II De la Protección de las Víctimas

Artículo 17.- Las autoridades Estatales realizarán las acciones necesarias para identificar a las víctimas y posibles víctimas del delito de trata de personas, y adoptarán las siguientes medidas de atención y protección:

- a) Proporcionarán orientación jurídica, asistencia social, médica y psicológica, educativa y laboral a las víctimas del delito de trata de personas. En el caso de que las víctimas pertenezcan a alguna comunidad indígena o hablen un dialecto o idioma diferente al castellano se designará a un traductor, quien le asistirá en todo momento.
- b) Fomentarán oportunidades de empleo, educación y capacitación para el trabajo a las víctimas del delito.
- c) Desarrollarán y ejecutarán planes y programas de asistencia, incluyendo la construcción de albergues específicamente creados para las víctimas de trata de personas, que no tengan vivienda en el lugar donde se lleve a cabo la averiguación previa y el proceso penal, mientras duren éstos. En los albergues se les brindarán condiciones para garantizar el respeto a sus derechos humanos, así como alojamiento por el tiempo necesario, asistencia médica y psicológica, alimentación y cuidados, atendiendo a las necesidades particulares de las víctimas. Los albergues no podrán ser centros preventivos o penitenciarios, aún y cuando se habiliten espacios para tal efecto.
- d) Asegurarán que la estancia en los albergues o en cualquier otra instalación sea de carácter voluntario, y que la víctima pueda salir del lugar si así lo desea.
- e) Garantizarán que la víctima pueda razonablemente comunicarse en todo momento con cualquier persona.
- f) Contactar con las autoridades competentes para que les brinden orientación jurídica migratoria, comunicación con el representante consular y demás relacionadas a las víctimas del delito que así lo requieran,
- g) Proporcionarán protección, seguridad y salvaguarda de su integridad y la de sus familiares ante amenazas, agresiones, intimidaciones o venganzas de los responsables del delito o de quienes estén ligados con ellos.
- h) Proporcionarán asesoría jurídica respecto de los derechos y procedimientos legales a seguir; brindarán acompañamiento jurídico durante todo el proceso legal, en especial para exigir la reparación del daño sufrido.

Artículo 18.- Los órganos de procuración y administración de justicia estarán obligados a proteger la privacidad y la identidad de las víctimas de la trata de personas, previendo la confidencialidad de las actuaciones.

Artículo 19.- La Comisión Interinstitucional propondrá la adopción de medidas para lograr la recuperación física, psicológica y social de las víctimas del delito de trata de personas; al efecto, podrá promover la participación de organizaciones no gubernamentales y demás actores de la sociedad civil.

Título Cuarto

Del Programa Estatal para Combatir y Prevenir la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas

Capítulo I Contenido del Programa

Artículo 20.- El Programa Estatal constituye el instrumento rector en materia de prevención, persecución del delito, así como protección y asistencia a las víctimas del delito de trata de personas.

Artículo 21.- La Comisión Interinstitucional, en el diseño del Programa Estatal, deberá incluir los siguientes aspectos:

- I. Un diagnóstico de la situación que prevalezca en la materia, así como la identificación de la problemática a superar.
- II. Los objetivos generales y específicos del programa.
- III. Las estrategias y líneas de acción del programa.
- IV. Los mecanismos de cooperación interinstitucional y de enlace con instancias similares de otros órdenes de gobierno que atiendan a víctimas y que aborden la prevención.
- V. Elaboración de estrategias sobre la participación activa y propositiva de la población.
- VI. Los criterios de vinculación, colaboración y corresponsabilidad con la sociedad civil organizada.
- VII. El diseño de campañas de difusión en los medios de comunicación, para sensibilizar a la sociedad sobre las formas de prevención y atención a víctimas.
- VIII. Promover la cultura de prevención de la trata de personas y la protección a las víctimas.
- IX. Generar alternativas para obtener recursos y financiar las acciones del programa.
- X. Establecer metodología de evaluación y seguimiento de las actividades que deriven de este programa, fijando indicadores para evaluar los resultados.

Capítulo II De la Participación Social

Artículo 22.- Las autoridades Estatales y la Comisión Interinstitucional promoverán la participación ciudadana, a fin de que la población y la sociedad civil organizada:

- a) Colaboren en la prevención del delito de trata de personas;
- b) Participen en las campañas y en las acciones derivadas del Programa Estatal a que se refiere esta Ley;
- c) Colaboren con las instituciones a fin de detectar a las víctimas del delito de trata, así como denunciar a los posibles autores del delito;
- d) Denuncien cualquier hecho que resulte violatorio de lo establecido en esta Ley;
- e) Den parte al Ministerio Público de cualquier indicio de que una persona sea víctima del delito de trata de personas;
- f) Proporcionen los datos necesarios para el desarrollo investigaciones y estadísticas en la materia.

Artículo 23.- Con la participación ciudadana se podrá constituir fondos de financiamiento, en los que concurren las organizaciones civiles y sociales, las instituciones académicas, grupos empresariales y agencias de cooperación, que estarán destinados para el desarrollo de proyectos en la materia.

Capítulo III De los Recursos

Artículo 24.- Las dependencias y entidades que constituyan la Comisión Interinstitucional, deberán incluir en sus presupuestos de egresos los rubros destinados a las acciones contra la trata de personas contempladas en el Programa Estatal. Esta obligación también comprenderá a las demás dependencias, instituciones y entidades que no siendo parte de la Comisión, deban colaborar en las acciones de prevención del delito de trata y atención a víctimas.

Artículo 25.- Para financiar las acciones del Programa Estatal, el Estado podrá recibir y administrar los recursos que provengan de donaciones que realicen empresarios u organismos internacionales o de la sociedad civil, a través de la Secretaría de Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma por adición de un artículo 122 bis y por modificación del artículo 307, el Código Penal de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 122 BIS. REGLA ESPECIAL PARA LA REPARACION DEL DAÑO EN CASO DEL DELITO DE TRATA DE PERSONAS La reparación del daño por la comisión del delito de Trata de Personas incluirá:

- I. Los costos del tratamiento médico y psicológico;
- II. Los costos de la terapia y rehabilitación física y ocupacional;
- III. Los costos del transporte, incluido el de retomo a su lugar de origen, gastos de alimentación, vivienda provisional y cuidado de personas mientras las víctimas estén en los albergues a que se refiere la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- IV. El resarcimiento de los perjuicios ocasionados;
- V. La indemnización por daño moral; y,
- VI. El resarcimiento derivado de cualquier otra pérdida sufrida por la víctima que haya sido generada por la comisión del delito.

ARTÍCULO 307. PENALIDAD Y FIGURA TÍPICA DE TRATA DE PERSONAS, MENORES E INCAPACES. Se aplicará de seis a doce años de prisión y multa de quinientos a mil quinientos días de salario mínimo. A quien, promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero a una persona a través del engaño, la violencia física o moral o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, laboral, servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, y/o extirpación de órganos, tejidos o sus componentes.

Se aplicarán de nueve a dieciocho años de prisión y multa de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días de salario mínimo, si se emplea violencia o el sujeto pasivo es menor de dieciocho años de edad, persona sin capacidad de comprender el significado del hecho o de decidir conforme a esa comprensión o por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo. En estos casos no se requerirá acreditación del engaño, la violencia física o moral o el abuso de poder.

Las penas se incrementarán hasta en una mitad:

- a) Si el agente se valiese de la función pública que tuviere o hubiese ostentado sin tenerla. Además, se impondrá al servidor público la destitución del empleo, cargo o comisión públicos e inhabilitación para desempeñar otro hasta por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta;

- b) Cuando el sujeto activo del delito se aproveche de la condición de vulnerabilidad derivada de la ignorancia, inexperiencia, pobreza o necesidad de la víctima, o cuando ésta sea persona mayor de sesenta años de edad, o cuando se trate de persona indígena o migrante.
- c) Cuando el sujeto activo del delito tenga parentesco civil, por afinidad o consanguinidad con la víctima hasta el cuarto grado; habite en el mismo domicilio que la víctima; sea tutor o curador de la víctima; sea ministro de culto religioso o se aproveche de una posición de autoridad por virtud de una relación laboral, docente, doméstica, médica o cualquier otra que implique subordinación.

En los casos señalados en este inciso el juez podrá, atendiendo a las circunstancias del hecho, decretar además la pérdida del derecho a alimentos que le correspondiera por su relación con la víctima, así como la pérdida de la patria potestad.

ARTICULO TERCERO: Se modifica la fracción IX del artículo 223 del Código de Procedimientos Penales, para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 223.

I. al VIII.

IX. Lenocinio cuando incida en menores de 16 años de edad y la trata de personas.

X. al XXIII.-.....

.....
.....

Transitorios

Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- La Comisión Interinstitucional, así como sus Subcomisiones, deberá instalarse en los noventa días naturales siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto.

Artículo Tercero.- El Reglamento de la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza deberá expedirse en el plazo de ciento ochenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo Cuarto.- La Comisión Interinstitucional, una vez instalada, elaborará el Programa Estatal para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y Proteger a sus Víctimas en un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Artículo Quinto.- En el ejercicio presupuestal siguiente a la aprobación de este Decreto, se incluirán recursos para la construcción del albergue o albergues a que se refiere la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza. En tanto, la Fiscalía General del Estado determinará los lugares que fungirán con tal carácter los que no podrán ubicarse en centros penitenciarios o de detención preventiva.

Artículo Sexto.- Se derogan aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 1 de octubre del 2010

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS**DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO****DIP. CARLOS U. ORTA CANALES****DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA****DIP. RODRIGO RIVAS URBINA****DIP. LOTH TIPA MOTA****DIP. JOSE MANUEL VILLEGAS GONZALES**

Gracias, Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputada Esther Quintana.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe de dar la segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar lectura a una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza y se reforma en el Código Penal de Coahuila, la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, el Código Municipal para el Estado, el Código Financiero para los Municipios del Estado y la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, la cual plantea conjuntamente con los demás Diputados integrantes del Grupo Parlamentario Lic. "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

Adelante Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**H. CONGRESO DEL ESTADO****P R E S E N T E.-**

Los diputados integrantes del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa" del Partido Acción Nacional, de la LVIII Legislatura del Congreso del Estado, que al calce firman, acudimos con fundamento en los artículos 59 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 48 fracción V, 181 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de Estado, a presentar ante esta Soberanía la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA, Y SE REFOMAN EL CODIGO PENAL DE COAHUILA, LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO, EL CODIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, EL

CODIGO FINANCIERO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO Y LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE COAHUILA, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el pasado 24 de agosto del 2009 en el Diario Oficial de la Federación, respecto a las remuneraciones de los servidores públicos, se hace necesaria la adecuación a la normatividad estatal para dar cumplimiento a la fracción VI del artículo 127 de dicha ordenamiento, así como a los Transitorios Cuarto y Quinto del Decreto por el que se expidieron las reformas.

La presente iniciativa para adecuar los ordenamientos secundarios estatales, complementa la que los integrantes del Grupo Parlamentario “Lic. Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional presentamos para modificar la Constitución Política del Estado, con la finalidad de regular las remuneraciones en concordancia con la máxima legal de la Nación.

En el 2008 se adecuó la Constitución y la legislación secundaria estatal para regular la prohibición de los bonos de marcha así como cualquier otra entrega de recursos adicionales al sueldo y prestaciones fijadas para los servidores públicos de elección popular. Sin duda, un avance legislativo para erradicar una mala costumbre que atenta contra el sentir ciudadano que exige el manejo adecuado de los recursos públicos en asuntos que redunden en el bien común, no en beneficio personal de los funcionarios. Las modificaciones referidas fueron a la Constitución Estatal, la Ley Orgánica del Congreso, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, el Código Municipal, el Código Financiero para los Municipios del Estado y la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado.

La reforma federal del 2009 no choca con las modificaciones estatales del 2008, pero sí van más allá e impone una serie de reglas respecto a las remuneraciones de todos los servidores públicos, no solo los de elección popular, con la finalidad, por ejemplo de determinar una ponderación escalada de sueldos, en la que no se permita que los ingresos sean mayores a los del superior jerárquico y que nadie, en el territorio nacional, pueda ganar mas que el Presidente de la República. Los casos de excepción y montos máximos de percepciones se establecen en la misma reforma federal y se trasladan en esta iniciativa.

Igualmente, se establece la existencia de tabuladores desglosados en los presupuestos de Egresos tanto del Estado como de los Municipios y su aprobación conforme a las reglas de expedición de éstos.

También se establece que las remuneraciones deben ser adecuadas, irrenunciables, proporcionales y determinadas anual y equitativamente.

Con estos antecedentes y para adecuar la legislación secundaria estatal, se propone en esta iniciativa la expedición de una Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, así como modificaciones al Código Penal de Coahuila, Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado, el Código Municipal para el Estado, el Código Financiero para los Municipios del Estado, el Código Financiero para los Municipios del Estado y la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila:

En cuanto a la Ley de Remuneraciones, hay Estados de la República como San Luis Potosí, Nuevo León y Michoacán que ya tenían leyes anteriores a la reforma constitucional federal. Por notas periodísticas sabemos que, por ejemplo en San Luis se está trabajando en la abrogación de ésta Ley para la expedición de una nueva adecuada a la nueva normatividad. Poco a poco, cada entidad deberemos expedir o adecuar la propia.

Una de los aspectos más relevantes en la Ley de Remuneraciones que se contiene en esta iniciativa, es la creación de un Consejo en el que concurren autoridades y representantes de la sociedad civil como órganos de apoyo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial así como de los órganos a los que la Ley otorga autonomía y de los Municipios, con el objeto hacer propuestas y comentarios a estas instancias, respecto de los Tabuladores Desglosados que se proponen para integrar los proyectos de Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios.

Partimos de que el servicio público debe ser remunerado de manera tal que el Estado se asegure de que en el desempeño de los cargos públicos se cuente con ciudadanos que por su preparación, capacidad y honestidad, puedan desempeñar con eficacia y profesionalismo las responsabilidades que les han sido confiadas, al tiempo que, quien presta el servicio público, pueda obtener también un ingreso digno.

Pero hay que asegurar que las remuneraciones sean verdaderamente adecuadas al trabajo desempeñado, y se otorguen proporcionalmente entre los servidores públicos estatales y municipales, correlativamente entre sí y en concordancia con los ingresos que perciben los que no son servidores públicos. Lastima a la sociedad que existan remuneraciones excesivas para los servidores públicos.

De esta manera, se acerca al gobierno con la sociedad civil, pues además de las obligaciones de transparencia que se tiene en materia de remuneraciones de servidores públicos, se permitirá que ciudadanos de distintas cámaras, instituciones de educación superior y organizaciones civiles puedan dar

su opinión y propongan recomendaciones para cuantificar las remuneraciones de los servidores públicos, a través de este Consejo.

Sabemos que cuando la sociedad se acerca a las decisiones de gobierno se tienen mayores probabilidades de que éstas se tomen adecuadamente, y con éste propósito se incluye este cuerpo consultivo.

Por otra parte, el decreto federal establece la obligatoriedad de las legislaturas estatales para sancionar penal y administrativamente las conductas que impliquen el incumplimiento o la elusión por simulación de lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Federal.

En cuanto a la responsabilidad administrativa, las causales se agregan en la Ley de Remuneraciones y se remite al procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Respecto a la responsabilidad penal, la entrega de recursos hecha contra lo establecido en materia de remuneraciones, consideramos que cae en el ilícito del peculado y la recepción de estos recursos en el de enriquecimiento ilícito.

Sin embargo, revisando el texto vigente del tipo del delito de peculado encontramos que dice lo siguiente: “Al servidor público que para beneficio propio o ajeno disponga de dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente a alguna entidad pública; si por razón de su cargo los recibió en administración, depósito u otra causa”.

Pero, para la ejecución de todos los programas, quienes manejan los recursos públicos pueden, mejor dicho, deben disponer de dinero en beneficio ajeno, es decir, en beneficio colectivo, de un sector de la sociedad, incluso de una persona en particular. A nuestra consideración falta un elemento importantísimo, que es la disposición INDEBIDA, contraria a una norma general que se impone respecto al ejercicio del recurso público.

Si se sanciona la disposición de dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente a alguna entidad pública, en general, resultaría que no podrían hacerse obra pública, ni ejecutar programas ni ninguna acción que implique la administración de recursos sin incurrir en el tipo del delito.

A forma de ejemplo, el Código Penal Federal utiliza el verbo “distraer” en la redacción de una de las formas de peculado, con la siguiente redacción: Todo servidor público que para usos propios o ajenos “distraiga” de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado. En una

segunda causal menciona la “utilización indebida” de fondos públicos, pero no se puede sancionar la simple disposición de recursos, por que se detendría la actividad estatal.

Por estas razones, se agrega la palabra “indebida” en el artículo 195 del Código Penal.

Las reformas al resto de los ordenamientos que se contienen en esta iniciativa, armonizan las disposiciones locales con lo que obliga la Constitución Federal, respecto a los tabuladores de los Presupuesto de Egresos Estatal y Municipales y en materia de transparencia de las remuneraciones de los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se pone a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO No.....-

ARTICULO PRIMERO.-Se expide la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza, en los siguientes términos:

LEY DE REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE COAHUILA DE ZARAGOZA

CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente ley es de orden público y de observancia obligatoria en el Estado. Tiene por objeto, establecer las bases y mecanismos a través de los cuales, se determinarán las remuneraciones de los servidores públicos y la participación de la ciudadanía en su determinación.

Artículo 2.- Los servidores públicos tienen derecho a recibir una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia del Estado y esta Ley. Dicha remuneración no podrá ser inferior al salario mínimo para los trabajadores en general, en el área geográfica que corresponda.

Artículo 3. La remuneración de los servidores públicos, dentro de las bases previstas en esta Ley y en los presupuestos respectivos, deberá ser suficiente para procurarles un nivel de vida digno y estimular y reconocer su desempeño laboral sobre la base de su capacidad profesional.

Artículo 4.- Para efectos de esta Ley, del manual de remuneraciones y de los tabuladores, se entiende por:

I. Remuneración: Toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales. La remuneración incluye uno o varios de los siguientes conceptos:

a) Sueldo: El pago mensual fijo que reciben los servidores públicos sobre el cual se cubren las cuotas y aportaciones de seguridad social;

b) Prestación en efectivo: Toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal;

c) Prestación en crédito: Todo beneficio que el servidor público reciba mediante préstamos en efectivo o en valores;

d) Prestación en especie: Todo beneficio que el servidor público reciba en bienes distintos de la moneda circulante o en divisas;

e) Prestación en servicios: Todo beneficio que el servidor público reciba mediante la actividad personal de terceros que dependan o se encuentren vinculados al órgano de la autoridad en que labore;

II. Presupuesto: El presupuesto de Egresos del Estado y de cada uno de los municipios.

III. Consejo: El Consejo Consultivo para la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos del Estado.

IV. Manual de Remuneraciones: Documento donde se establecen los objetivos, las políticas y los procedimientos que norman la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en crédito, en especie y en servicios, así como de otras percepciones de los servidores públicos.

V. Tabulador: Instrumento técnico en que se fijan y ordenan, por nivel, categoría, grupo o puesto, las remuneraciones para los servidores públicos;

VI. Nivel: La escala de remuneraciones, excluidas las percepciones variables, relativa a los puestos ordenados en una misma categoría;

VII. Categoría: El valor que se da a un puesto de acuerdo con las habilidades, la capacidad de solución de problemas y las responsabilidades requeridas para desarrollar las funciones legales que le corresponden;

VIII. Grupo: El conjunto de puestos con la misma jerarquía o categorías similares;

IX. Puesto: La unidad impersonal que describe funciones, implica deberes específicos, delimita jerarquías y autoridad;

X. Plaza: La posición presupuestaria que respalda un puesto, que no puede ser ocupada por más de un servidor público a la vez y que tiene una adscripción determinada;

XI. Órganos u organismos públicos: Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial del Estado, los municipios, así como los organismos con autonomía reconocida en la Constitución del Estado.

XII. Ley de Remuneraciones: Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

XIII. Regiones del Estado:

a) Norte: Integrado por los Municipios de Piedras Negras, Acuña, Jiménez, Hidalgo, Guerrero, Zaragoza, Morelos, Nava, Villa Unión, Allende.

b) Carbonífera: Integrado por los Municipios de Múzquiz, San Juan de Sabinas, Sabinas, Progreso y Juárez;

c) Centro-Desierto: Integrado por los Municipios de Monclova, Frontera, Candela, Castaños, Abasolo, Escobedo, San Buenaventura, Sacramento, Nadadores, Lamadrid, Cuatrociénegas, Ocampo y Sierra Mojada.

d) Laguna: Integrado por los Municipios de Torreón, Matamoros, Viesca, San Pedro y Francisco I. Madero.

e) Sureste: Integrado por los Municipios de Saltillo, Ramos Arizpe, Arteaga, General Cepeda, Parras.

Artículo 5.- Son sujetos obligados al cumplimiento de la presente Ley, los representantes de elección popular, los funcionarios y empleados del Estado y de los Municipios, así como de los órganos a los que la Constitución Política del Estado otorga autonomía.

Artículo 6. No están sometidas a la presente ley, las personas que, con carácter eventual o para la prestación de servicios específicos o especializados, y sin que exista una relación de subordinación, se vinculen contractualmente con un órgano u organismo público.

Artículo 7. La remuneración de los servidores públicos se determinará sin discriminación por motivos de género, edad, etnia, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opinión política, preferencia sexual o cualquier otro que atente contra la dignidad humana.

Artículo 8. La remuneración de cada función pública deberá ser proporcional a la responsabilidad que derive del cargo y al presupuesto designado para el órgano u organismo público, en cuyo tabulador se incluya.

CAPITULO SEGUNDO DE LA REMUNERACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Artículo 9. Ningún servidor público podrá recibir una remuneración superior a la autorizada para el Gobernador del Estado, que a su vez no será mayor a la del Presidente de la República.

Artículo 10. Los servidores públicos no podrán tener una remuneración igual o mayor que su superior jerárquico, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Que el excedente sea consecuencia del desempeño de varios empleos públicos;
- b) Que su remuneración sea producto de las condiciones generales de trabajo, derivado de un trabajo técnico calificado o por especialización en su función,

En cualquiera de ambos casos, la remuneración total no deberá exceder la mitad de la remuneración establecida para el Presidente de la República, en el presupuesto correspondiente.

Artículo 11. No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración.

Se excluye de dicha prohibición, los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos, por razón del cargo desempeñado.

Artículo 12.- El Congreso del Estado, al aprobar el Presupuesto de Egresos, no podrá dejar de señalar la retribución que corresponda a un empleo, cargo o comisión que esté establecido por la ley o por decreto; y en caso de que por cualquiera circunstancia se omita fijar dicha remuneración, se entenderá por señalada la que hubiere tenido fijada en el Presupuesto anterior o en la ley o decreto que estableció el empleo.

Artículo 13.- Las remuneraciones y sus tabuladores serán públicos y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en efectivo como en especie y esta información se difundirá a través de medios electrónicos en términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Artículo 14. Los servidores públicos tendrán derecho a percibir por su trabajo el sueldo y demás prestaciones en efectivo, crédito, especie o servicios que establezcan la ley, el contrato o el nombramiento respectivos, en forma regular y completa.

Artículo 15. Para efectos del cálculo de la remuneración de los servidores públicos, se distinguirá la porción monetaria integrada por el sueldo y las prestaciones en efectivo, de la porción no monetaria integrada por las prestaciones en especie.

La porción monetaria de la remuneración de los servidores públicos deberá pagarse en moneda de curso legal, cheques o medios electrónicos de pago.

Artículo 16. La remuneración de los servidores públicos sólo podrá referirse a la prestación de servicios que se inscriban en el ámbito de competencia y en la estructura de organización de cada uno de los órganos u organismos públicos.

En dicha estructura de organización deberán señalarse los servicios que, sin pertenecer estrictamente a la competencia de cada órgano de la autoridad, constituyen un apoyo.

CAPITULO TERCERO

DE LOS TABULADORES Y LOS MANUALES DE REMUNERACIONES

Artículo 17. En los proyectos de presupuesto de egresos que anualmente que elabore cada órgano u organismo público, deberán observarse las bases y principios previstos en esta ley, e incluirse:

- I. Un tabulador fijo de remuneraciones para los servidores públicos de base que determine los montos brutos de la porción monetaria de la remuneración de dichos servidores públicos por nivel, categoría, grupo o puesto;
- II. Un tabulador fijo para las remuneraciones de los Servidores Públicos Electos.
- III. Un tabulador de remuneraciones para los demás servidores públicos que determine los rangos máximo y mínimo de los montos brutos de la porción monetaria de la remuneración de dichos servidores públicos por nivel, categoría, grupo o puesto, y
- IV. El número de plazas presupuestadas, por nivel, categoría, grupo o puesto.
- V. La porción no monetaria de la remuneración, que deberá manifestarse mediante el señalamiento de las prestaciones que la componen por nivel, categoría, grupo o puesto.

Artículo 18. La elaboración del tabulador fijo para el personal de base a que alude el artículo anterior corresponderá a los titulares de los órganos u organismos, con la participación de los sindicatos respectivos, en términos de las disposiciones legales aplicables en materia de contratos colectivos o condiciones generales de trabajo, según sea el caso.

Los tabuladores variables serán elaborados por los titulares de los órganos u organismos públicos, o las unidades administrativas en que deleguen esta función.

Artículo 19. El tabulador elaborado por cada órgano u organismo, será enviado a las unidades administrativas o dependencias que de conformidad con las disposiciones aplicables, se establezcan para efectos de integración de los presupuestos de egresos.

Artículo 20.- Dentro del mes siguiente a la aprobación del presupuesto correspondiente, cada órgano de autoridad expedirá un Manual de Administración de Remuneraciones, donde se establecerán:

- I. Las unidades responsables de la administración de las remuneraciones;
- II. El tabulador vigente para el ejercicio presupuestal respectivo;
- III. La estructura de organización;
- IV. Los criterios para definir, en los tabuladores variables, niveles de remuneración;

V. Las prácticas y fechas de pago de las remuneraciones;

VI. Las políticas de autorización de promociones salariales;

VII. Las políticas para la asignación de percepciones variables, como los bonos, compensaciones, estímulos y premios, únicamente para el personal de base; y

VIII. Los Indicadores a ser considerados para el desarrollo de las funciones de los Servidores Públicos.

Artículo 21.- El Manual de Administración de Remuneraciones deberá ser publicado en el portal oficial de Internet por el órgano de autoridad respectivo.

Artículo 22.- El Catálogo General de Puestos de cada órgano de autoridad deberá elaborarse anualmente tomando en consideración los tabuladores de remuneraciones de servidores públicos y los Manuales de Administración de Remuneraciones respectivos.

Artículo 23. Los órganos u organismos deberán incluir, en el informe de avance de gestión financiera y en la cuenta pública que deben rendir anualmente ante el órgano de fiscalización del Congreso, un capítulo donde se señale en forma detallada, el destino de la partida asignada originalmente para el pago de las remuneraciones de los servidores públicos.

Artículo 24. No podrá cubrirse ninguna remuneración mediante el ejercicio de partidas cuyo objeto sea diferente en el presupuesto correspondiente.

CAPITULO CUARTO

DEL CONSEJO CONSULTIVO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS REMUNERACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO

Artículo 25. El Consejo es un órgano de apoyo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial así como de los órganos a los que la Constitución Estatal otorga autonomía y de los Municipios, que tiene por objeto hacer propuestas y comentarios a estas instancias respecto de los Tabuladores Desglosados que integran los proyectos de Presupuesto de Egresos del Estado y de los Municipios.

Artículo 26. El Consejo estará integrado por:

- a) Un Diputado del Congreso del Estado, quien lo presidirá;
- b) Un Servidor Público designado por el titular del Poder Ejecutivo;
- c) Un Servidor Público designado por el Tribunal Superior de Justicia;

- d) Un Servidor Público designado por cada uno de los órganos a los que la Constitución les da autonomía;
- f) Un presidente Municipal de cada una de las siguientes regiones: Norte, Centro-Desierto, Carbonífera, Laguna y Sureste.
- e) Un representante de los siguientes sectores: empresarial; industria de la transformación; comercio, turismo y servicios;
- f) Dos representantes del sector académico; y
- g) Tres representantes de organizaciones civiles.

La participación en el consejo será de carácter honorífico.

Artículo 27.- Para efectos del artículo anterior, en el mes de junio se convocará a las instancias señaladas en el artículo anterior para la renovación anual del Consejo, para lo cual:

Cada instancia deberá nombrar a los servidores públicos de los Poderes del Estado y de los órganos autónomos. El Reglamento Interior determinará la forma de nombrar a los presidentes municipales de cada región, la que será rotativa anualmente.

Para la representación a que se refiere el inciso e) se invitarán a las Cámaras con domicilio en el Estado y al concurrir más de una por cada sector enumerado, se determinará por insaculación anual la que conformará el Consejo;

El sector académico será representado por una institución de educación superior pública y una privada, para lo cual se convocará por el Consejo y por insaculación se determinarán las que integrarán el Consejo de las que soliciten su inclusión.

Se hará una convocatoria para las organizaciones civiles y por insaculación entre las inscritas, se determinará las tres que tengan representación en el Consejo.

Artículo 28. El Consejo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Hacer estudios para establecer los criterios para la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos;
- II. Ser auxiliar de los Poderes del Estado, los municipios y los órganos autónomos respecto a la integración de los tabuladores, para lo cual hará las recomendaciones que considere pertinentes.
- III. Difundir los estudios y análisis que para el cumplimiento de su objeto, lleve a cabo;

IV. Aprobar su Reglamento Interior.

Artículo 29. El Consejo sesionará válidamente cuando en la sesión se encuentren presentes más de la mitad de los miembros.

En caso de que en la primera convocatoria no se obtenga el quórum previsto en el párrafo anterior, se convocará a una segunda reunión, en un plazo máximo de tres días, debiendo sesionar, con los miembros que asistan a la misma.

Las recomendaciones se harán por decisión de la mayoría de los miembros presentes y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. El Consejo sesionará al menos dos veces al año.

Artículo 30. El Consejo podrá hacer las recomendaciones a los órganos u organismos públicos, respecto de las remuneraciones de los servidores públicos cada año, a más tardar durante el mes de agosto respecto de los tabuladores municipales y de septiembre respecto de los del ámbito estatal.

CAPITULO QUINTO DE LAS RESPONSABILIDADES

Artículo 31. Son motivos de responsabilidad administrativa, y se sancionará de conformidad con la ley de la materia, las siguientes conductas:

I.- Omitir o alterar registros, o partes de las nóminas de remuneraciones de los servidores públicos;

II. No realizar los registros respectivos sobre cualquier remuneración que se entregue a un Servidor Público;

III. No tener o no conservar, en los términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la documentación comprobatoria de la entrega de remuneraciones a los servidores públicos;

IV. Entregar a un servidor público, remuneraciones mayores a los de su superior jerárquico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se modifica el artículo 195 del Código Penal de Coahuila para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 195. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE PECULADO.

Al servidor público que para beneficio propio o ajeno indebidamente disponga de dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente a alguna entidad pública; si por razón de su cargo los recibió en administración, depósito u otra causa.

ARTÍCULO TERCERO.- Se reforma el artículo 11 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO 11.- El Catálogo General de Puestos se elaborará anualmente tomando en consideración los tabuladores de remuneraciones de servidores públicos y los Manuales de Administración de Remuneraciones a que se refiere la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO CUARTO.- Se reforman los artículos 38, 102 fracción V numeral 3, y, 103 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 38. El cargo de munícipe, es obligatorio pero no gratuito. El Ayuntamiento, al elaborar su presupuesto de egresos, deberá señalar en el tabulador desglosado, la remuneración que deben percibir los munícipes por el desempeño de sus funciones, observando en todo caso lo dispuesto por el artículo 103 fracción IV de este ordenamiento.

ARTÍCULO 102. ...

.....

.....

.....

I a VI.

V.

1. y 2.

3. Discutir y analizar el Presupuesto de Egresos del Municipio y aprobarlo a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior a su ejercicio y disponer su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundirlo por los medios más amplios de que se disponga. Los presupuestos de egresos deberán incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

4 a 11.

VI. a VIII.

ARTÍCULO 103.

I a III.

IV. Distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por el presupuesto de egresos aprobado. No se podrá modificar el presupuesto de egresos para otorgar remuneraciones distintas a lo establecido en Tabulador Desglosado, Manual de Administración de Remuneraciones y Catálogo General de Puestos de los servidores públicos municipales.

V. a X.....

ARTÍCULO QUINTO.- Se modifica el artículo 240 y adiciona la fracción VII al artículo 251 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar en los siguientes términos:

ARTÍCULO 240. El Presupuesto de Egresos Municipal comprenderá las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como el pago de pasivos o deuda pública que realizan los ayuntamientos y sus organismos descentralizados y otros. El Presupuesto de Egresos deberá incluir los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO 251.

I a VI.

VII. Los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado y la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEXTO.- Se reforma la fracción IV del artículo 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, para quedar en los siguientes términos:

Artículo 19.-

I a III.

- IV.** Los tabuladores a que se refiere la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza así como la remuneración mensual por puesto, incluyendo todas las percepciones, especificando y diferenciando la totalidad de sus elementos fijos y variables, tanto en efectivo como en especie;
- V. a XXV.**

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo. Las remuneraciones que en el actual ejercicio sean superiores a la máxima establecida en el presente decreto, deberán ser ajustadas o disminuidas en los presupuestos de egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año siguiente a aquél en que haya entrado en vigor el presente decreto.

Artículo Tercero. Todas las disposiciones legales que aludan a los emolumentos, salarios, sueldos, percepciones o cualquier expresión similar alusiva a la remuneración de los servidores públicos deberán entenderse en los términos de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Coahuila de Zaragoza.

Artículo Cuarto. El Consejo deberá ser instalado durante los 90 días naturales siguientes a la aprobación de este Decreto, para lo cual, la Junta de Gobierno del Congreso del Estado propondrá al Pleno o a la Diputación Permanente al Diputado que lo presidirá; solicitará la designación de quienes representen a los Poderes Ejecutivo y Judicial, así como de la Comisión de Derechos Humanos del Estado, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; convocará a los Presidentes Municipales de Piedras Negras, Sabinas, Monclova, Torreón y Saltillo; invitará a las Cámaras, Instituciones Públicas y Privadas de Educación Superior y a Organizaciones Civiles con domicilio en el Estado a nombrar un representante y hará la insaculación entre los que concurran para conformar el Consejo con el número de integrantes y representantes de los sectores a que se refiere esta Ley.

Artículo Sexto.- Se derogan todas aquellas disposiciones contravengan su contenido.

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 1 de Octubre del 2010

DIP. MARIO ALBERTO DAVILA DELGADO**Coordinador****DIP. MIGUEL BATARSE SILVA****DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS****DIP. LOTH TIPA MOTA N.****DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES****DIP. RODRIGO RIVAS URBINA****DIP. J. MANUEL VILLEGAS GONZALEZ**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Mario Dávila.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

A continuación, le vamos a ceder el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar y adicionar un párrafo al artículo 430 del Código Penal de Coahuila. Adelante.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 21 de junio del 2010 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para modificar y adicionar un párrafo del artículo 430 del Código Penal de Coahuila, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Cerramos el sistema. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quien desee intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Justicia y Gobernación y Puntos Constitucionales, para los efectos de su estudio y dictamen.

A continuación, le solicito al Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales quede al frente de esta Presidencia a fin de que el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, pueda dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar dos párrafos al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila.

Adelante Diputado.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con su permiso, Diputado Ramiro Flores Morales, Vicepresidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 21 de junio del año 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar dos párrafos al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa".

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y proceda lo que corresponda.

Es cuanto, gracias.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura a esta iniciativa, dicha petición se somete a votación y una vez concluida esta votación, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota de ello y emita su informe de resultados.

Se abre el sistema. Se cierra por favor el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Vicepresidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Vicepresidente.

A continuación, concedemos nuevamente el uso de la palabra al Diputado Rodrigo Rivas Urbina, del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, para dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Fracción V, del artículo 103, del Código Municipal para el Estado de Coahuila.

Adelante Diputado.

Diputado Rodrigo Rivas Urbina:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 21 de junio del 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para modificar la Fracción V, del artículo 103 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

En atención a que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que por favor tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y de dictamen.

A continuación, solicito al Diputado Vicepresidente nuevamente, al Profesor Ramiro Flores Morales, quede al frente de la Presidencia a fin de que el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, pueda dar segunda lectura a una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo al artículo 6º de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila.

Con su permiso.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Diputado Ramiro Flores Morales, Vicepresidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 21 de junio del año 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una iniciativa con proyecto de decreto para adicionar un párrafo al artículo 6º bis de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Coahuila, planteada por el de la voz, del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención de lo que dispone el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda lo que corresponda.

Muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura a esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar; se solicita a las Diputadas y Diputados presentes que emitan su voto.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema y solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota de la votación, por favor.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Vicepresidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, ¿fue de unanimidad? ah, sí, perdón, por unanimidad.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta 3 veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales para efectos de estudio y dictamen.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Mario Alberto Dávila Delgado, para dar segunda lectura a una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, a la Ley de Procuración de Justicia del Estado y la Ley Estatal de Salud, para la implementación de las

adecuaciones legislativas estatales en lo relativo a los delitos contra la salud en su modalidad de narco menudeo, la cual plantea conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

Adelante Diputado.

Diputado Mario Alberto Dávila Delgado:

Muchas gracias, Diputado Carlos Ulises Orta Canales. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

En la sesión del 4º Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 21 de septiembre del 2010, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una iniciativa de Reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, Ley de Procuración de Justicia del Estado y Ley Estatal de Salud, para la implementación de las adecuaciones legislativas, estatales en lo relativo a los delitos contra la salud, en su modalidad de narco menudeo, planteada por los integrantes del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 194, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente, muchas gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Mario Dávila Delgado.

Y en atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a votación, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, y pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, se sirva dar segunda lectura de un dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con relación a una iniciativa de reforma a los artículos 84, 99,

100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado, planteada por el Ejecutivo Estatal para la creación de la Tesorería General del Estado.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 27 de agosto del año 2010, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de decreto que reforma los artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para reformar los artículos 84, 99, 100, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

Con fecha 23 de abril del 2010, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado la Ley que Crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, como un organismo descentralizado del Gobierno del Estado. Este organismo tiene como finalidad principal entre otras, la recaudación y administración de las contribuciones estatales, federales y las municipales que sean coordinadas, además de todas aquellas operaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y aquellas en las que se afecte el patrimonio del Estado.

Algunas de las atribuciones del organismo referido, se ejercían por la Secretaría de Finanzas del Estado, por lo que con la creación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, la mencionada Secretaría deja de ser una entidad financiera para convertirse en una entidad administradora de recursos y encargada de cumplir con los compromisos económicos contraídos por el Gobierno del Estado con las personas morales, físicas, o en su caso, con otras instancias de Gobierno.

En este sentido, actualmente la Secretaría de Finanzas es aquella entidad que tiene como atribución, recibir los ingresos públicos, la salvaguarda y custodia, así como la administración y distribución de los recursos económicos que tiene a su cargo, por lo que se considera conveniente modificar su denominación para adecuarla a los cambios operados con motivo de la creación del citado organismo, y adecuar su denominación a las atribuciones con las que cuenta, por lo que resulta conveniente denominarla Tesorería General del Estado.

TERCERO.- Efectivamente, como lo manifiesta en su exposición de motivos el Titular del Ejecutivo, con la creación del organismo descentralizado denominado Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, diversas atribuciones y actividades que le correspondían a la Secretaría de Finanzas del Estado, pasaron a ser parte de la función de este nuevo organismo, con lo que la Secretaría de Finanzas pasó de ser una entidad financiera para convertirse en una entidad meramente administradora de recursos y encargada de cumplir los compromisos económicos contraídos por el Gobierno del Estado.

Por lo anterior, resulta conveniente cambiar el nombre actual de la Secretaría de Finanzas y adecuar su denominación para llamarla Tesorería General del Estado, acorde a las atribuciones que actualmente desarrolla.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la Iniciativa de Decreto que reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifican la fracción XIII del artículo 84, el artículo 99, el primer párrafo del artículo 100 y los artículos 103, 104 y primer párrafo del artículo 105 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

ARTÍCULO 84. ...

I a XII. ...

XIII.- Exigir mensualmente a la Tesorería General del Estado, la cuenta de ingresos y egresos, y remitirla al Congreso o a la Diputación permanente.

XIV a XIX. ...

ARTÍCULO 99.- Para la guarda y distribución de los caudales públicos, habrá una dependencia que se denominará Tesorería General del Estado, a cargo de un Tesorero, que será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. Esta dependencia será auxiliada por un organismo administrativo descentralizado y por las administraciones recaudadoras que dependan de éste con arreglo a las leyes del Estado.

ARTÍCULO. 100.- Son obligaciones del Tesorero General del Estado:

I a V. ...

ARTÍCULO.- 103.- El Tesorero General del Estado deberá exigir a todo servidor público que maneje los caudales del Estado, que constituya caución suficiente a su satisfacción, antes de tomar posesión de su cargo.

ARTÍCULO.- 104.- El Ejecutivo sólo podrá expedir órdenes de recaudación por conducto de la Tesorería General del Estado, o en su caso, a través del organismo que se cree para tal efecto.

ARTÍCULO 105.- El Gobernador deberá presentar al Congreso, la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al del Ejercicio Fiscal que correspondan, o hasta el día 15 del mes de diciembre cuando inicie su encargo en los términos del Artículo 77 de esta Constitución. El Tesorero General del Estado, deberá comparecer a dar cuenta de los mismos.

....

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Las referencias que cualquier ordenamiento haga a la Secretaría de Finanzas del Estado, se entenderán hechas a la Tesorería General del Estado, y las que se hagan al Secretario de Finanzas se entenderán al Tesorero General del Estado.

TERCERO. A partir de la entrada en vigor de este Decreto, las atribuciones relacionadas con la planeación financiera del Gobierno del Estado y coordinación correspondiente a las entidades paraestatales; el conocimiento e

integración de las propuestas de gasto e inversión que formulen las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal; la presentación al Ejecutivo del Estado para su aprobación de los programas de inversión pública y autorización de los proyectos derivados de los mismos; la autorización de los montos globales de inversión pública del estado; la programación y operación de recursos destinados a los programas de inversión pública de las dependencias del Ejecutivo, de sus organismos auxiliares y de las entidades paraestatales; el establecimiento y operación del sistema de seguimiento de los programas federales y estatales de inversión, conforme a las leyes y acuerdos de coordinación; y la representación del Ejecutivo en la celebración de negociaciones y convenios que involucren transferencias de fondos, ante la federación, los estados y entidades u organismos de los sectores paraestatal y privado, serán ejercidas por el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila.

CUARTO. Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Veronica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, 20 de septiembre de 2010.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ			

DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputada Esther Quintana.

Y a continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Solicita voz la Diputada Esther Quintana, ¿El sentido de su intervención, Diputada? Gracias. Adelante.

Diputada Esther Quintana Salinas:

En contra, Diputado Presidente. Voy a explicar las razones. Gracias Diputado.

Nosotros votamos en contra a la creación del SATEC...

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Diputada si gusta pasar a la tribuna. Gracias.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Voy para allá, correcto.

Explicaba que nosotros, el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, votamos en contra a la creación del SATEC, estuvimos también en contra de los artículos que se vuelven a reformar de nueva cuenta y en consecuencia, por congruencia y para no ser repetitiva, por las razones que dimos para votar en contra a la creación del SATEC, hoy también el Grupo Parlamentario manifiesta, y así se quedó manifestado en la Comisión de Gobernación, nuestro voto en contra de esta iniciativa, de este decreto por el que se reforman diversos artículos ya mencionados.

Es cuanto, Diputado, gracias.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputada Esther Quintana.

Solicita también el uso de la voz, Diputado Luis Gerardo García, ¿El sentido de su votación? -A favor-. Si gusta pasar.

Diputado Luis Gerardo García Martínez:

Gracias Diputado Presidente, buenas tardes.

El dictamen que este día se ha puesto a consideración de la Asamblea es el último de los pasos necesarios que deben darse para adoptar en su totalidad el modelo moderno, eficaz y pertinente en la administración de los recursos públicos.

Como se comentaba con anterioridad, el 23 de abril de este año, se publica en el periódico oficial del Estado, la Ley que crea el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, conocido por

todos ya como SATEC, esta instancia tal y como podrán recordarse del diálogo sostenido al momento en que esta Soberanía analizó su creación, es por su naturaleza jurídica un organismo descentralizado cuyas principales finalidades son la recaudación y administración de las contribuciones estatales, es asimismo la instancia coordinadora de los fondos de los tres órdenes de gobierno.

Alguna de estas funciones al día en que comienza a funcionar el SATEC las ejercía antes la Secretaría de Finanzas a través de diversas Subsecretarías y Direcciones, con la existencia del SATEC, la hoy Secretaría de Finanzas ya no ejerce las funciones que le habían sido encomendadas al inicio de la presente administración.

El contenido del dictamen hoy leído trasciende en mero cambio de denominación, pasando de Secretaría de Finanzas a Tesorería General del Estado, el cambio propuesto atiende además a razones de fondo y coincide con los postulados básicos de la administración pública. Una Tesorería en sentido estricto es la entidad encargada de recibir los ingresos públicos, salvaguardarlos y custodiarlos, funciones que posteriormente a la creación del SATEC estaría ejerciendo la hoy denominada Secretaría de Finanzas. El cambio pues es atinado tanto en forma como en fondo y es pertinente que a la luz de los cambios ya reconocido en nuestras instituciones estatales.

Por lo anterior respetuosamente pido tengan a bien aprobar la iniciativa que reforma la Fracción XIII del artículo 84, el artículo 99, el primer párrafo del artículo 100, los artículos 103, 104, primer párrafo del artículo 105 de la Constitución del Estado en los términos aquí leídos.

Es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

¿Alguna otra intervención?

No habiendo más intervenciones, procedemos a votar en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 19 votos a favor; 4 votos en contra y 1 abstención.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme con el resultado de la votación, se aprueba en lo general y en lo particular, por mayoría, el proyecto de decreto que contiene el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta reforma constitucional, asimismo, a su envío a los ayuntamientos del Estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como los artículos 187 y 188, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, se sirva dar lectura a un dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Cuenta Pública, con relación a las iniciativas de reforma del artículo 158 U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado, planteada por el Diputado Jesús Salvador Hernández

Vélez, conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Francisco Tobías Hernández y por la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno del Partido de la Revolución Democrática.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

D I C T A M E N de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a una Iniciativa de decreto para reformar el artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y,

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- En la quinta sesión del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la LVIII Legislatura, celebrada el día 9 de junio de 2009, el Diputado Jesús Salvador Hernández Vélez conjuntamente con las demás Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, presentaron una iniciativa de decreto para reformar el artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que en esa misma sesión la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno del Partido de la Revolución Democrática, presentó también una iniciativa con proyecto de decreto para reformar el artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

TERCERO.- Que habiéndose dado el trámite de la segunda lectura a las dos iniciativas constitucionales referidas con antelación, se dispuso, conforme a lo señalado en los artículos 194 y 196 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, que ambas iniciativas se turnaran a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Cuenta Pública, para efectos de estudio y dictamen.

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Cuenta Pública, son competentes para conocer sobre los asuntos turnados por el Pleno del Congreso y para emitir el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto en los artículos 93, 99 fracciones I y IV, 100 fracción I, 103 fracciones I y VII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO.- Que ambas iniciativas de los promoventes coinciden en adecuar la disposición constitucional que establece el plazo para la presentación de las cuentas públicas municipales, acorde con el señalado en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila para tal efecto, ya que en la carta magna aún contempla el periodo trimestral, siendo ahora anual.

Al ser coincidentes, las iniciativas que fueran turnadas a estas comisiones unidas, en lo que se refiere a la exposición de motivos, a su contenido y al referirse a la misma disposición legal a reformar, siendo esta la relativa al artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, se determinó dictaminarlas de manera conjunta, para efectos de economía legislativa.

TERCERO.- En la reforma constitucional del 2007 en materia de cuenta pública, se establecieron, entre otros aspectos relevantes, los principios generales que regirían en este rubro, entre los que se destacan el principio de anualidad.

En ese mismo año y teniendo como base los preceptos constitucionales, se expide la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila en la cual se precisa el término con que cuentan las entidades sujetas a fiscalización superior para presentar sus cuentas públicas e informes de avance de la gestión financiera ante el Congreso del Estado (artículo 8), así como la integración de la cuenta pública (artículo 9) y el contenido del informe de avance de gestión financiera (artículo 10).

Posteriormente, en el decreto N° 137 publicado en el periódico oficial del Estado el 23 de octubre de 2009, mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones de la citada ley secundaria, se disminuyó de tres informes cuatrimestrales a un informe semestral de avance de gestión financiera que, las entidades sujetas a la presentación de cuentas públicas y a su fiscalización superior, están obligadas a presentar y que comprende la información relativa a los meses de enero a junio, de manera que dicha información resulta más reveladora.

En estas reformas, se determinaron los términos, plazos y condiciones en que habrán de presentarse las cuentas públicas y el informe de avance de gestión financiera, por lo cual resulta necesario que se adecuen las disposiciones constitucionales que se refieren a las obligaciones de los Ayuntamientos en materia de hacienda pública municipal, en las que aún se siguen contemplando los plazos de presentación de la cuenta pública que se aplicaba antes de la reforma de 2007, a efecto de que sean congruentes con las demás disposiciones legales.

En consecuencia, resulta procedente lo planteado por los promoventes a fin de que se actualice el texto constitucional, específicamente en el caso de los Municipios, como entidades sujetas de fiscalización y se armonicen los plazos de presentación de la cuenta pública y el informe de avance de gestión financiera conforme lo dispone la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

ÚNICO.- Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la Iniciativa de Decreto para reformar el artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila propuesta por los promoventes, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforma el Artículo 158-U, fracción V, numeral 7, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar en la siguiente forma:*

Artículo 158-U.

I.

1. a 12.

II.

1. a 8.

III.

1.

a) a j)

2. a 9.

IV.

1.

a) a i)

2. a 4.

V.

.....

1. a 6.

7. Presentar al Congreso del Estado la cuenta pública de la hacienda municipal, así como el informe de avance de gestión financiera, en la forma y plazos que para tales efectos establezca la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

8. a 11.

VI.

1. a 2.

VII.

1. a 7.

VIII.

1. a 5.

IX.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Cuenta Pública de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza. Saltillo, Coahuila, a 20 de septiembre de 2010.

POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			

DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTINEZ GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTÍNEZ GARCÍA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JESÚS SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTÍNEZ GARCÍA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. MARIO DÁVILA DELGADO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS CONTRERAS PACHECO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. IGNACIO SEGURA TENIENTE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de poder registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que se concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a los compañeros que mediante

el sistema electrónico emitan su voto, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema, por favor. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Flores Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Hacienda y Cuenta Pública, por lo que habiéndose aprobado debe procederse a la publicación de esta Reforma Constitucional, así como a su envío a los Ayuntamientos del Estado para que resuelvan sobre su aprobación, según lo dispuesto en los artículos 196 y 197 de la Constitución Local, así como a los artículos 187 y 188 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes, a continuación se señala que en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 9 dictámenes, mismos de que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, se informa que su coordinador el Diputado Salomón Juan Marcos Issa, con fundamento en el artículo 162 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultados y considerandos y solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Por lo tanto, esta Presidencia someterá a votación la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado de la misma.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Félix Ramos Campa, por la cantidad de \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100).

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Félix Ramos Campa, por la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN) mensuales.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 7 de septiembre de 2010, se recibió Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se le autorice a otorgar una pensión vitalicia a favor del C. Félix Ramos Campa, por la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 MN) mensuales.

SEGUNDO. Que conforme a lo acordado por el Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, dicho expediente se turnó a la Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, tanto por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente, como por lo dispuesto en los artículos 93, 101 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. El propósito del Ejecutivo es apoyar a aquellas personas que colaboraron en la Administración Pública del Estado, particularmente en el desempeño de funciones encaminadas a mantener la seguridad pública en la entidad y que, en cumplimiento de esas funciones, han sufrido algún accidente de trabajo o enfermedad profesional.

TERCERO. Tal es caso del Señor Félix Ramos Campa, quien se desempeñó como Oficial de Policía perteneciente a la Fiscalía General del Estado adscrito a la Dirección de la Policía Operativa durante 18 años de servicio y a quien le diagnosticaron en diciembre de 2009 por parte del ISSSTE, infarto cerebral que le provocó invalidez con trastornos de la sensibilidad de hemicuerpo derecho, así como disminución de fuerza muscular del mismo, persistiendo éstas como secuelas irreversibles, considerando actualmente incapacitado para desempeñar sus actividades profesionales.

CUARTO. La Administración Pública, considera que este tipo de acciones son de justicia para los integrantes de los cuerpos de Seguridad Pública en el Estado y al mérito de los servicios que con empeño y dedicación entregan a la población coahuilense.

QUINTO. En virtud de lo anterior, y considerando el desempeño del señor Félix Ramos Campa, el Ejecutivo propone a esa Honorable Legislatura se autorice el otorgamiento de una pensión vitalicia, en

mérito a los servicios por él prestados al Gobierno del Estado, por lo que me permito someter para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que otorgue una pensión vitalicia a favor al señor Félix Ramos Campa, por la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ejecutivo Estatal para que la pensión a que se alude en el artículo anterior, sea incrementada de acuerdo y en proporción al porcentaje del aumento que en el futuro se autorice para los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. La pensión a que se hace mención en el presente decreto será pagada al señor Félix Ramos Campa, por la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública Estatal, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La pensión a que se refiere el presente Decreto será incompatible con cualquier otra que otorgue el Gobierno del Estado, por lo que en caso contrario, quedará sin efecto las disposiciones del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. La pensión vitalicia que se otorga mediante este decreto, quedará automáticamente cancelada al fallecimiento de su titular. Por lo tanto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, deberá realizar los procedimientos administrativos, contables y financieros que correspondan para proceder a cancelar en la partida respectiva del presupuesto de egresos y, demás documentación en que sea necesario, esta pensión.

TERCERO. Para efectos de lo dispuesto en este decreto, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, deberá establecer los mecanismos necesarios para verificar con la periodicidad que estime conveniente que el beneficiario de la pensión que se otorga en este decreto no haya fallecido y, en caso de ser así, proceder conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

CUARTO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, 30 de septiembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplido, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico, a fin de registrar sus intervenciones.

La Diputada Quintana, ¿El sentido de su votación, por favor? En contra.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El día de hoy, los integrantes del Grupo Parlamentario "Lic. Felipe Calderón Hinojosa", del Partido Acción Nacional, presentamos una iniciativa con la finalidad de regular el otorgamiento de estos apoyos vitalicios

respecto de los servidores públicos, que en realidad son un esquema de excepción al sistema de pensiones que tiene como trabajadores del Estado.

En esta iniciativa reconocemos de especial consideración que debe hacerse a quienes han caído en el cumplimiento de su deber y por esa circunstancia la procedencia de un apoyo económico cuyo monto responda a un estudio hecho para la Comisión de Finanzas aquí en el Congreso, que la justifique.

Igualmente proponemos que exista una partida específica que transparente a la ciudadanía la cantidad que anualmente se destina a este tipo de concesiones especiales, porque finalmente se trata de dinero público, en este caso el beneficiario de la pensión está viva y forzosamente debe tener acceso a una pensión por invalidez o enfermedad.

Acción Nacional no está en contra de beneficiar a quienes lo necesitan, pero no debemos perder de vista que al beneficiar sólo algunos se discrimina al resto; así para hacer justos hay que medir con el mismo rasero y entonces salir del actual esquema de pensiones y otorgar beneficios adicionales a todos los que infortunadamente sufrieran alguna enfermedad, lo cual evidentemente no se puede hacer a la ligera. Estas son las razones por las que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional votará en contra.

Gracias, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Muchas gracias.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y nos dé por favor el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema de votación, se informa que el resultado de ésta es el siguiente: 16 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto planteada por el Ejecutivo del Estado para ampliar el plazo establecido en el Artículo Quinto del decreto No. 210 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 25 de fecha 27 de marzo del 2007, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada de vigor del presente decreto en el que se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título gratuito un inmueble a favor de la Asociación Civil "Nuevas Opciones de Vida, A.C".

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el Artículo Quinto del Decreto número 210, que autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito un inmueble a favor de la Asociación Civil "NUEVAS OPCIONES DE VIDA A.C.", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 27 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 7 de septiembre de 2010, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el Artículo Quinto del Decreto número 210, que autoriza al Gobierno del Estado a enajenar a título gratuito un inmueble a favor de la Asociación Civil “NUEVAS OPCIONES DE VIDA A.C.”, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 27 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del referido decreto.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y en su caso dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Con fecha 27 de marzo del 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N° 25, el Decreto N° 210, expedido por ese H. Congreso Estatal por el que se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene, a título gratuito, un inmueble ubicado en la calle de Miguel Ramos Arizpe, sin número, entre las calles de Morelos y Mina, con una superficie de 1,769.80 m², en la zona centro de Saltillo, Coahuila, a favor de la Asociación Civil denominada “NUEVAS OPCIONES DE VIDA A.C.”

SEGUNDO. El objeto de dicha donación, es que la Asociación civil donataria proceda con recursos propios a equipar y operar dicho inmueble como un centro de atención y refugio para salvaguardar la integridad física y moral de la mujer maltratada y de sus hijas e hijos menores, lo cual hasta la fecha se ha llevado a cabo de manera absoluta.

TERCERO. En dicho decreto, se pormenorizan tanto las especificaciones técnicas del bien inmueble objeto de la donación como los aspectos que habrán de tomarse en cuenta para formalizar la misma.

CUARTO. El Artículo Quinto del decreto establece como condicionante de la donación, el que el donatario formalice la enajenación gratuita ante fedatario público en un plazo de doce meses a partir de su entrada en vigor o de lo contrario dicho bien inmueble se revertirá, de pleno derecho, al patrimonio inmobiliario estatal.

QUINTO. No obstante lo anterior y de acuerdo a una petición por escrito a este Ejecutivo por parte de las C.C. Presidenta y Secretaria del Patronato de la Asociación Civil denominada “NUEVAS OPCIONES DE VIDA A.C.”, en las que se explican que debido a la enfermedad y posterior fallecimiento de la Señora Silvia Mohamar Abugaber, ex presidenta del Patronato de dicha asociación, la formalización de las escrituras públicas no pudo llevarse a cabo, por lo que solicitan una ampliación al término establecido en el Decreto N° 210 para poder realizarlo.

SEXTO. Tal y como fue plasmado en la iniciativa original, la Administración Estatal, considera de vital importancia coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones y organismos que de manera altruista velan por la atención rápida y oportuna de las víctimas de violencia intrafamiliar, sin embargo, para que la donación del inmueble mencionado sea legalmente formalizada a favor de la Asociación Civil denominada “NUEVAS OPCIONES DE VIDA A.C.”, se considera necesario ampliar el término establecido en el Decreto referido, para lo cual se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se amplía el plazo establecido en el Artículo Quinto del Decreto número 210, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 27 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. José Miguel Batarse Silva.

A FAVOR

ABSTENCIÓN

EN CONTRA

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió, pidiéndose a los compañeros que emitan su voto, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez tome nota de la votación y nos informe el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 18 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para ampliar el plazo establecido en el artículo 8° del decreto número 211, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 19, de fecha 6 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 12 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en el que se autoriza regularizar la posesión precaria de las Colonias "Las Estrellas y el Pensador" en el municipio de Torreón, Coahuila.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el Artículo Octavo del Decreto número 211, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 24 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en el que se autoriza regularizar la posesión precaria de las colonias "LAS ESTRELLAS" Y "EL PENSADOR", en el municipio de Torreón, Coahuila.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 7 de septiembre de 2010, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, mediante el cual se amplía el plazo establecido en el Artículo Octavo del Decreto número 211, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 6 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 24 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, en el que se autoriza regularizar la posesión precaria de las colonias "LAS ESTRELLAS" Y "EL PENSADOR", en el municipio de Torreón, Coahuila.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, y en su caso dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Con fecha 6 de marzo del 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado N°19, el Decreto N° 211, expedido por ese H. Congreso Estatal por el que se declara como bien del dominio privado del Gobierno del Estado, un inmueble con una superficie de 147,219.571 m², en virtud de la certificación expedida por el Director Registrador del Registro Público del Distrito de Viesca, Coahuila, de que no se encuentra registrado a favor de persona alguna, así como el de enajenar a título oneroso ese inmueble una vez lotificado y levantado el censo correspondiente de las personas que lo ocupan.

SEGUNDO. El objeto de dicho decreto fue de regularizar la posesión precaria de los particulares que en ese inmueble constituyen el asentamiento humano irregular conocido como las colonias “LAS ESTRELLAS” Y “EL PENSADOR” en el municipio de Torreón, Coahuila.

TERCERO. En dicho decreto, se pormenorizan tanto las especificaciones técnicas del bien inmueble objeto de la donación como los aspectos que habrán de tomarse en cuenta para formalizar la misma.

CUARTO. El Artículo Octavo del decreto establece como condicionante de la enajenación, el que se formalicen las operaciones ante fedatario público en un plazo de veinticuatro meses a partir de su entrada en vigor o de lo contrario se requerirá de nueva autorización legislativa para continuar con los trámites pertinentes.

QUINTO. No obstante lo anterior y de acuerdo a una petición por escrito de el Director General de la Comisión Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra Urbana y Rústica en Coahuila, no ha sido posible concluir el 100 por ciento de los trámites de escrituración, por lo que solicita una ampliación al término establecido en el Decreto N°. 211 para poder realizarlo.

SEXTO. Tal y como fue plasmado en la iniciativa original, la Administración Estatal, considera prioritario y de vital importancia la seguridad jurídica por lo que respecta a la titularidad de la propiedad urbana y rural, por lo cual realiza cotidianamente la regularización de la tenencia de la tierra principalmente en beneficio de las personas económicamente menos favorecidas, por lo que se considera necesario ampliar el término establecido en el Decreto referido, para lo cual se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, razón por la que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO. Se amplía el plazo establecido en el Artículo Octavo del Decreto número 211, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 6 de marzo de 2007, para quedar en un plazo de 24 meses contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputada Secretaria.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de terminar de leer, por lo que solicito emitan si desean intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen por favor.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto, pidiéndole a los compañeros que emitan su voto en el sentido que lo determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema por favor. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Vicepresidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para autorizar al Municipio de Castaños, Coahuila, a contratar un crédito hasta por la cantidad de \$8,841,241.00 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más accesorios financieros correspondientes, a un plazo de 10 años.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Municipio de Castaños, Coahuila, a contratar un crédito hasta por la cantidad de \$8,841,241.00 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más accesorios financieros correspondientes, con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, y al Gobierno del Estado para que se constituya como aval y/o deudor solidario de dicha operación, cuyo objeto es financiar proyectos de inversión pública productiva, a un plazo de 10 años.

RESULTANDO

PRIMERO. Que le fue turnada a esta Comisión de Finanzas, una Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Municipio de Castaños, Coahuila, a contratar un crédito hasta por la cantidad de \$8,841,241.00 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más accesorios financieros correspondientes, con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, y al Gobierno del Estado para que se constituya como aval y/o deudor solidario de dicha operación, cuyo objeto es financiar proyectos de inversión pública productiva, a un plazo de 10 años.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Compromiso prioritario de las Administraciones públicas estatal y municipales, es el proporcionar a la ciudadanía coahuilense obras e infraestructura a través de las cuales se sienten las bases para mejorar su calidad de vida, así como responder y hacer frente a las exigencias que implica el constante progreso dentro del ámbito municipal.

SEGUNDO. Así, corresponde a los municipios atender, en los términos previstos por los artículos 115, fracción III de la Constitución General de la República, 158-U, fracciones III y IV de la Constitución Local y 102, fracciones III y IV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, lo referente a obra pública, infraestructura, equipamiento y servicios públicos.

TERCERO. En ese contexto, en el Municipio de Castaños, Coahuila, se pretenden mantener los servicios públicos en condiciones adecuadas para su uso, ofrecer a los ciudadanos espacios dignos de infraestructura y que el municipio cuente con los recursos económicos suficientes para alcanzar las metas y objetivos en cuanto a atender las necesidades de la población de Castaños se refiere.

CUARTO. En sesión celebrada el día 15 de Abril de 2010, el Cabildo del Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, acordó aprobar la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$8,841,241.00. Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Ayuntamiento gestionó ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en la Ley de Deuda Pública del Estado, la opinión que, conforme a los lineamientos señalados en ese ordenamiento, le corresponde emitir.

QUINTO. Esa Comisión emitió, con fecha 31 de Mayo de 2010, opinión favorable para que el Municipio de Castaños, Coahuila, celebre un convenio para la contratación de un crédito por la cantidad de \$8,841,241.00, más los accesorios financieros correspondientes con la Institución Financiera que ofrezca las mejores condiciones, con la participación del Gobierno del Estado en su carácter de aval y/o deudor solidario, otorgando como garantía las participaciones federales de dicho municipio y del Estado.

SEXTO. Por lo anterior y dada la importancia y trascendencia de que el Municipio de Castaños, Coahuila, se encuentre en posibilidad de contar con los recursos financieros suficientes para llevar a cabo los proyectos de obra pública que se contemplan, el Ejecutivo estima plenamente justificado que el Gobierno Estatal se constituya en aval y/o deudor solidario de ese Ayuntamiento y afecte, en su caso, con tal objeto, las participaciones federales presentes y futuras que le correspondan, respecto de las obligaciones derivadas del pago del crédito referido.

SÉPTIMO. Además, para que el Municipio de Castaños, Coahuila pueda celebrar ese convenio, así como para afectar sus ingresos en garantía y/o fuente de pago del cumplimiento de las obligaciones que del mismo se deriven y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval y/o deudor solidario del mismo, es necesaria la autorización de esa H. Legislatura Estatal, por lo que, a solicitud del citado Ayuntamiento, me permito someter para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación de ese honorable congreso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, para que contrate con la institución financiera que le ofrezca las mejores condiciones crediticias, un crédito hasta por la cantidad de \$8,841,241.00 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más accesorios financieros correspondientes, a un plazo de 10 años.

ARTÍCULO SEGUNDO. El monto del crédito que se contrate con base en la presente autorización, deberá destinarse para financiar proyectos de obra pública productiva.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, para que en garantía y/o fuente de pago del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la contratación del crédito que se autoriza en el presente decreto, afecte a favor de la institución de crédito correspondiente, las participaciones presentes o futuras que le correspondan de acuerdo a lo establecido por la fracción IV, inciso b), del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

Esta garantía deberá inscribirse, para los efectos que correspondan, en el Registro de Obligaciones y Empréstitos que, conforme al Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal, lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza al Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, así como al Síndico, al Secretario y al Tesorero de ese ayuntamiento para que concurren a la suscripción del contrato de crédito señalado en este decreto y pacten las condiciones que estimen más convenientes para el Municipio de Castaños, Coahuila.

ARTÍCULO QUINTO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por su conducto, el Gobierno del Estado se constituya en aval y/o deudor solidario del Municipio de Castaños, Coahuila, en la contratación del crédito que hasta por la cantidad de \$8,841,241.00 (OCHO MILLONES, OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más accesorios financieros correspondientes, contrate con la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones al referido municipio.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto del representante que designe, a la suscripción del convenio que celebre el Municipio de Castaños, Coahuila, con la institución crediticia que corresponda y pacte las condiciones que estime más convenientes.

ARTÍCULO SEXTO. Se autoriza, así mismo, al Ejecutivo del Estado para que en garantía del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, derivadas del crédito a que se refiere el Artículo Primero de este decreto, afecte en favor de la institución de crédito que ofrezca las mejores condiciones al municipio, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que deba constar la afectación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio de Castaños, Coahuila, deberá asegurarse de que las obras públicas a financiar con los recursos que se deriven del crédito que se autoriza contratar en este decreto, sean factibles técnicamente, a efecto de que recaude los ingresos municipales suficientes para amortizar el crédito contratado, de modo que no se pongan en riesgo las participaciones federales que correspondan al Estado, ni la operación normal del municipio.

ARTÍCULO OCTAVO. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de Castaños, Coahuila, se autoriza que el Gobierno del Estado, a través de la instancia competente, lleve a cabo los descuentos que correspondan a los ingresos destinados a dicho municipio conforme a las partidas presupuestales respectivas, con el propósito de que sean cubiertas sus obligaciones.

ARTÍCULO NOVENO. El Ayuntamiento de Castaños, Coahuila, deberá garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputada Esther Quintana ¿el sentido de su intervención? A favor, adelante.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Estamos conscientes de que los créditos son necesarios para las obras productivas es fundamental, conocemos las carencias que tiene el municipio de Castaños, pero también nos preocupa que apenas el año pasado, en el mes de octubre, se solicitó también un crédito y se aprobó, nosotros no lo votamos, nos abstuvimos porque no conocíamos la documentación que lo sustentaba, fueron 5 millones el año pasado, en octubre del año pasado, y ahora están solicitando otro crédito en el que el Gobierno del Estado va como aval del mismo.

La única razón por la que en lo particular lo voy a aprobar, es que estoy consciente de que la gente de Castaños tiene que solventar una serie de necesidades y que este crédito se los va a permitir, pero si me preocupa sobremanera, que en su momento haremos lo que corresponde, revisar con puntualidad qué sucedió con el crédito del año pasado, si verdaderamente se le dio el destino para el que fue aprobado por la mayoría de esta soberanía, insisto, lo voy a aprobar únicamente por esa razón, porque al final del día quienes pagan son los contribuyentes y esta soberanía tiene el deber de cuidar el dinero de los contribuyentes.

Gracias, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada. ¿Alguna otra intervención?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico que emitan su voto en el sentido que lo determinen, y a la Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema. Adelante Secretario.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado, para autorizar al Municipio de Arteaga, Coahuila, a suscribir un convenio de afiliación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y al Gobierno del Estado, a constituirse como aval del mismo. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para autorizar al Municipio de Arteaga, Coahuila, a suscribir un convenio de afiliación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y al Gobierno del Estado, a constituirse como aval del mismo, para la prestación de Servicios Médicos a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores.

RESULTANDO

PRIMERO. Que le fue turnada a esta Comisión de Finanzas, una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para autorizar al Municipio de Arteaga, Coahuila, a suscribir un convenio de afiliación con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y al Gobierno del Estado, a constituirse como aval del mismo, para la prestación de Servicios Médicos a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. El Municipio de Arteaga, Coahuila, tiene adscrito un importante número de servidores públicos, los cuales es su propósito incorporar a los servicios médicos que proporciona el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante la celebración de un Convenio de Subrogación de Servicios Médicos, con el objeto de que a través de este instrumento básico de seguridad social, otorgue a sus trabajadores los servicios médicos convenidos.

SEGUNDO. El Cabildo de ese Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de Marzo de 2010, acordó autorizar la incorporación de sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social.

TERCERO. Para tal propósito y en los términos de las disposiciones aplicables, el citado Ayuntamiento gestionó ante la Comisión Técnica de Financiamiento, prevista en la Ley de Deuda Pública del Estado, la opinión que, conforme a los lineamientos señalados en este ordenamiento, le corresponde emitir.

CUARTO. Esa Comisión emitió, con fecha 31 de Mayo de 2010, opinión favorable para que el Municipio de Arteaga, Coahuila, celebre un convenio de servicio médico con el Instituto Mexicano del Seguro Social y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del citado Ayuntamiento.

QUINTO. Por lo anterior y dada la importancia y trascendencia de que el Municipio de Arteaga, Coahuila, se encuentre en posibilidad de convenir con el Instituto Mexicano del Seguro Social la prestación de los servicios y seguros médicos necesarios para sus trabajadores, el Ejecutivo a mi cargo estima plenamente justificado que el Gobierno Estatal se constituya en aval o deudor solidario de ese Ayuntamiento y afecte, en su caso, con tal objeto, las participaciones presentes y futuras que en impuestos federales le correspondan, respecto de las obligaciones derivadas del pago de cuotas.

SEXTO. Además para que el Municipio de Arteaga, Coahuila pueda celebrar ese convenio, así como para afectar sus ingresos en garantía del cumplimiento de las obligaciones que del mismo se deriven y para que el Gobierno del Estado se constituya en aval del mismo, es necesaria la autorización de esa H. Legislatura Estatal, por lo que, a solicitud del citado Ayuntamiento, me permito someter para su estudio, resolución y, en su caso, aprobación de ese honorable congreso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Municipio de Arteaga, Coahuila, para que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) un Convenio de Prestación de Servicios Médicos, a efecto de incorporar al régimen del citado Instituto a sus trabajadores y, en su caso, pensionados.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza, así mismo, al Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila, para que en garantía y/o fuente de pago del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del Convenio de Prestación de Servicios Médicos que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, afecte en favor de dicho Instituto, las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan, sin perjuicio de afectaciones anteriores. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos que con forme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Único de Deuda Pública del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que por su conducto el Gobierno del Estado se constituya en aval o deudor solidario del Municipio de Arteaga, Coahuila, en el convenio que el mismo suscriba con el Instituto Mexicano del Seguro Social por cuanto hace al seguro y los servicios médicos de los trabajadores del citado Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, se autoriza al Ejecutivo del Estado para que concurra, por conducto del representante que autorice, a la suscripción del convenio que celebre el Municipio de Arteaga, Coahuila, con el Instituto Mexicano del Seguro Social y pacte las condiciones que estime más convenientes.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza, así mismo, al Ejecutivo del Estado para que en garantía y/o fuente de pago del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contraiga el Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila, derivadas del convenio que celebre con el Instituto Mexicano del Seguro Social, afecte solidariamente en favor del Instituto las participaciones presentes o futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado. Esta garantía deberá inscribirse en el Registro de las Obligaciones y Empréstitos que conforme al Reglamento del Artículo Noveno de la Ley de Coordinación Fiscal lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en el Registro Estatal en que deba constar la afectación.

ARTÍCULO QUINTO. En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Municipio de Arteaga, Coahuila, se autoriza que el Gobierno del Estado, a través de la instancia competente, lleve a cabo los descuentos que correspondan a los ingresos destinados a dicho municipio conforme a las partidas presupuestales respectivas, con el propósito de que sean cubiertas sus obligaciones.

ARTÍCULO SEXTO. El Ayuntamiento de Arteaga, Coahuila, deberá garantizar suficientemente al Gobierno del Estado el cumplimiento de las obligaciones contraídas a fin de cubrir el riesgo avalado, así

como las condiciones a que se refiere el artículo 27 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Muy amable Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

¿Solicita la voz Diputada Esther Quintana? ¡Ah! Se prendió.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un inmueble, correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento "Parque Industrial Santa María" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, con objeto de resarcir una afectación de un predio de su propiedad para pavimentar lo que restaba del camino "Los Valdés-Manantiales". Adelante Secretario.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al Oficio del Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un inmueble con una superficie de 12,500.00 m², correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento "Parque Industrial Santa María" de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, con objeto de resarcir una afectación de un predio de su propiedad para pavimentar lo que restaba del camino "Los Valdés-Manantiales", con una superficie de 2,500.00 m².

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el 13 de julio de 2010, se recibió una Iniciativa de Decreto enviada por el Presidente Municipal de Ramos Arizpe, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento de dicho municipio, para permutar un inmueble con una superficie de 12,500.00 m², correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, con objeto de resarcir una afectación de un predio de su propiedad para pavimentar lo que restaba del camino “Los Valdés-Manantiales”, con una superficie de 2,500.00 m².

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Presidencia de la Diputación Permanente del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio y en su caso dictamen y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción II, inciso 2, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los artículos 273 y 278 del Código Financiero para los municipios del Estado, el ayuntamiento envía acta de cabildo de fecha 29 de abril de 2010, en la que se contiene el acuerdo conforme al cual se decidió, por unanimidad de los miembros integrantes del Cabildo, permutar un inmueble con una superficie de 12,500.00 m², correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez.

El inmueble anteriormente mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 625.00 metros y colinda con otros propietarios.

Al Sur: mide 625.00 metros y colinda con Área Municipal.

Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con Área Municipal.

Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con carretera Saltillo-Monterrey.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila, bajo la Partida 154324, Libro 1544, Sección I, de Fecha 22 de junio de 2005.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente resarcir la afectación del predio, propiedad de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, por la pavimentación del resto del camino “Los Valdés-Manantiales.” En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se Valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila para permutar un inmueble con una superficie de 12,500.00 m², correspondientes al área municipal 12, ubicado en el Fraccionamiento “Parque Industrial Santa María” de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez.

El inmueble anteriormente mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 625.00 metros y colinda con otros propietarios.

Al Sur: mide 625.00 metros y colinda con Área Municipal.

Al Oriente: mide 20.00 metros y colinda con Área Municipal.

Al Poniente: mide 20.00 metros y colinda con carretera Saltillo-Monterrey.

Dicho inmueble se encuentra registrado con una superficie de mayor extensión a favor del R. Ayuntamiento de Ramos Arizpe, Coahuila, en el Registro Público de la ciudad de Saltillo del Estado de Coahuila, bajo la Partida 154324, Libro 1544, Sección I, de Fecha 22 de junio de 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente resarcir la afectación del predio, propiedad de la C. Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez, por la pavimentación del resto del camino “Los Valdés-Manantiales.” En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SALA de Comisiones “Luis Donaldo Colosio” del Congreso del Estado, a 16 de agosto de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. José Miguel Batarse Silva.

A FAVOR ABSTENCIÓN EN CONTRA

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan hacerlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Adelante. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Vicepresidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad este dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título oneroso, en relación al inmueble, en el que se encuentra el asentamiento humano irregular denominado "SANTA CECILIA", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal. Adelante.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título oneroso, en relación al inmueble con una superficie de 364,226.50 m², en el que se encuentra el asentamiento humano irregular denominado "SANTA CECILIA", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 13 de julio de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Castaños, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título oneroso, en relación al inmueble con una superficie de 364,226.50 m², en el que se encuentra el asentamiento humano irregular denominado "SANTA CECILIA", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 10 de junio de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título oneroso, en relación al inmueble con una superficie de 364,226.50 m², en el que se encuentra el asentamiento humano irregular denominado "SANTA CECILIA", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

La superficie anteriormente descrita, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 517.00 metros y colinda con la colonia Emiliano Zapata.

Al Sur: mide 517.00 metros y colinda con línea del Fundo Legal.

Al Oriente: mide 704.50 metros y colinda con terrenos municipales.

Al Poniente: mide 704.50 metros y colinda con terrenos propiedad de la familia Villarreal Tovar.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso

indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Castaños, Coahuila, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título oneroso en relación a un inmueble con una superficie de 364,226.50 m², en el que se encuentra el asentamiento humano irregular denominado "SANTA CECILIA", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 12, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de marzo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

La superficie anteriormente descrita, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 517.00 metros y colinda con la colonia Emiliano Zapata.

Al Sur: mide 517.00 metros y colinda con línea del Fundo Legal.

Al Oriente: mide 704.50 metros y colinda con terrenos municipales.

Al Poniente: mide 704.50 metros y colinda con terrenos propiedad de la familia Villarreal Tovar.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Castaños, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada Esther Quintana.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema de votación se informa que el resultado de esta es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación al oficio del Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito, de los lotes de terrenos, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "CARDENISTAS", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra urbana y rústica, en virtud de que el decreto número 567, publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de agosto de 2008, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación al oficio del Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito, en relación a los lotes de terrenos con una superficie de 3-01-18.522 has, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "CARDENISTAS", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 567, publicado en

el Periódico Oficial de fecha 12 de agosto de 2008, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 21 de septiembre de 2010, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito, en relación a los lotes de terrenos con una superficie de 3-01-18.522 has, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "CARDENISTAS", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 567, publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de agosto de 2008, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 1 de julio de 2010, se aprobó por Mayoría calificada de los presentes del Cabildo, continuar con las enajenaciones a título gratuito de los lotes de terrenos con una superficie de 3-01-18.522 has, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "CARDENISTAS", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 567, publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de agosto de 2008, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Dicha superficie de 3-01-18.522 has, se identifica en el siguiente cuadro de construcción:

EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	COORDENADAS		
				V	X	Y
1	2	172.57	S 27°28'01"E	2	316098.04	3143500.08
2	3	176.32	S 57°18'50"W	3	315949.64	3143404.86

3	4	165.68	N 29°01'59"W	4	315869.23	3143549.72
4	1	181.58	N 55°15'39"E	1	316018.45	3143653.20

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, esta Comisión somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila, para continuar con los trámites de escrituración de las enajenaciones a título gratuito, en relación a los lotes de terrenos con una superficie de 3-01-18.522 has, que constituyen el asentamiento humano irregular denominado "CARDENISTAS", de ese municipio, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 567, publicado en el Periódico Oficial de fecha 12 de agosto de 2008, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Dicha superficie de 3-01-18.522 has, se identifica en el siguiente cuadro de construcción:

COORDENADAS						
EST.	P.V.	DISTANCIA	RUMBO	V	X	Y
1	2	172.57	S 27°28'01"E	2	316098.04	3143500.08
2	3	176.32	S 57°18'50"W	3	315949.64	3143404.86
3	4	165.68	N 29°01'59"W	4	315869.23	3143549.72
4	1	181.58	N 55°15'39"E	1	316018.45	3143653.20

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la Administración Municipal (2010-2013), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo,

requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. José Miguel Batarse Silva.

A FAVOR

ABSTENCIÓN

EN CONTRA

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a oficio del Secretario del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, mediante el cual solicita la desincorporación de un inmueble ubicado en área conocida como "LA POLKA", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con objeto de que cuente con la Casa de Retiro para los Maestros Jubilados de la Sección 38 del SNTE. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Gracias.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Frontera, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una superficie de 2-00-00 Has, ubicado en área conocida como "LA POLKA", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con objeto de que cuente con la Casa de Retiro para los Maestro Jubilados de la Sección 38 del SNTE.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso el día 14 de septiembre de 2010, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Frontera, Coahuila, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal, una superficie de 2-00-00

Has, ubicado en área conocida como "LA POLKA", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con objeto de que cuente con la Casa de Retiro para los Maestro Jubilados de la Sección 38 del SNTE.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila, según consta en acta de Cabildo de fecha 30 de agosto de 2010, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal, una superficie de 2-00-00 Has, ubicado en área conocida como "LA POLKA", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, con objeto de que cuente con la Casa de Retiro para los Maestro Jubilados de la Sección 38 del SNTE.

Superficie de 2-00-00 hectáreas, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 300.00 metros y colinda con propiedad del C. Alfredo Arocho.

Al Sur: mide 300.00 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Oriente: mide 66.667 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Poniente: mide 66.667 metros y colinda con Ejido de San Juan Bautista y que se encuentra ubicada en el Lote A) del total del predio y se encuentra ubicado en el área conocida como "LA POLKA", en el municipio de Frontera, Coahuila.

Dicho inmueble se encuentra registrado, a favor del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila, con una superficie total de 3-00-00 hectáreas, de las cuales se enajenaran a título gratuito una superficie de 2-00-00 hectáreas, inscritas bajo la Partida 36941, Libro 370, Sección I, de Fecha 28 de diciembre de 2007.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que los Maestros Jubilados de la Sección 39 del SNTE, cuenten con la Casa de Retiro, en caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Frontera, Coahuila, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la desincorporación de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Frontera, Coahuila, para desincorporar del dominio público municipal, una superficie de 2-00-00 Has, ubicado en área conocida como "LA POLKA", de esa ciudad, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación.

Superficie de 2-00-00 hectáreas, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 300.00 metros y colinda con propiedad del C. Alfredo Arocho.

Al Sur: mide 300.00 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Oriente: mide 66.667 metros y colinda con propiedad municipal.

Al Poniente: mide 66.667 metros y colinda con Ejido de San Juan Bautista y que se encuentra ubicada en el Lote A) del total del predio y se encuentra ubicado en el área conocida como "LA POLKA", en el municipio de Frontera, Coahuila.

Dicho inmueble se encuentra registrado, a favor del R. Ayuntamiento de Frontera, Coahuila, en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Monclova del Estado de Coahuila, con una superficie total de 3-00-00 hectáreas, de las cuales se enajenaran a título gratuito una superficie de 2-00-00 hectáreas, inscritas bajo la Partida 36941, Libro 370, Sección I, de Fecha 28 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para que los Maestros Jubilados de la Sección 39 del SNTE, cuenten con la Casa de Retiro, en caso, de que a dicho inmueble

se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

Así mismo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haber dictado la resolución correspondiente, deberá enviar ésta al Congreso del Estado, para que se resuelva sobre la validez o invalidez del acuerdo, por lo que el ayuntamiento no podrá formalizar la operación hasta en tanto este Congreso declare la validez de la misma y quede firme dicha resolución

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre de 2010.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Salomón Juan Marcos Issa Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Enrique Martínez y Morales Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rogelio Ramos Sánchez	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Francisco Tobías Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Shamir Fernández Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Cecilia Yanet Babun Moreno			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús Contreras Pacheco			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Rodrigo Rivas Urbina			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Miguel Batarse Silva.			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Se abre el sistema. No, es para intervenciones.

A ver, hay una votación que por ahí salió en contra al último, solicita el Diputado Salomón Juan Marcos.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Usted a favor; el Diputado Enrique Martínez a favor; el Diputado Rogelio Ramos a favor; el Diputado Tobías a favor; el Diputado Shamir a favor; la Diputada Babún a favor; el Diputado Contreras Pacheco a favor; el Diputado Rodrigo Rivas en contra y el Diputado Batarse a favor; así fue como lo leí. ¿Mande?

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Sí, el último salió en contra.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

No, el Diputado votó a favor; Batarse votó a favor y lo dije así.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Aclarado.

¿Alguna intervención?

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Vicepresidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 22 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada Esther Quintana.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe de procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, le solicito al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al exhorto formulado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a las legislaturas de las entidades federativas, para que incluyan en la legislación penal el delito de trata de personas o para que en su caso, se realicen las reformas pertinentes a efectos de homologarlo con el Protocolo de Palermo y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. Adelante Diputado.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Exhorto formulado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para que incluyan en la Legislación Penal el Delito de Trata de Personas; o para que, en su caso, se realicen las reformas pertinentes a efecto de homologarlo con el Protocolo de Palermo y la Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 23 del mes de marzo del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, el exhorto a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales el Exhorto formulado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para que incluyan en la Legislación Penal el Delito de Trata de Personas; o para que, en su caso, se realicen las reformas pertinentes a efecto de homologarlo con el Protocolo de Palermo y la Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracciones I y V, 100 fracción I, 104 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el exhorto formulado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión a las Entidades Federativas para que incluyan en la Legislación Penal el Delito de Trata de Personas; o para que, en su caso, se

realicen las reformas pertinentes a efecto de homologarlo con el Protocolo de Palermo y la Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, dice, en su parte relativa, lo siguiente:

“ TERCERO.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas para que incluyan en su legislación el delito de trata de personas y a aquellas que ya cuentan con ordenamientos legales en la materia, para que realicen las reformas pertinentes a fin de que su legislación sea homologada con el Protocolo de Palermo y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, coordinándose con los demás Poderes en su esfera de competencia para realizar las adecuaciones legislativas que mejoren la persecución y sanción de estos delitos.”

TERCERO.- El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional,⁴ establece como fines del mismo, lo siguiente:

Artículo 2

Finalidad

Los fines del presente Protocolo son:

- a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;
- b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos; y
- c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

Como elementos de definición en el artículo siguiente se asienta:

Artículo 3

Definiciones

Para los fines del presente Protocolo:

- a) Por "trata de personas" se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;
- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación intencional descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado;
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará "trata de personas" incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo;
- d) Por "niño" se entenderá toda persona menor de 18 años.

El artículo 5 de la Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas dispone lo siguiente:

ARTÍCULO 5.- Comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes.

⁴ Protocolo de Palermo
http://www2.ohchr.org/spanish/law/pdf/protocoltraffic_sp.pdf

Cuando este delito sea cometido en contra de personas menores de dieciocho años de edad, o en contra de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo no se requerirá acreditación de los medios comisivos.

El Código Penal para el Estado de Coahuila en su Apartado Segundo, relativo a los Delitos Contra la Sociedad, Título Sexto, referente a los Delitos Contra la Moral Pública, Capítulo Tercero, concerniente al Delito de Lenocinio y Trata de Personas, dispone en su artículo 307 lo siguiente:

ARTÍCULO 307. PENALIDAD Y FIGURA TÍPICA DE TRATA DE PERSONAS, MENORES E INCAPACES. Se aplicará de cuatro a nueve años de prisión y multa. A quien facilite, promueva, consiga o entregue a una persona para someterla a cualquier forma de explotación, ya sea sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, dentro o fuera del estado.

La pena máxima se agravará un tercio más: Si se emplea violencia o el sujeto pasivo es menor de dieciocho años de edad, persona sin capacidad de comprender el significado del hecho o de decidir conforme a esa comprensión o por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo. Más si este es menor de dieciséis años de edad, al sujeto activo se le aplicarán de siete a catorce años de prisión y multa.

Se aplicará de tres a seis años de prisión y multa: A quien a sabiendas de que se trata de una persona menor de dieciséis años de edad o persona sin capacidad de comprender el significado del hecho o de decidir conforme a esa comprensión o por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo, haya solicitado y consumado actos a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

Como se puede observar, el precepto satisface los fines propuestos en el Protocolo de Palermo y en la Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, pues se tipifica la Trata de Personas, menores e incapaces; y, en estos dos últimos supuestos, la pena está agravada, como medida protectora; amén de que, en el artículo 120 del propio Código Penal se establece una presunción juris tantum de daño moral refiriéndose al delito de “ Trata de Personas ”

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

PRIMERO.- Por las razones expuestas, debe concluirse que la Legislación Penal del Estado de Coahuila, en su artículo 307 contiene la tipificación del Delito de Trata de Personas, Menores e Incapaces y que el mismo satisface las finalidades del Protocolo de Palermo y de la Ley Para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, la atención que esta Legislatura puso a su exhorto contenido en el Oficio **No. DGPL – 2P1A.- 4664.7**

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Esther Quintana Salinas (Coordinador), Dip. José Manuel Villegas Gonzalez (Secretario), Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández, Dip. Jesús Mario Flores Garza, Dip. Francisco Tobías Hernández y

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera; Dip. Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 15 de julio de 2010.**

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS COORDINADORA			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ SECRETARIO			
DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ			
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO TOBIÁS HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS	A	ABSTENCIÓN	EN

GONZÁLEZ	FAVOR		CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Rogelio Ramos.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que se sirvan hacerlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

La Diputada Esther Quintana, adelante.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

Este dictamen se analizó en el seno de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales el pasado mes de junio, en esa ocasión expliqué que basados en un estudio de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, al tipo legal de delito de trata de personas en el estado de Coahuila le faltaban varias acciones y otros aspectos para homologarlo con la normatividad federal que a su vez está acorde con el Protocolo de Palermo.

Hoy, integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, presentamos precisamente una iniciativa que no solo propone adecuar el tipo penal, sino la expedición de una ley estatal en materia de trata de personas, con la finalidad de prevenir y combatir la conducta, no solo en el aspecto legal, sino con acciones administrativas coordinadas entre las diferentes dependencias estatales, tanto para la prevención como para la especial atención de las víctimas y con la existencia de un programa estatal en la materia.

Por esas razones, seríamos incongruentes al aprobar un dictamen que concluye en que la legislación penal del estado de Coahuila, satisface las finalidades de Protocolo de Palermo y de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, cuando se está presentando en esta misma sesión una iniciativa que afirma lo contrario y es por esa razón que el voto de nosotros será en contra.

Gracias Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Al contrario. Solicita la voz también el Diputado Jesús Mario Flores, adelante Diputado.

Diputado Jesús Mario Flores Garza:

Buenas tardes, con su permiso señor Presidente.

Diputadas y Diputados.

En efecto, las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y la Comisión de Justicia, emitimos un dictamen por unanimidad que hoy se presenta al Pleno y que es relativo a un exhorto que hace la Cámara de Senadores a los Congresos de los Estados, particularmente ahora en Coahuila, para que se incluya en la legislación penal el delito de trata de personas o para que en su caso se realicen las reformas pertinentes a efecto de homologarlo con el Protocolo de Palermo y la Ley para Prevenir y Sancionar la trata de personas.

Nosotros emitimos un dictamen en el que se hizo, se dio aprobación por mayoría, porque consideramos que en nuestra legislación existe ya una disposición legal que es el artículo 307, en el que se refiere a la trata de personas, consideramos que no es necesario transcribir íntegramente los preceptos contenidos en el Protocolo de Palermo o en la ley para poder aprobar este dictamen.

Nosotros estamos seguros que de una manera general dentro de nuestra disposición legal, el artículo 307 se comprenden las disposiciones o las indicaciones que se dan en la ley y también en el Protocolo de Palermo.

En efecto, hoy se le ha dado lectura a un proyecto de iniciativa de ley por parte del Partido Acción Nacional y que leyó la Diputada Esther Quintana Salinas, pero entonces con esto debemos de decir nuestra legislación debe de tener, y nuestro artículo debe de tener permanencia para en su caso, si el dictamen o la nueva iniciativa es adecuada se harán las adecuaciones correspondientes, pero en el momento en que fue planteado, la iniciativa o el dictamen de nosotros, por mayoría fue de que se concluya que el artículo 307 contiene la tipificación del delito de trata de personas menores o incapaces y que el mismo satisface las finalidades del Protocolo de Palermo y la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, es algo que ya está en nuestra legislación.

Y lo que nos señala la Cámara de Senadores es que si tenemos esa disposición en el Código, sí lo tenemos, y es lo que nos indica, sino para que hagan la homologación correspondiente.

Nosotros creemos que la homologación está dada, porque homologarlo significa finalmente que sean o copiar un concepto de otro, un precepto de otro, sino simplemente adecuarlo y esas adecuaciones están dadas.

Le damos también la bienvenida la iniciativa y habremos de considerarla dentro de la comisión que corresponda y dentro del Pleno con toda oportunidad.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado ¿Alguna otra intervención?

No habiendo intervenciones o más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará abierto el tiempo programado para ese efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, y al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 4 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, a continuación solicito a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, se sirva dar lectura al dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al exhorto formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para que tipifiquen los delitos de Corrupción de Menores, Pornografía Infantil, Explotación Infantil, Trata de Personas y Lenocinio. Adelante Diputada.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN de las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo al Exhorto formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para que tipifiquen los delitos de Corrupción de Menores, Pornografía Infantil, Explotación Infantil, Trata de Personas y Lenocinio y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 23 del mes de marzo del año en curso, se acordó turnar a estas Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, el exhorto a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a estas Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales el exhorto formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para que tipifiquen los delitos de Corrupción de Menores, Pornografía Infantil, Explotación Infantil, Trata de Personas y Lenocinio y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que estas Comisiones, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracciones I y V, 100 fracción I, 104 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que el exhorto formulado por la Cámara de de Diputados del Congreso de la Unión a las Legislaturas de las Entidades Federativas, para que tipifiquen los delitos de Corrupción de Menores, Pornografía Infantil, Explotación Infantil, Trata de Personas y Lenocinio, dice, en su parte relativa, lo siguiente:

“ SEGUNDO.- Se exhorta respetuosamente a las Legislaturas de las Entidades del País, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo la revisión y reforma de su legislación penal, a efecto de que se tipifiquen, desde el punto de vista de protección integral de las y los menores, los delitos de Corrupción de Menores, Pornografía Infantil, Explotación Infantil, Trata de Personas y Lenocinio, a efecto de que se garantice la aplicación de la ley y estos delitos no queden impunes.”

TERCERO.- El Código Penal para el Estado de Coahuila en el Libro Segundo, Apartado Segundo, relativo a los Delitos Contra la Sociedad, Título Sexto, referente a los Delitos Contra la Moral Pública, Capítulo Tercero, concerniente al Delito de Lenocinio y Trata de Personas, dispone en sus artículos 306 a 308 lo siguiente:

“ **ARTÍCULO 306. PENALIDAD Y FIGURAS TÍPICAS DE LENOCINIO.** Se aplicará prisión de seis meses a cinco años y multa:

I. **EXPLOTACIÓN HABITUAL U OCASIONAL.** A quien habitual u ocasionalmente explote el cuerpo de otro por medio del comercio carnal.

II. **INDUCCIÓN O MEDIACIÓN PARA LA PROSTITUCIÓN.** A quien induzca a una persona a la prostitución o le facilite los medios para que la practique con el fin de la fracción anterior.

III. **MANTENIMIENTO DE LUGARES PARA LA PROSTITUCIÓN.** A quien regentee, administre o de cualquier manera sostenga prostíbulos, casas de citas o lugares de concurrencia donde se explote la prostitución con lucro para el sujeto activo que directamente se derive de aquella.

IV. **COACCIÓN PARA LA PROSTITUCIÓN.** A quien por cualquier medio retenga a una persona en la prostitución contra su voluntad.

ARTÍCULO 307. PENALIDAD Y FIGURA TÍPICA DE TRATA DE PERSONAS, MENORES E INCAPACES. Se aplicará de cuatro a nueve años de prisión y multa. A quien facilite, promueva, consiga o entregue a una persona para someterla a cualquier forma de explotación, ya sea sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, dentro o fuera del estado.

La pena máxima se agravará un tercio más: Si se emplea violencia o el sujeto pasivo es menor de dieciocho años de edad, persona sin capacidad de comprender el significado del hecho o de decidir conforme a esa comprensión o por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo. Más si este es menor de dieciséis años de edad, al sujeto activo se le aplicarán de siete a catorce años de prisión y multa.

Se aplicará de tres a seis años de prisión y multa: A quien a sabiendas de que se trata de una persona menor de dieciséis años de edad o persona sin capacidad de comprender el significado del hecho o de decidir conforme a esa comprensión o por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo, haya solicitado y consumado actos a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

ARTÍCULO 308. PENALIDAD Y FIGURA TÍPICA DE LENOCINIO CON MENORES O INCAPACES. Se aplicará prisión de siete a catorce años y multa: A quien explote por medio del comercio carnal a un menor de dieciocho años de edad, o persona sin capacidad de comprender el significado del hecho, o de decidir conforme a esa comprensión, o por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo.”

Además, en el Capítulo Segundo, del referido Título Sexto, se tipifican los delitos de Corrupción de Menores e Incapaces de la manera siguiente:

“ ARTÍCULO 300. SANCIÓN Y FIGURAS TÍPICAS DE CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES. Se aplicará prisión de cuatro a nueve años de prisión y multa al que obligue, procure, facilite, induzca, fomente, propicie, promueva o favorezca la corrupción de un menor de dieciocho años de edad, o de una persona que no tuviere capacidad de comprender el significado del hecho, o de decidir conforme a esa comprensión, o de poder resistirlo por cualquier otra circunstancia personal; valiéndose de acciones u omisiones tendientes a que concluyan en la realización de actos de degradación sexual, conductas depravadas, prácticas de prostitución, mendicidad, consumo irracional y reiterado de bebidas embriagantes, o la práctica de algún otro vicio; o lo incite, instigue o persuada a formar parte de una asociación delictuosa, conspiración criminal, banda o pandilla.

A quien obligue, procure, facilite, induzca, fomente, propicie, promueva o favorezca el consumo de narcóticos o de sustancias tóxicas por parte de un menor de edad o de quien no tuviere la capacidad de comprender el significado del hecho, o de decidir conforme a esa comprensión o de poder resistirlo por cualquier otra circunstancia personal, se le aplicará de seis a doce años de prisión y multa.

Si el corruptor es ascendiente del menor o del incapaz, o al ejecutar los actos ejercía cualquier forma de autoridad sobre ellos; la sanción que señala este artículo se incrementará en un tercio más del mínimo y máximo; además, en su caso, se le privará de la patria potestad, tutela o guarda que ejerza, así como de todos los derechos que le correspondan sobre los bienes del ofendido.

No se entenderá por corrupción de menores o incapaces los programas preventivos, educativos o informativos que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales, que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual o embarazo de adolescentes.

ARTÍCULO 301. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE PORNOGRAFÍA INFANTIL DE MENORES E INCAPACES. Se aplicará prisión de siete a once años y multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales gráficos o grabados, a quien procure, obligue, facilite o induzca por cualquier medio o utilice a un menor de dieciocho años de edad, o a una persona sin capacidad de comprender el significado del hecho o de decidir conforme a esa comprensión, o que por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo; para realizar actos de exhibicionismo corporal, o sexuales, lascivos o pornográficos, con el propósito de videograbarlo, filmarlo, fotografiarlo o exhibirlo, por cualquier medio, con o sin fin de obtener un lucro. La misma sanción se impondrá a quien financie, elabore, reproduzca, comercialice, distribuya, arriende, exponga o publicite el material a que se refieren las conductas descritas.

Las sanciones que señala este artículo serán de un tercio más del mínimo y máximo, si el corruptor es ascendiente del menor o incapaz, o si al ejecutar los actos ejercía cualquier forma de autoridad sobre aquéllos, lo mismo que si el delito se comete en perjuicio de un menor de doce años. En ambos supuestos; además, en su caso, se le privará de la patria potestad, tutela o guarda que ejerza y de todos los derechos sobre los bienes del ofendido.

Para los efectos de este Código se considera acto de pornografía a toda representación realizada por cualquier medio, de actividades obscenas sexuales, explícitas, reales o simuladas.

No constituyen pornografía infantil: las fotografías, videograbaciones, audiograbaciones o las imágenes fijas o en movimiento, impresas, plasmadas o que sean contenidas o reproducidas en medios magnéticos, electrónicos o de otro tipo y que constituyan recuerdos familiares, los programas preventivos, educativos o de cualquier índole que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre función reproductiva, la prevención de enfermedades de transmisión sexual o el embarazo de adolescentes.

ARTÍCULO 302. SANCIONES Y FIGURAS TÍPICAS DE CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES CON RESULTADO. Se aplicará prisión de seis a catorce años y multa, cuando los actos de corrupción a que se refiere el artículo 300, se realicen reiteradamente sobre el mismo menor, o la misma persona que no tuviere capacidad para comprender el significado del hecho o decidir conforme a esa comprensión, o por cualquier otra circunstancia personal no pueda resistirlo y, debido a ello, éstos adquieran los hábitos del alcoholismo, de la adicción a narcóticos o sustancias tóxicas u otros que produzcan efectos similares; se dediquen a la prostitución, o a formar parte de una asociación delictuosa, conspiración criminal, banda o pandilla.

ARTÍCULO 303. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE MANTENER EN CORRUPCIÓN A UN MENOR O INCAPAZ. Se aplicará de seis a catorce años de prisión y multa: A quien mantenga a un menor de dieciocho años, a una persona sin capacidad de comprender el significado del hecho o de decidir conforme a esa comprensión, o a quien por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo; en cualquiera de los estados de corrupción que señala el artículo anterior.

Si el corruptor es ascendiente o ejerce autoridad sobre el menor, además de las sanciones que señala este artículo, se le privará de la patria potestad, tutela o guarda que ejerza.

ARTÍCULO 303 BIS. TRATAMIENTOS MÉDICOS, PSICOLÓGICOS Y TERAPEÚTICOS A LA PARTE OFENDIDA Y DEBER DE DENUNCIA DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y DE SEGURIDAD PÚBLICA. Los sujetos pasivos de los delitos tipificados en los cuatro artículos anteriores, quedarán sujetos a los tratamientos médicos, psicológicos y terapéuticos adecuados para su recuperación, de acuerdo con las medidas que al efecto sean establecidas por el Ministerio Público en cualquier momento de la averiguación previa y que, en su caso, deberán ser ratificadas o modificadas por el Juez que conozca de la consignación correspondiente. En ambos casos, si se hace necesario, dichas medidas se harán cumplir coercitivamente.

En los términos del artículo 191 del Código de Procedimientos Penales, las Autoridades Educativas y de Seguridad Pública del Estado y de los Municipios pondrán especial cuidado en formular la denuncia que corresponda a la comisión de los delitos tipificados por este artículo, con los mejores elementos de convicción que tengan a su alcance y, en su caso, procederán a la aprehensión de la persona que se sorprenda realizando alguna o algunas de las conductas delictivas señaladas en los párrafos anteriores, poniéndola de inmediato a disposición del Ministerio Público.

ARTÍCULO 304. SANCIONES Y FIGURA TÍPICA DE EMPLEO DE MENORES E INCAPACES EN CENTROS DE VICIO Y LUGARES DE RIESGO. Se aplicará prisión de seis meses a tres años y multa: A quien emplee o subcontrate a un menor de dieciocho años de edad o a persona sin capacidad de comprender el significado del hecho o de decidir conforme a esa comprensión; o por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo, en cantina, taberna, bar o centro de vicio. Si los actos delictivos mencionados son cometidos por el propietario o titular de los derechos de operación del establecimiento, se aplicará también la suspensión del giro hasta por seis meses.

Igual sanción se impondrá a quien emplee o subcontrate a menores de dieciocho años o persona sin capacidad de comprender el significado del hecho o de decidir conforme a esa comprensión o por cualquier circunstancia personal no pueda resistirlo, para la ejecución de trabajos que sean: contrarios a la moral o a las buenas costumbres, peligrosos, insalubres, subterráneos o submarinos, excesivos o riesgosos para su salud y sano desarrollo físico, así como los nocturnos que se ejecuten después de las veintidós horas en establecimientos no industriales.

Para los efectos de este Código se considerará como empleado en la cantina, taberna, bar o centro de vicio, a la persona menor de dieciocho años de edad que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole o por cualquier otro emolumento o gratuitamente, preste sus servicios en tal lugar.

Si el sujeto pasivo es menor de dieciséis años de edad, la pena máxima de prisión será de seis años, además de la multa.

ARTÍCULO 305. SANCIÓN GENÉRICA PARA LOS DELITOS DE CORRUPCIÓN DE MENORES E INCAPACES. Los delincuentes a que se refiere este capítulo, quedarán inhabilitados para ser tutores o curadores.”

Finalmente, en el artículo 120 del propio Código Penal, se establece una Presunción Juris Tantum de daño moral, tratándose de los delitos antes mencionados.

Como puede observarse, esta Soberanía se ha preocupado por mantener actualizado el marco jurídico del Estado, pues los delitos de que se trata en el exhorto formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se encuentran tipificados en nuestra legislación penal y se busca una protección integral de las y los menores, si se toma en cuenta que no sólo se sanciona penalmente a quienes los cometen, sino que también se busca la protección de las personas afectadas a través de tratamientos médicos, psicológicos y terapéuticos y el deber de denuncia de las autoridades educativas y de seguridad pública.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

PRIMERO.- Por las razones expuestas, se concluye que la Legislación Penal del Estado de Coahuila, en sus artículos 300 a 308, contiene la tipificación de los delitos a que se refiere el exhorto formulado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; y que su teleología, obedece a la protección de las y los menores.

SEGUNDO.- Hágase del conocimiento de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la atención que esta Legislatura puso a su exhorto contenido en el Oficio **No. D.G.P.L. 61-II-9-0815.**

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Dip. Esther Quintana Salinas (Coordinador), Dip. José Manuel Villegas González (Secretario), Dip. Fernando Donato De las Fuentes Hernández, Dip. Jesús Mario Flores Garza, Dip. Francisco Tobías Hernández y Dip. Hilda Esthela Flores Escalera; Dip. Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Verónica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, a 15 de julio de 2010.**

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	VOTO Y FIRMA
--------	--------------

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS COORDINADORA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO TOBÍAS HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. HILDA ESTHELA FLORES ESCALERA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, señalándose que el sistema electrónico estará el tiempo programado para este efecto y que una vez que concluya ya no se podrá votar, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen, y a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el sistema de votación se informa que el resultado de la misma es el siguiente: 24 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen presentado en este caso por las Comisiones Unidas de Justicia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe de procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a proposiciones de Grupos Parlamentarios y de Diputados, a continuación se le concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para plantear una proposición con Unto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón" del Partido Revolucionario Institucional, "Con relación al incremento en la cantidad de inspectores de la PROFEPA". Adelante Diputado.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Gracias, Diputado Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados:

Nuestro país se encuentra entre los primeros lugares de las listas de riqueza de especies; esto lo distingue como un país muy diverso, ya que presenta al menos el 10% de la diversidad terrestre del planeta. Aunada a esta riqueza, México cuenta con gran cantidad de especies endémicas. Dentro de este marco, a su vez, Coahuila se encuentra en una región también muy diversa como lo es el Desierto Chihuahuense, el cual es el más biodiverso del planeta.

El marco legal que protege a los ecosistemas resulta una herramienta básica; a través de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Ley General de Vida Silvestre y sus disposiciones reglamentarias, se establecen los elementos jurídicos bajo los cuales se desprenden las políticas públicas e instrumentos para proteger y preservar los recursos naturales.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de formular y conducir la política de inspección y vigilancia en materia de conservación y protección de las especies para así garantizar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la protección de estos recursos.

Para esto la PROFEPA cuenta con la Subprocuraduría de recursos naturales, la cual tiene como objetivo proteger los recursos naturales de nuestro país a través del cabal cumplimiento de la ley ambiental. Además de llevar a cabo labores de inspección, los cuales son actos de autoridad sustentados por la ley, para garantizar el aprovechamiento lícito de los recursos naturales.

Atiende entre otros temas, el impacto ambiental y verifica el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con bosques, flora y fauna silvestres, áreas naturales protegidas (ANP), a través de la implantación de un modelo que define sitios prioritarios de atención.

Los funcionarios acreditados de esta Procuraduría, están facultados para llevar a cabo actos de autoridad ya sea a través del programa de inspección y vigilancia, o mediante la atención de una denuncia contra cualquier particular, empresa, agrupación social y aún las propias autoridades o entidades gubernamentales que no cumplan cabalmente con las leyes ambientales en materia de recursos naturales.

Para vigilar y dar cumplimiento a estos objetivos ambientales, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), debe realizar labores de inspección y atención de denuncias, sin embargo, la PROFEPA cuenta con un bajo padrón de inspectores para atender las actividades de inspección y vigilancia en todo el país, lo que obstaculiza hacer de manera eficiente la fiscalización en mercados que comercian ilegalmente los recursos naturales.

Además de las labores de verificación en el cumplimiento de normas ambientales, relacionadas con el manejo de recursos naturales o la realización de estudios de impacto ambiental, los inspectores de la PROFEPA deben realizar la vigilancia en el cuidado y administración de la flora y fauna silvestres.

Coahuila cuenta con más de 151 mil km² de territorio de los cuales más de 130 mil km² son terrenos forestales o en estado natural lo que representa en términos muy gruesos el campo de actuación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, mismo que se “protege” con un equipo de inspectores del orden de 20 personas, lo cual resulta totalmente imposible de lograr.

Actualmente la PROFEPA no cuenta con suficiente personal, la escasez de personal y recursos materiales que afecta a esta dependencia, da como resultado una vigilancia deficiente en el cumplimiento de normas y leyes referentes al cuidado del medio ambiente, inspección y vigilancia de ecosistemas y especies de flora y fauna, así como el uso de los recursos legales disponibles.

Para solucionar el problema y evitar la pérdida de biodiversidad en Coahuila, se requiere mayor presupuesto, así mismo contar con un padrón más extenso de inspectores certificados que puedan realizar las actividades inherentes a la PROFEPA para así poder atender las necesidades en mención.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter como **de urgente y obvia resolución, a la consideración de este Pleno la siguiente:**

PROPOSICIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

UNICO: Se exhorta a la PROFEPA para que incremente el número de inspectores, así como la capacitación de estos para dar cumplimiento a la normatividad ambiental y la operación de los programas en materia de cuidado de los Recursos Naturales con los que actualmente cuenta en Coahuila.

A T E N T A M E N T E,
Saltillo, Coahuila, a 1 de octubre de 2010.
Por la Fracción Parlamentaria “José María Morelos y Pavón” del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. FRANCISCO TOBIAS HERNANDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Francisco Tobías Hernández.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada como de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Voy a solicitar al Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales, quede al frente de esta Presidencia, al fin de que el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, pueda hacer uso de la voz.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con su permiso, Diputadas y Diputados.

Quiero comentarles que los miembros de mi Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa”, nos preocupan mucho los temas ambientales y en lo particular a un servidor como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, estamos a favor de esta propuesta, pero yo solicitaría al promovente una modificación, misma que citaré al final de mis comentarios que con todo respeto me voy a permitir hacer.

La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, establece que los estados y la Federación pueden coordinarse en materia ambiental y así lo podemos leer en el artículo 11 que reza: la Federación por conducto de la Secretaría, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con el objeto de que los gobiernos del Distrito Federal o de los estados, con la participación en su caso de sus municipios, asuman las siguientes facultades en el ámbito de su jurisdicción territorial.

En su inciso 4 nombra: la protección y preservación del suelo, flora y fauna terrestre, son recursos, y los recursos forestales; y luego en su inciso 9, la inspección y vigilancia del cumplimiento de esta ley y demás disposiciones que de ella deriven, dichas facultades serán ejercidas conforme a lo dispuesto en esta ley y demás disposiciones federales aplicables con en aquellas que de las mismas deriven.

El pasado 17 de noviembre el año 2004, el estado de Coahuila suscribió un convenio para la succión de funciones en materia de vida silvestre y del mismo se extraen las siguientes partes.

Tercero. Inciso 1, que mediante el presente convenio manifiestan su voluntad política para impulsar en el marco de sus competencias constitucionales y legales, la creación e implementación de los instrumentos y mecanismos jurídicos necesarios para lograr una efectiva descentralización de funciones en materia de vida silvestre, mediante la asunción por parte del Gobierno del Estado, de las atribuciones que actualmente desarrolla la SEMARNAT, de conformidad con lo establecido en la normatividad ambiental.

En su tercero segundo, dice que el Gobierno del Estado mediante oficio No. 100/04 de fecha 20 de octubre del año 2004, solicitó formalmente a la SEMARNAT suscribir el presente convenio, específico de la asunción de funciones en materia de vida silvestre conforme a los artículos 11 y 12 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y el 11 y 12 de la Ley General de Vida Silvestre.

Dentro de alguna de sus cláusulas, la primera dice que el objeto del presente convenio es establece las bases, criterios, condiciones, mecanismos que deberán instrumentarse para que el Gobierno del Estado asuma las funciones y atribuciones en materia de vida silvestre que actualmente ejerce SEMARNAT en los términos de los artículos 11 y 12 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; y el 11 y 12 de la Ley General de Vida Silvestre.

En su segundo dice, el Gobierno del Estado asume de la SEMARNAT las siguientes funciones y atribuciones, la primera a) autorizar, registrar y supervisar técnicamente el establecimiento de unidades de mejora de conservación de la vida silvestre; atender los asuntos relativos al manejo control de mediación a los problemas asociados a ejemplares y poblaciones que se tomen perjudiciales, proveer y aplicar medidas relativas al trato digno y respeto a la fauna silvestre y otras más que quiero obviar.

El octavo dice, para el eficaz cumplimiento del objeto del presente convenio, en aquellos tiempos el instituto, ahora SEMAC, se compromete a destinar los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales que se incluyen en el lecho 4 del presente convenio.

En la novena, el Gobierno del Estado presentará a la SEMARNAT un informe periódico de actividades realizadas en el ejercicio de las funciones, programas y acuerdos que deriven del presente convenio en la forma y términos descritos en el anexo 5.

Décima, las partes evaluarán periódicamente de manera conjunta, los resultados de las acciones derivadas del presente convenio, para tal efecto acuerdan constituir un comité en lo sucesivo, el comité mismo que se integrará de la siguiente manera; dos representantes del Gobierno del Estado y dos representantes de la SEMARNAT, este comité entrará en funciones a partir del día siguiente de la firma del presente instrumento, asimismo, el comité se reunirá cada 3 meses para realizar el cumplimiento del programa de vida silvestre, los compromisos, el resultado, acciones, la realización de operativos conjuntos y las gestiones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

En fecha 21 de agosto del año 2006, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, un acuerdo celebrado entre SEMARNAT y el Gobierno del Estado, en él se pactó que el Estado de Coahuila ya tenía en camino un proyecto de ley de vida silvestre estatal, mismo que a la fecha no se ha cumplido, informando parte de dicho convenio expone a la entidad a perderse de apoyos y beneficios en la materia, de esto han pasado ya 4 años.

De lo anterior se desprende que en efecto, el Gobierno de Coahuila ha asumido compromisos serios en materia de medio ambiente y vida silvestre y que tiene deberes específicos en materia de vida silvestre y por ello nuestra propuesta es:

Que se exhorte también al Secretario del Medio Ambiente en el Estado a aumentar los inspectores a cargo de la Procuraduría del Medio Ambiente del Estado, ya que actualmente la PROFEPA en Coahuila cuenta con 16 inspectores y la PRODMAC, que es la Procuraduría de Defensa del Medio ambiente en Coahuila, solo cuenta con 8.

Es cuanto.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario... ok., dispense

Le pregunto al Diputado Tobías si acepta la propuesta que hace el licenciado, el Diputado Carlos Orta para modificar su punto.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

El motivo del Punto de Acuerdo el siguiente, bien sabemos que si hay un tema que es de vital importancia para nosotros pero sobre todo para las futuras generaciones es el tema del medio ambiente, y a mediados de los 80's se realizó, se constituyó o se formuló, se elaboró la primera Ley General de Equilibrio Ecológico y de la Protección al Ambiente, que en el artículo 5 cita de manera textual, a la fecha de hoy: que son facultades de la Federación, 1, la formulación y conducción de la política ambiental nacional; y en la fracción VIII, dice: que es el establecimiento, regulación, administración y vigilancia de las áreas naturales protegidas.

Como lo mencioné yo en el Punto de Acuerdo que presenté, la PROFEPA cuenta con las Subprocuraduría de Recursos Naturales que se encarga de proteger los recursos naturales de nuestro país, además de llevar a cabo las labores de inspección, los cuales son como lo mencioné anteriormente, los actos de autoridad sustentados por la ley para garantizar el aprovechamiento lícito de los recursos

naturales, y esto está establecido en la misma Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en el capítulo segundo.

En el estado de Coahuila, bueno, desde el 2009 se cuenta con una Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Coahuila, para fortalecer la actividad en materia de actuación legal ambiental, sin embargo, la mayoría de los casos incurre en el ámbito de responsabilidad federal, esto también debido a un problema de descentralización en que el gobierno federal no ha podido o no ha querido ceder terreno alguno a los estados.

Dicha Procuraduría, ha tomado la responsabilidad de indicar a la Federación cuando hay ilícitos ambientales en su jurisdicción, asimismo tiene como atribuciones actos de inspección y vigilancia, imposición y ejecución de medidas de seguridad, determinación de infracciones, imposición de sanciones, atenciones y seguimiento de las denuncias que pudieran constituir delitos contra el ambiente.

Hay un programa que se llama “cero tolerancia a la tala clandestina”, que dicho programa abarca los tramos de la tala, tráfico, almacenamiento, transporte y comercio legal, este programa tiene como objetivo un programa intenso de inspección y vigilancia permanente, este tipo de programas públicos son de gran beneficio para la comunidad y para la sociedad siempre y cuando se lleven a cabo, siempre y cuando se puedan cumplir estos programas serán de gran beneficio sobre todo para las generaciones venideras.

Yo creo que la misma Ley General de Protección al Ambiente, manifiesta que es responsabilidad del Gobierno Federal el dotar de inspectores y en caso de que quieran que alguna identidad federativa, Coahuila o alguna otra, incluyendo el Distrito Federal, participe con sus inspectores, yo creo que también deberíamos de buscar la manera de cómo solicitar el recurso para que este recurso llegue como son los 4 millones de pesos que está pidiendo la Secretaría del Medio Ambiente y que el Gobierno Federal no les ha dado específicamente para este tema.

Por ello, no apoyo la propuesta de modificación del compañero Carlos Orta.

Es cuanto, Diputado Presidente, bueno, Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Bien, el Diputado Carlos Ulises Orta solicita de nueva cuenta la palabra.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Bueno, nada más dejar claro que esto no es cuestión de algún orden de gobierno y se trata de polarizar los temas ambientales, ya que lamentablemente cuando nada más se trata de culpar a un lado o a otro, estamos descuidando precisamente el medio ambiente que es de todos, inclusive de este, el cual se encuentra enmarcado en el estado de Coahuila.

Lamentablemente que mal que los que vivimos aquí en el estado, no podamos contar también con ese apoyo, una solicitud sana que también nos apoye con inspectores el Gobierno del Estado por medio del a PROFEPA, no entiendo del por qué de la creación de una figura que hasta ahorita los ciudadanos desconocemos que ha hecho desde el momento que fue aprobada en enero del año 2009.

Lamentamos mucho pero le voy a comentar una cosa Diputado Tobías, la vamos a votar a favor porque estamos preocupados por el medio ambiente, pero el cuidado, la preservación del medio ambiente es y será una responsabilidad de todos los ciudadanos, grandes, medianos, pequeños y de toda índole, clase social y sexo, porque es la casa en donde vivimos todos.

Es cuanto, muchas gracias.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo tal y como se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que lo determinen y solicito al Diputado Rogelio, que tome nota y nos informe al respecto.

Se abre el sistema por favor. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que se debe de proceder a lo que corresponda.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Nuevamente, solicito al Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales, quede al frente de la Presidencia a fin de que el de la voz, Diputado Carlos Ulises Orta Canales, plantee una proposición con Punto de Acuerdo que presento conjuntamente con los Diputados Mario Alberto Dávila Delgado, Esther Quintana Salinas, José Miguel Batarse Silva, Rodrigo Rivas Urbina y el Diputado Loth Tipa Mota, del Grupo Parlamentario “Licenciado Felipe Calderón Hinojosa” del Partido Acción Nacional, “Con objeto de que esta soberanía solicite a la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila, un informe sobre la situación de la pedreras que operan en el municipio Arteaga, Coahuila”.

Diputado Carlos Ulises Orta Canales:

Con la venia, Diputado Vicepresidente.

La contaminación generada por las empresas que aprovechan las rocas para producir materiales de construcción y otros productos, ha sido un problema constante en diversas regiones de este país.

Las “Pedreras”, como se les conoce de modo genérico, producen una enorme contaminación del aire cuando carecen de las medidas tecnológicas y de los controles necesarios para mitigar su emisión de partículas a la atmósfera.

El estado de Nuevo León, en época reciente debió enfrentar problemas con empresas de este tipo que llevaban años operando con total impunidad y enorme discrecionalidad, ante la falta de una adecuada aplicación de la legislación ambiental.

De origen, y hasta hace años, era común que existiera una confusión entre quiénes son las autoridades competentes para sancionar este tipo de actividad. Sin embargo todo deriva del hecho de que si bien la actividad minera, así como la explotación de los recursos minerales son reservados en un sentido general a la Nación. Lo cierto es que la misma Constitución General de la República (Artículo 27, párrafo cuarto); y la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera (conocida como “Ley Minera”), establecen como excepción justamente las rocas que son aprovechadas para determinados fines y bajo ciertas técnicas de extracción o aprovechamiento. Concretamente, la ley en cita dispone lo siguiente:

Artículo 4. *Son minerales o sustancias que en vetas, mantos, masas o yacimientos constituyen depósitos distintos de los componentes de los terrenos los siguientes:*

.....

VI. *Los productos derivados de la descomposición de las rocas cuando su explotación necesite trabajos subterráneos, como las arcillas en todas su variedades, tales como el caolín y las montmorillonitas, al igual que las arenas de cuarzo, feldespatos y plagioclasas.....*

Artículo 5. *Se exceptúan de la aplicación de la presente Ley:*

.....

IV.- Las rocas o los productos de su descomposición que sólo puedan utilizarse para la fabricación de materiales de construcción o se destinen a este fin...

Derivado de estas disposiciones, quedó claro que la competencia para regular los aspectos operativos de este giro de la minería, es de las entidades federativas.

En el caso del vecino estado de Nuevo León, y el problema que enfrentaba este para vigilar y sancionar a más de 60 pedreras registradas en la entidad, obligó a sus autoridades ambientales a expedir una Norma Estatal Ambiental (**NAE-APMARN-001-2008**), con objeto de regular la operación de las empresas señaladas, y establecer los límites máximos permisibles de emisiones de polvos a la atmósfera.

El municipio de Arteaga enfrenta un problema serio de contaminación generado por una empresa pedrera (Contrissa); esto lo sabemos por diversos reportes y noticias publicadas en los medios de la región; así como por las declaraciones de autoridades locales y federales en materia de medio ambiente.

Según estos reportes, el incremento en la contaminación del aire se debe a que la empresa comenzó a operar sin contar con la tecnología de riego para humedecer la molienda primaria y disminuir con ello la emisión de polvos a la atmósfera.

El caso es que esperamos como legisladores, al igual que todos los habitantes de Arteaga, el que no se vaya a caer en otra "larga batalla" de problemas legales con este tipo de negocios. Problemas donde los únicos perdedores son los afectados por la contaminación del aire.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Puntos de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Medio Ambiente de Coahuila, un informe sobre la situación de las pedreras que operan en Arteaga, Coahuila.

Fundamos esta petición en los artículos 48, Fracción V, 49 Fracción IV, 207, 208, 209 y 211 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
GRUPO PARLAMENTARIO "FELIPE CALDERÓN HINOJOSA"
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coah., a 01 de octubre de 2010

DIP. CARLOS ULISES ORTA CANALES

DIP. MARIO A. DAVILA DELGADO

DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS

DIP. JOSE MIGUEL BATARSE SILVA

DIP. RODRIGO RIVAS URBINA

DIP. LOTH TIPA MOTA

Es cuanto.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto y al Diputado Rogelio Ramos Sánchez informe sobre el resultado de la votación.

Se cierra la votación.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos en contra; 3 a favor y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Ramiro Flores Morales:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para los efectos procedentes.

Lo vuelvo a reconfirmar, que solamente se está rechazando que sea de urgente y obvia, por lo tanto solamente se pasará a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales para los efectos procedentes.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

A continuación se concede el uso de la palabra a la Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno, del Partido de la Revolución Democrática para plantear una proposición con Punto de Acuerdo, “con relación a la exigencia de que no disminuya los recursos para el campo y se destine más presupuesto a los estados para su operación en el proyecto del presupuesto federal del ejercicio 2011”.

Adelante Diputada.

Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno:

Gracias Diputado.

México es un país lleno de contrastes, una parte de su economía es competitiva, moderna y dinámica, pero otra parte se caracteriza por estructuras sociales y económicas ineficaces que se traducen en pobreza para un alto porcentaje de la población. Este desequilibrio se advierte con mayor agudeza en campo, donde, según estudios gubernamentales, viven el 25% de los mexicanos y dos tercios de la población en condiciones de pobreza extrema. La escasez de recursos y la falta de oportunidades en su medio provoca que los campesinos emigren a grandes ciudades o al extranjero, donde generalmente viven en condiciones precarias, muchas veces inaceptables para cualquier ser humano.

Desafortunadamente, el campo tiene dos enemigos, la falta de recursos y los fenómenos climatológicos. Sabemos que el sector agropecuario aporta en promedio el 2.1% del total del Producto Interno Bruto Estatal y representa cerca del 4% del nacional, injustamente esto ha hecho pensar que este sector no es importante para el desarrollo económico nacional.

Esa es la óptica que ha prevalecido los últimos años en la discusión del presupuesto, la cual debemos revertir, ya que en las comunidades rurales viven los más pobres de los pobres.

Este año no es la excepción ya que según conclusiones del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, el presupuesto propuesto por el Gobierno Federal para el Programa Especial Concurrente (PEC) en 2011 sería menor en 8 mil 554.8 mdp, con respecto al 2010.

Cabe mencionar que en el PEC se engloban los diferentes programas y acciones enfocadas a atender la problemática del sector rural en materia económica y social, buscando el desarrollo rural sustentable.

Además, aunado a lo anterior, hay que señalar que según la información de la Cámara de Diputados respecto a este año, el presupuesto modificado para el PEC tuvo una reducción neta de 671.7 millones de pesos, respecto del monto originalmente aprobado para 2010, al pasar de una asignación de 269 mil 78.6 mdp a una de 268 mil 406.9 mdp.

Hay que destacar la importancia que reviste un mayor presupuesto para el campo y en particular el que se asigne a los estados para su operación, el cual se ve afectado al reducirse programas que inciden directamente en los estados como son los tres programas siguientes:

Programa de Infraestructura Rural que disminuiría la disponibilidad para Caminos Rurales en 13 mil 409.9 mdp; el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura, se asigna un presupuesto menor en 5 mil 701.2 mdp (programa muy importante del componente de Activos Productivos) y; el Programa de Prevención y Manejo de Riesgos tendría una reducción en 3 mil 402.1.1 mdp.

Estos programas son de impacto directo a la generación de mayores empleos ya que van enfocados a actividades productivas y no asistencialistas, por lo que su disminución reduce la derrama económica en ejidos y comunidades rurales y con ello afecta el bienestar, provocando mayor migración a las ciudades.

Para enfrentar mejor los efectos que nos dejó la severa crisis del año pasado, cuando el PIB disminuyó a 6.5%, la estrategia correcta es mayor inversión y no reducción de la misma, referencia que se repite al proponerse una reducción en la asignación a las Zonas Metropolitanas (ZM) de 60%, al pasar en 2010 de \$ 7,455 millones a \$ 3,000 millones de pesos en 2011.

Por ello la importancia de que coordinemos nuestros esfuerzos para apoyar el trabajo de los diputados federales y no se reduzcan los presupuestos con respecto al año pasado.

Que para el caso de las zonas metropolitanas reiteramos la conveniencia de que se asignen recursos a la ZM de Piedras Negras y a la ZM de Monclova que no han recibido recursos de dichos fondos metropolitanos. Y que para el caso de La Laguna y Saltillo no se reduzcan, en todo caso que se incrementen.

Así podríamos citar muchos casos de reducción en el presupuesto 2011, pero permítanme citar tres más que inciden negativamente a Coahuila y a los Estados del Norte, enfocados principalmente al sector agropecuario, a las zonas de más alta marginación.

En 2009 Coahuila recibió recursos del Fondo para el Desarrollo Productivo del Altiplano Semidesértico, del Fondo Regional FONREGION y Fondo de la Frontera Norte, por aproximadamente 130 millones de pesos, los cuales ni recibió en 2010 ni se proponen para el 2011.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 48, fracción V, 208, 209, 211 y 212, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito presentar la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando sea considerada de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**.

PUNTO DE ACUERDO

Único.- Hacer una atenta solicitud a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que consideren una prioridad no reducir el presupuesto asignado al campo y el asignado a los

Estados para su operación, en los diferentes Fondos y Programas enfocados a atender la problemática del campo.

A T E N T A M E N T E

.....
Saltillo Coahuila, octubre de 2010
POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputada Cecilia Yanet Babún.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que dispone los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado.

Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Solicita Pablo González, ¿el sentido de su...? ¿Alguien?

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

¿Alguien que falte de votar? Cerramos el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Jaime Russek Fernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Por el que se solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público implementar estímulos fiscales para apoyar el desarrollo del sector turístico”.

Adelante Diputado.

Diputado Jaime Russek Fernández:

Gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

El turismo es reconocido en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 como una prioridad nacional, por ello y en congruencia con este postulado, se han puesto en marcha estrategias que buscan posicionar a México como un país líder con servicios turísticos de calidad internacional, a través del fomento a la competitividad de sus empresas y la diversificación de sus mercados, productos y destinos.

Los estímulos fiscales son creados para promover o incentivar cierta actividad económica y son el instrumento de mayor importancia con el que cuenta el gobierno federal para desde la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, dirigir la economía del país hacia aquellas áreas que por su posición estratégica, desea impulsar o promover.

El sector turístico, es un sector que contribuye de manera importante al crecimiento económico, y es precisamente esta contribución la que justifica la participación del Estado para incentivar su desarrollo.

Estos elementos los retomamos para proponer un procedimiento para la reorientación de los gastos fiscales en el ejercicio 2011, proponemos se considere la canalización de estímulos o apoyos fiscales hacia los sectores estratégicos de la economía, como lo es el sector turístico.

El objetivo es generar los mayores efectos positivos en la economía y la sociedad como es generación de empleos a partir de la focalización y entrega oportuna de estos apoyos, ampliación de la capacidad instalada, generación de empleos permanentes y desarrollo de regiones o zonas geográficas consideradas de prioridad nacional.

México es uno de los países que mayores beneficios económicos obtiene de su actividad turística, la importancia del turismo en la economía mexicana es indiscutible, pues representa el 9.0 por ciento del producto interno bruto. En cuanto al empleo, la industria turística mexicana proporciona empleos directos a dos millones 500 mil personas, 7.3 por ciento del empleo total. Adicionalmente, las ventas finales de bienes y servicios turísticos a nacionales (87.0 por ciento) y extranjeros (13.0 por ciento), generan 7.0 millones de empleos indirectos en todas las ramas de la actividad económica.

Lo que urge es que este potencial turístico se explote más por capitales mexicanos ya que actualmente las cadenas productivas de la industria turística, están configuradas con empresas extranjeras que producen bienes y servicios en sus países y por la vía del comercio exterior, abastecen a las empresas que operan en territorio nacional, por ello es urgente impulsar una estrategia que con bienes y servicios producidos en el país se integre a las cadenas de abasto que surten la creciente demanda de las empresas turísticas.

La propuesta es que se brinden estímulos fiscales como pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT, descuentos en el pago del Impuesto sobre la Renta (ISR), reducción de impuestos a hoteleros y proveedores que se abastezcan con bienes y servicios nacionales, empleen a jóvenes recién egresados de carreras afines o incorporen a sus filas laborales a personas con discapacidad.

Evidentemente que un programa de estímulos representa un costo para el erario, no estamos de acuerdo con la evasión fiscal ni con la reducción de base de los contribuyentes, lo que sugerimos es una estrategia de impulso al desarrollo de las áreas estratégicas de nuestra economía.

En este caso, el gasto fiscal se compensará en el mediano plazo con la elevación de las actividades productivas en todas las ramas de actividad incorporadas al turismo generando ingresos, por el aumento de la base de contribuyentes, personas físicas y morales, generando un círculo virtuoso de crecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que me otorgan los Artículos 48 en su fracción V, 208, 209, 211, 212 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, y debido a la gravedad de la situación solicito que sea tratado como de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN** la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo

Único. Se solicite respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público analice la conveniencia de programar estímulos fiscales durante el ejercicio fiscal 2011, en apoyo a las empresas del sector turístico que se abastezcan de proveedores nacionales, que estén incorporados o se incorporen a cualquiera de las cadenas proveedoras de insumos y servicios, con el fin de reconfigurar las cadenas productivas, así como el estímulo a aquéllas empresas turísticas que empleen a jóvenes recién egresados de carreras afines y personas con discapacidad.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, octubre de 2010
Por el Partido Revolucionario Institucional

DIP. JAIME RUSSEK FERNÁNDEZ

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Muchas gracias, con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Al contrario, Diputado Jaime Russek Fernández.

Y respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputada Esther Quintana Salinas.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad esta solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por lo tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndole asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional. “En materia de cáncer cérvico uterino y mama de la mujer coahuilense”.

Adelante Diputada.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Muchas gracias, Diputado Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros Diputados.

Señoras y señores.

En el inicio de los trabajos de este periodo ordinario, retomamos un tema que hemos trabajado en los últimos años y que significará mujeres más saludables en Coahuila.

Como es conocido por los presentes, posterior a una gestión que comenzaría en noviembre de 2009 en la Cámara de Diputados, se impulsó que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación 2010 se constituyera un fondo especial para la atención y prevención del cáncer de mama y cérvico-uterino. El fondo aprobado fue de 300 millones de pesos.

El interés original fue beneficiar a las mujeres que más lo necesitaran. Así se dijo y así se buscó la aprobación. En Coahuila hay mujeres cuya calidad de vida se vería incrementada si las decisiones tomadas en la capital del país buscaran enfocar el esfuerzo donde más se necesita.

La historia de lo sucedido el año pasado, ya la conocemos: se impusieron criterios diferentes a los promovidos desde la representación popular nacional, la cantidad destinada a Coahuila que se comentó en diversos foros fue muy inferior a la necesaria y estimada y, al día de hoy, no hay claridad de cuánto dinero de los 300 millones le tocaron a Coahuila.

En diversas ocasiones, desde esta Tribuna, se acordó insistirle a las instancias nacionales para que el presupuesto se descentralizara y pudiera apoyarse a las mujeres que así lo requieren.

El cáncer de mama es actualmente el más frecuente y el de mayor mortalidad entre las mujeres del mundo. El número de fallecimientos por esta causa se ha duplicado en 22 años afectando tanto a los países industrializados como a los menos desarrollados.

El panorama epidemiológico de esta patología en la población mexicana, de acuerdo con el Instituto Nacional de Cancerología, se transformó en los últimos 50 años: el cáncer mamario ha pasado a ser un problema de salud pública. Sus principales factores de riesgo conocidos están asociados a la exposición prolongada a estrógenos lo que se relaciona con un estilo de vida y patrones reproductivos de la modernidad. Por esto resultan difíciles de modificar.

En un estudio elaborado por la Secretaría de Salud, a través del Instituto Nacional de Salud Pública denominado "Diferencias Regionales en la mortalidad por cáncer de mama y cérvix en México entre 1976 y 2006" encontramos el dato estadístico más actual.

El caso del Estado Coahuila se ubica dentro de los primeros cinco lugares en cuanto a la incidencia de cáncer de mama, además de que existe la característica de que más de una tercera parte de las mujeres que lo padecen están entre los 25 y 40 años de edad.

Durante el año 2005 se registraron 52 defunciones por cáncer de mama, en el 2006 la cifra fue de 56, en el 2007 subió a 57 y el 2008 cerró con 74, de ahí la importancia de que las mujeres estén pendiente de su salud.

Esta Soberanía, pero en especial las legisladoras coahuilenses, debemos insistir en un tema noble que debe atenderse.

Por eso, hoy, en esta Tribuna, y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Puntos de Acuerdo,

los que se solicitan sea tramitados como de urgente y obvia resolución.

PRIMERO.- Respetuosamente se solicita a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal promueva, dentro de sus facultades, la inclusión de un presupuesto igual o superior al del año pasado, para la

atención en 2011 del cáncer cérvico-uterino y de mama y que se destine con base en fórmulas que privilegien la necesidad de las entidades federativas.

SEGUNDO.- Respetuosamente se solicita a las Comisiones de Salud y de Equidad y Género de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión dé el seguimiento pertinente a las asignaciones presupuestales en materia de atención al cáncer cérvico-uterino y de mama para que no suceda lo que en 2010, donde no se consideraron los criterios definidos desde esa Cámara.

SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE OCTUBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:
Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud, para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Está solicitando la voz la Diputada Esther Quintana Salinas. Adelante Diputada.

Diputada Esther Quintana Salinas:

Compañeras Diputadas y Diputados.

Por supuesto que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se suma a la propuesta vertida aquí por la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera.

Nosotros también hemos traído Puntos de Acuerdo en ese sentido y si mal recuerdo también la Maestra Osvelia también trajo un punto similar, porque realmente una de las causas por las que en este país tristemente mueren más mujeres se debe precisamente a estos dos cánceres, el cérvico-uterino y el de mama, entonces, cualquier esfuerzo que se haga desde las legislaturas estatales para sensibilizar la relevancia que tiene el tema pues definitivamente que es bienvenido.

Solo respetuosamente solicitaríamos también tener claro que los recursos que se designan a las entidades federativas y específicamente en este caso para el combate de estos dos males tan tremendos que agobian a las mujeres, a veces los recursos no se..., ¿cuál sería el término más adecuado?, no se utilizan en toda la medida que debieran de utilizarse porque también en las entidades federativas desafortunadamente no se utilizan y entonces como debieran de utilizarse en el sentido de que se dan para determinados renglones, luego no se utilizan en esos renglones para los que se están enviando, simplemente no se utilizan y en consecuencia tienen que ser regresados, que esto en Coahuila y bienvenida su propuesta Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, la apoyamos por supuesto que sí.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Muy bien.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se le solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Javier Fernández Ortiz, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con la finalidad de que este H. Congreso del Estado solicite al Secretario de Comunicaciones y Transportes Juan Molinar Horcasitas se reinicien y aceleren los trabajos de construcción de los puentes gemelos de la ciudad de Sabinas, Coahuila”.

Adelante Diputado.

Diputado Javier Fernández Ortiz:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.
Honorable Pleno del Congreso del Estado.

La importancia de las carreteras radica en que es la columna vertebral del transporte, por lo que su construcción, mantenimiento, reparación o modificaciones, se vuelven estratégicos. El invertir o no invertir menos de lo necesario conduce a pérdidas de capital o bien a gastos mayores en el futuro.

Hace unos cuantos meses el Estado se vio afectado por el fenómeno de la naturaleza el huracán “Alex” que como ya sabemos, causo grandes estragos y destrucción en una gran cantidad de municipios, principalmente de la región carbonífera del Estado.

En ese momento, la oportuna intervención del Gobierno del Estado, ayudó en las tareas por reponer las graves pérdidas y daños que causo este fenómeno natural a las familias de la región carbonífera. El gran apoyo otorgado por el Gobierno del Estado ha sido insuficiente y más aún ante el olvido del que somos objeto por parte del Gobierno Federal, quien aun y con la visita del Presidente de la República no se han entregado los apoyos prometidos por el gobierno federal.

Solamente los primeros días de la contingencia meteorológica, que daño casas, caminos y puentes, el gobierno federal llevo a cabo acciones, resolviendo momentáneamente los daños ocasionados por las fuertes lluvias, de ese fenómeno, dejando completamente solo al gobierno del estado en las tareas de restauración de los caminos, casas y comercios dañados.

La carretera 57 es una de las principales vías de comunicación de nuestro Estado, es, enlace de todos los municipios de Coahuila y el interior de México, con el vecino país de Estados Unidos, vía de comunicación, que por su importancia y trascendencia económica, no puede estar, tan vulnerable como se encuentra en la actualidad.

Es preocupante ver como a tres meses de los daños causados por el huracán “Alex” hoy en día los puentes que cruzan el Río Sabinas por la carreta 57 conocidos como puentes “Gemelos”, única vía de comunicación con los municipios de los cinco manantiales, del norte y los Estados Unidos, hoy se encuentren suspendidas las obras de reparación de estos puentes.

Otro grave problema que ya se advierte, es el aumento desmedido de precios sobre todo en los productos de la canasta básica, ante el riesgo que corren los transportistas que cruzan para esta región del estado por deteriorados y riesgosos puentes “Gemelos”, situación que se agravara si no se toman acciones inmediatas, esto ha sido uno de los señalamientos hechos por el comercio organizado de la región, quienes ya están sufriendo los estragos de no reparar esos puentes.

La fuerza de la naturaleza, ya nos demostró que no conoce de infraestructura y que si no estamos preparados esto puede causar serios problemas, tanto sociales como económicos.

Ya lo hemos advertido en otras ocasiones de la imperiosa necesidad de arreglar a la brevedad esos puentes por su importancia en el desarrollo económico de la entidad.

En un par de meses inicia de nuevo el flujo de paisanos que regresan a nuestro país por el fin de año, y si no tomamos acciones desde ahora, será un verdadero caos, por ese nuevo periodo de ingreso de paisanos, pero lo más grave es el riesgo que actualmente se tiene, con unos puentes cuya fragilidad salta a la vista y que una nueva contingencia meteorológica que aumente el caudal de Río Sabinas, dejaría incomunicados a los municipios de la región carbonífera, cinco manantiales y norte, con el resto del estado, representando también una fuerte pérdida de dinero al detener el flujo comercial por esta vía de comunicación con los Estados Unidos.

Por ellos es necesario urgir al Secretario de Comunicaciones y Transportes, para que de inmediato se reanuden y aceleren los trabajos en los puentes “Gemelos” que cruzan el Río Sabinas.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 48 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 207, 208, 209, 211 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este Honorable Pleno del Congreso del Estado el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNICO.- Que este Honorable Congreso del Estado, solicite al Secretario de Comunicaciones y Transportes, Juan Molinar Horcasitas, se reinicien y aceleren los trabajos en los puentes “Gemelos” de la ciudad de Sabinas, Coahuila.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 30 de septiembre de 2010
Por el Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”
del Partido Revolucionario Institucional

Diputado Javier Fernández Ortiz

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Francisco Tobías Hernández.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Javier Fernández Ortiz.

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que disponen los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica de este Congreso, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico a favor o en contra, pidiéndole asimismo a la Diputada Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 23 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputada Esther Quintana.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba esta por unanimidad para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir, para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar este Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan el voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Cerramos el sistema.

Diputada Secretaria Esther Quintana Salinas:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Esthela Flores Escalera, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los demás integrantes del Grupo Parlamentario "José María Morelos y Pavón", del Partido Revolucionario Institucional, "Por el que atentamente se solicita a la Delegación en Coahuila de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, busque un ajuste tarifario a la baja en la autopista de cuota Saltillo-Monterrey". Adelante Diputada.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

Gracias, Diputado Presidente.

Compañeras y compañeros Diputados.

Señoras y señores.

En agosto pasado, por unanimidad, la Diputación Permanente aprobó el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- *Atentamente se le solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través de su Delegación Coahuila, analice la posibilidad, dentro de sus facultades, por las instancias que considere competentes y privilegiando la seguridad de los usuarios y, en su caso, gestione o promueva un ajuste tarifario a la baja en la autopista de cuota Saltillo-Monterrey en tanto la infraestructura carretera no se encuentre en condiciones idénticas a las presentadas antes de los embates del fenómeno meteorológico Alex.*

Al día de hoy, no se tiene respuesta.

La falta de avance mantiene el tema vivo y en la agenda de necesidades públicas.

Recordamos que, de acuerdo con lo que se sabe, ambas autopistas fueron cerradas a la circulación al registrarse deslaves, caídas de puentes y desbordamiento de los arroyos que la cruzan. En medios de comunicación se habló de más de 15 mil vehículos por sentido, la mayoría de carga, que no pudieron moverse por horas el fin de semana inmediato posterior al paso del meteoro.

En particular, señalaron los medios de comunicación, la carretera libre sufrió daños en los kilómetros 33 y 44. La delegación de la SCT informó derrumbes entre los kilómetros 57 al 96 en ambos sentidos en la autopista de cuota.

Las lluvias recientes han seguido afectando la circulación por la autopista de cuota. No se sabe para cuándo podremos tener el servicio por el que se paga en esa importante arteria.

Insistimos: Reconociendo la importancia de la autopista de cuota Saltillo-Monterrey consideramos pertinente se analice, por las instancias competentes y en tanto la infraestructura carretera de dicha vía no se encuentre en condiciones idénticas a las presentadas antes de los embates del meteoro, un ajuste tarifario a la baja.

Un precio ajustado a la baja, ya lo hemos dicho, no sólo impulsaría la utilización de la autopista por parte de los usuarios sino que impediría el sobrecobro en el que se caería de mantenerse las mismas cuotas prestando un servicio inferior al acostumbrado.

Con estas consideraciones y con fundamento en los artículos 48, fracción V, 199, 209 y 211, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente

Proposición con Punto de Acuerdo,

el que se solicita sea tramitado como de urgente y obvia resolución.

ÚNICO.- Se reitera la solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a través de su Delegación Coahuila, para que gestione o promueva un ajuste tarifario a la baja en la autopista de cuota Saltillo-Monterrey en tanto la infraestructura carretera no se encuentre en condiciones idénticas a las presentadas antes de los embates del fenómeno meteorológico Alex y se pide se informe sobre las gestiones que ha realizado en esta materia a partir de la recepción de la anterior solicitud de esta Soberanía en agosto pasado, y las fechas estimadas para que la autopista funcione en su total capacidad.

SALTILLO, COAHUILA A 1 DE OCTUBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. HILDA FLORES ESCALERA

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Enrique Martínez y Morales

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Osvelia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputada.

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución.

Conforme a lo que se dispone en los artículos 199 y 212 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se le pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación. Adelante.

¿Alguien más que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Miguel Batarse. Adelante Diputado, ¿El sentido de su intervención? -A favor-.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Con su permiso, buenas tardes.

Efectivamente, en sesiones pasadas la Diputación Permanente aprobó por unanimidad el Acuerdo para que la SCT gestionará un ajuste tarifario en la autopista Saltillo-Monterrey en el embate de Alex.

Lo que se solicitó a la Secretaría fue que se gestionara, no se ordenó que se bajara la tarifa, porque como todos sabemos este Congreso no tenemos facultades para instruir a la SCT actuar en determinado sentido y entonces nos parece excesivo solicitarlo de nueva cuenta.

Pero la verdad, nos encanta este Punto de Acuerdo a un servidor en lo personal, por decirlo de algún modo me encanta, por qué, porque hace mención a una propuesta anterior que bueno pues al fin coincidimos en algo, sí, coincidimos en que las autoridades deben de responder la solicitud de información en que los gobernantes deben de responder y respetar el derecho de petición y el derecho de acceso a la información a los ciudadanos.

Lo único malo es que aquí se avienta la piedra para el cielo, se les olvida que si hay un gobierno que no da información, que no es transparente es el de Coahuila, aún esperamos que nos entreguen información, pues les voy a citar algún ejemplo: del padrón de monedero, la legislatura pasada, los compañeros de la legislatura pasada todavía esperan que les den información sobre las farmacias de la gente, el agua de la gente, no, pues, es tema, lo que están diciendo es que no les han contestado, que no les han dado información....

Vamos a recordarles....,

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Una moción, moción de orden, a ver, Diputado.

Diputada Hilda Esthela Flores Escalera:

No es el tema.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

No, sí es el tema, el tema es que están diciendo que no dan información, bueno, pues yo también les quiero refrescar la mente y decirles que tampoco nos han dado a nosotros información.

No se apuren lo vamos a votar a favor, o sea, somos congruentes con lo que decimos y con lo que hacemos. Sí.

Entonces, estoy en el tema compañero, o algún problema. A ver, ¿se quiere subir usted a hablar?, súbase.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

A ver, orden, les pido que soliciten la palabra.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Si les pido que si van hablar, me van a decir algo, pues no lo digan, pues no aprovechen cuando hablan todos, díganlo de frente nomás,

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Hay que solicitar la palabra, les pido orden por favor, Diputada, Diputados.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Estoy en el tema, aquí es falta de transparencia y es de lo que estoy hablando, ¿o no?

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Adelante Diputado. Sí, así es. Prosiga Diputado.

Diputado José Miguel Batarse Silva:

Entonces yo también sigo esperando respuesta del Plan Torreón, el Plan de Seguridad de Torreón, que lo pedí también en la Permanente y no me lo han dado, pero bueno sabemos que a nivel federal, bueno el IFAI ejerce adecuadamente, aquí sabemos que no, entonces yo nomás sí quiero decir, bueno ya no puesto a una información que hemos pedido sobre la deuda de Coahuila, no, no la han dado tampoco, o sea, entonces, tenga la seguridad, compañera sí le quiero decir que nosotros sí creemos y sí queremos que todo sea transparente, que se dé la información, que los tres órdenes de gobierno cumplan con las Leyes de Acceso a la Información y con el llamado derecho de petición, en lo sucesivo podremos gracias a usted recordar en los Puntos nuestros este que usted acaba de presentar y lo haremos como referencia que usted y su grupo demandan que se cumpla lo solicitado a las instancias, por eso, los invito compañeros a que aprendan a ser congruentes, los invito a que realmente piensen por los ciudadanos como nosotros lo hacemos, porque lo que a nosotros nos preocupa es el bienestar de la gente y por eso nuestro voto es a favor señores. Gracias, es cuanto.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

¿Alguien más? muy bien.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Alguien que falte de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Rogelio Ramos Sánchez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a Agenda Política, a continuación se concede la palabra al Diputado Francisco Tobías Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional, “Con motivo de la abolición de la esclavitud en México”.

Diputado Francisco Tobías Hernández:

Compañeras y compañeros Diputados.

La esclavitud es el acto más aberrante que ha tolerado la humanidad, el trato de bestia a un ser humano no puede ser más que considerado un acto monstruoso.

El día de hoy vemos muy lejano el concepto esclavitud, como nacimos libres y no la practicamos, algunos pueden llegar a creer que en nuestro México no existió.

La esclavitud era una práctica común, el sometimiento del hombre cual si fuera mercancía como si fuera una mula o un buey, la distinción entre los hombres por condición social lastimó y laceró a miles de mexicanos y uno que vivió en carne propia la marginación por el color de su piel y su origen, decretó el 5 de Octubre de 1813 la abolición de la esclavitud y no solo eso la igualdad de todos los hombres ante la ley.

La ciudad de Chilpancingo es testigo de ello, ahí el Siervo de la Nación, el Generalísimo José María Morelos y Pavón decretó la libertad de todos los hombres y la igualdad entre ellos, él en su infancia y

juventud sufrió del racismo, ese racismo impuesto por la corona española, donde todos los derechos los tenían los peninsulares, después los criollos y conforme fuera tu procedencia tus derechos iban disminuyendo.

La esclavitud en México fue abolida muchos años antes que las potencias europeas y la norteamericana, aquí desde nuestros inicios deseábamos ser iguales ante la ley y ante los hombres, tarea que se ha visto afectada a lo largo de la historia por malos gobiernos, pero refrendada por los mejores hombres que ha dado la Nación.

Hoy, escuchamos la palabra esclavitud y la vemos muy lejana, hoy vemos como esos actos pueden darse en otros países y nos conmueve el ver tal hecho, la esclavitud no es otra cosa que ver a un ser humano con calidad de cosa, su propia vida dependía del amo, hoy no existe eso en nuestro país, gracias a hombre como el generalísimo Morelos.

El país que vivimos no se hizo de la nada, ni salió de un cuento de hadas, se fue formando a través del tiempo y los años nos han dado la experiencia para tener un gran país, el fantasma de la esclavitud no terminó ahí, hubo gobiernos que lo solaparon y lo alentaron como el del Gral. Porfirio Díaz que capturaban Yaquis de Sonora y los llevaban a los plataneros de Yucatán.

Por ello es necesario hacer memoria, recordar y no olvidar lo que hemos hecho como nación para no repetir errores históricos, debemos saber que la esclavitud existió y que se abolió, para no caer en ella, ni solaparla y mucho menos alentarla.

El Generalísimo nos dejó testimonio de ello, por ello es necesario recordarlo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Enrique Martínez y Morales para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con las Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario “José María Morelos y Pavón”, del Partido Revolucionario Institucional sobre, “con motivo del día nacional de la donación y trasplante de órganos”.

Adelante Diputado.

Diputado Enrique Martínez y Morales:

Gracias Diputado Presidente, con su venia.

En virtud de decreto publicado en 2003, el 26 de septiembre de cada año se celebra el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos como marco para que diversas instancias, tanto públicas como privadas, difundan los beneficios de una cultura a favor de la donación de órganos y tejidos. Este año, 2010, coincide además con el décimo aniversario de creación del Centro Nacional de Trasplantes (CENATRA).

Al día de hoy, 13 798 personas requieren un trasplante⁵, de las cuales 6 923 esperan un riñón, 6 489 una córnea, 323 un hígado, 41 un corazón, 13 riñón y páncreas, 5 páncreas, 3 pulmón y 1 hígado riñón.

De acuerdo con la información disponible, de 2006 a 2009, las donaciones concretadas totales se han incrementado en 7.99%, pasando de 678 a 986 en los años extremos de referencia. Aún en el periodo de mayor actividad, como se puede ver, las necesidades superan, y por mucho, la disponibilidad de órganos.

5 http://www.cenatra.salud.gob.mx/interior/trasplante_estadisticas.html

Cuando la demanda supera la oferta, se presenta el fenómeno del Mercado Negro. En el caso de los órganos, también existe uno. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el tráfico de órganos es una realidad en Latinoamérica, y México no es la excepción aún cuando las cifras oficiales no lo demuestran. Hasta por internet se pueden encontrar ofertas de corneas y riñones, con precios que superan los 100 mil dólares.

Para terminar con el tráfico ilegal de órganos, en diferentes foros nacionales e internacionales se habla de dos cosas que pueden hacerse: la primera, dicen algunos, sería eliminar la restricción legal, permitiendo su libre transacción y que el mercado encuentre su equilibrio, lo cual presenta problemas éticos. La segunda, es incrementar la oferta legal de órganos.

El tema es importante pues detrás de cada número hay una historia de vida, el sufrimiento de una familia.

Existiendo los avances tecnológicos para hacer trasplantes, es difícil entender el limitado avance existente en nuestras comunidades en cuanto a cultura de donación de órganos.

La Ley General de Salud establece que todos somos donadores tácitos pero se reconoce el derecho a no ser donador. Cuando una persona ha muerto, bastará que algún familiar no esté de acuerdo con eso de la donación –lo cual sucede frecuentemente–, para que ese cuerpo no pueda dar vida. Es, entonces, un tema de actitud para generar cambios culturales.

En la semana que enmarcó las acciones del Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos fuimos testigos del voluntarismo de los coahuilenses y el esfuerzo conjunto del Colegio de Notarios, la Dirección de Notarías, del Consejo Estatal de Trasplantes y del IMEF Universitario, entre otras instancias y organizaciones, que promovieron la declaración ante notario, único medio que cuenta con toda la solidez legal para ser donador.

Nuestro Estado se encuentra a la cabeza a nivel nacional en acciones como ésta, habiéndose extendido, a la fecha, más de 3,200 constancias notariadas. El esfuerzo, sin embargo, debe intensificarse aprovechándose que en Coahuila no se requiere la celebración de un día en particular para que, quien así lo desee, pueda acudir ante notario para expresar su voluntad y ser donador.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional “José María Morelos y Pavón” se pronuncia a favor de la cultura de donación de órganos y trasplantes, reconoce el esfuerzo emprendido por diversas instancias públicas y privadas en esta causa y se manifiesta a favor de toda acción legislativa que facilite, en respeto de todas las seguridades que para los casos concretos apliquen, el poder dar vida a través, precisamente, de la donación de órganos y trasplantes.

H. CONGRESO DEL ESTADO
SALTILLO, COAHUILA A 1 DE OCTUBRE DE 2010
DEL GRUPO PARLAMENTARIO “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”
DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

DIP. ENRIQUE MARTÍNEZ Y MORALES

Dip. Fernando Donato de las Fuentes
Hernández

Dip. Shamir Fernández Hernández

Dip. Luis Gerardo García Martínez

Dip. Juan Francisco González González

Dip. Hilda Esthela Flores Escalera

Dip. Rogelio Ramos Sánchez

Dip. Francisco Tobías Hernández

Dip. Jesús Mario Flores Garza

Dip. Ignacio Segura Teniente

Dip. Pablo González González

Dip. Raúl Onofre Contreras

Dip. Ramiro Flores Morales

Dip. Salomón Juan Marcos Issa

Dip. Jesús Salvador Hernández Vélez

Dip. Jaime Russek Fernández

Dip. José Antonio Campos Ontiveros

Dip. Verónica Martínez García

Dip. Verónica Boreque Martínez González

Dip. José Isabel Sepúlveda Elías

Dip. Oselvia Urueta Hernández

Dip. Javier Fernández Ortiz

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Carlos Ulises Orta Canales:

Gracias Diputado.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día se clausura esta sesión, siendo las 18 horas con 13 minutos, del día 1º de octubre del año 2010, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura para sesionar a las 11:00 horas del próximo día martes 12 de octubre del presente año.

Muchas gracias.